

160PZ-IT2310-14913

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Panzenú Cauca

INFORME TÉCNICO

JAIME ELIECER CALDERIN ORTEGA

Fecha: 23-oct-2023 01:36 PM Pág: 106

Anexos: ninguno

Archivar en: 130PZ1-2015-13*JAIME ELIECER CALDERIN ORTEGA

Radicado por: Yeimy Luz Olivares Peralta



160PZ-IT2310-14913

Favor citar este número al responder

1 Información General

Interesado	N/A
Expediente	PZ1-2015-13; PZ1-2015-17; PZ1-2015-2; PZ1-2015-49; PZ1-2015-5; PZ1-2015-51; PZ1-2015-8; PZ1-2016-13; PZ1-2016-45; PZ1-2017-229; PZ1-2019-1069; PZ1-2019-498; PZ1-2020-498; PZ1-2020-520; PZ1-2021-140; PZ1-2021-41; PZ1-2022-249; PZ6-2019-11; PZ7-2008-16; PZ7-2014-1; PZ7-2015-24; PZ7-2015-80; PZ7-2015-81; PZ7-2015-88; PZ7-2015-90; PZ7-2016-4; PZ7-2017-423; PZ7-2017-429; PZ7-2017-489; PZ7-2018-332; PZ7-2019-596; PZ7-2015-82 ; PZ7-2015-83; PZ7-2015-91; PZ7-2015-92; PZ7-2015-93; PZ7-2015-94; PZ7-2015-95; PZ7-2015-97; PZ7-2015-98; PZ7-2015-99; PZ7-2015-100; PZ7-2015-101; PZ7-2015-102; PZ7-2015-103; PZ7-2015-104. Total Expedientes: 46
Asunto	Control y seguimiento a la Unidad Territorial IT_UT_SZH_DIRECTOSRIOTARAZA)
Municipio	Caucasia, Tarazá, Cáceres y Valdivia.
Número de visitas	3
Fechas de visitas	Valdivia: 2023-09-11 al 2023-09-12 Tarazá: 30-06-2023 & 2023-09-12 al 2023-09-14 Cáceres: 2023-09-14 al 2023-09-15
Acompañantes	Municipio de Valdivia: Estefanía Arango Pineda – Coordinadora Medio Ambiente Valdivia. Municipio de Tarazá: Emilsen Mora Echavarría - Sec. Agricultura, Mina y Medio Ambiente. José Manuel Granados – presidente JAC Vereda Delicias, Piedras. Elcis Adith Salgado Diaz – Representante legal ASOPIEDRAS. Municipio de Cáceres: Jaiver Augusto Lozano Rivas – Sec. Desarrollo Rural.

2 Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo **objetivo general** es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto, y la identificación y formación de colaboradores corporativos.

Mediante el Acuerdo 017 de 1996, por medio del cual se declara área de *Reserva de Recursos Naturales la Zona Ribereña del Río Cauca* en el territorio Antioqueño, el cual se establece como Estrategia Complementaria de Conservación In Situ dentro de la jurisdicción de Corantioquia.

En el marco del cumplimiento del Decreto 1640 del 2012, se celebra el Convenio Interadministrativo 964 entre: CORANTIOQUIA y la Universidad de Antioquia, para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Sistema Acuífero del Bajo Cauca antioqueño. Segunda etapa - Fase 1, Fase 2.

Definido el Instrumento PGAR 2020-2031, adoptado por acuerdo del Consejo Directivo 575 diciembre 9 de 2019, se establece.

Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico 2019 – 2029 para el Río Tarazá / Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA.

Por competencias en el tema de gestión de riesgo definidas por la Ley 1523 de 2012, Corantioquia elaboró en el año 2012 un estudio regional de amenazas por inundación y por movimientos en masa, el cual da una noción muy general sobre las condiciones de amenaza y riesgos de la zona de estudio como resultado del contrato 9199 Fase I.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “*Control y seguimiento por Autogestión*” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Mediante la Resolución 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje de control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Información para la descripción de las especies de flora y fauna presentes en el área de influencia, del “ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO BAJO CAUCA NECHÍ”.

2.1 Línea Base

La línea base corresponde a la caracterización y/o diagnóstico de las condiciones y particularidades que se presentan en el área de estudio (unidad territorial), aportando información de los recursos naturales y del medio socioeconómico que permitan el análisis del contexto general del territorio. Esta caracterización se realizará a partir de la información disponible en los diferentes instrumentos de planificación, fuentes oficiales de entidades externas y/o de la corporación.

2.1.1 Nombre y localización de la Unidad Territorial

De acuerdo con la base de datos del SIG (GISCA) de CORANTIOQUIA, la Unidad territorial fue nombrada de acuerdo con la delimitación, localización y georreferenciación de la Subzona Hidrográfica (SZH) Río Tarazá – Río Man con código 2624; conformada por los niveles subsiguientes NSS1 correspondientes a la R. Taraza y otros directos al cauca (mi) – NSS y R. Man - NSS (Códigos 2624-01 y 2624-02 respectivamente). En la Tabla 1 se puede ver la información general de la cual se tomó la delimitación de la Unidad Territorial (UT).

La Unidad Territorial delimitada se llamó finalmente la UNIDAD TERRITORIAL RÍO TARAZÁ. (Ver Ilustración 1).

Tabla 1. Información general de la Unidad Territorial Río Tarazá

Atributo	Valor
Nombre Unidad Territorial	RIO TARAZÁ
Nombre Zona Hidrográfica ZH	26-Cauca
Nombre Área Hidrográfica AH	2-Magdalena Cauca
Nombre Subzona Hidrográfica SZH	Río Taraza - Río Man
Código SZH	2624
Nombre Subzonas Hidrográfica NSS1	R. Taraza y otros directos cauca (mi) – NSS

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Atributo	Valor
Nombre Unidad Territorial	RIO TARAZÁ
	R. Man - NSS
Códigos SZH NSS1	2624-01 2624-02

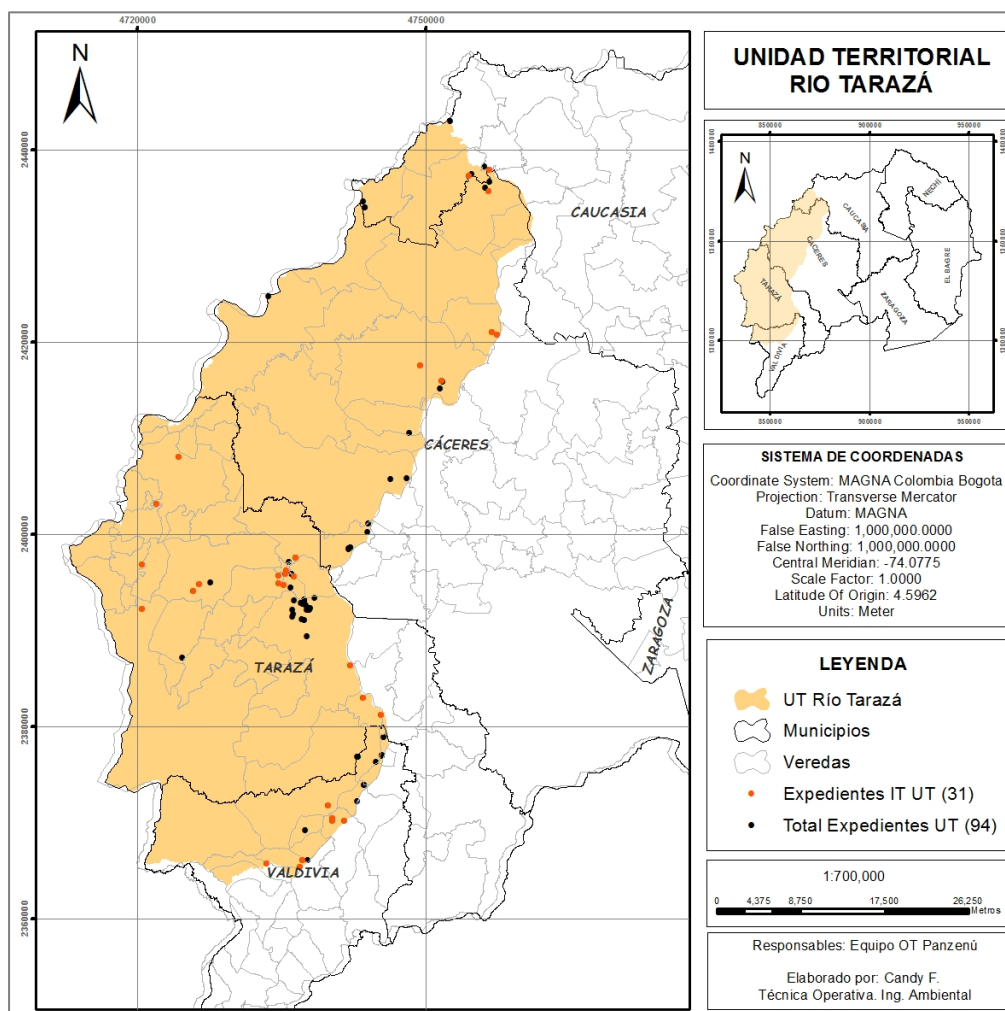


Ilustración 1. Localización UT Río Tarazá
Fuente: Elaboración propia.

Se aclara que de los 489 expedientes de línea base de la Oficina Territorial Panzenú discretizada a la fecha, 94 pertenecen a la UT Río Tarazá, sin embargo, sólo cuarenta y seis (46) expedientes serán abarcados por el presente informe, los cuarenta y ocho (48) restantes fueron abarcados mediante convenios y/o se incorporaron en el Informe Técnico de Unidad Territorial Étnicas. En el ítem 2.1.2 se discretizará la anterior información.

La UT comprende un área aproximada de 180.186,166 Hectáreas, la cual tiene 78 veredas de los municipios de Caucasia, Cáceres, Tarazá y Valdivia. (ver Tabla 2).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Tabla 2. Veredas dentro del área de influencia de la UT Río Tarazá

MUNICIPIO	VEREDA
VALDIVIA	PENSILVANIA
VALDIVIA	LA AMERICA
VALDIVIA	MONTEFRIO
VALDIVIA	CACHIRIME
VALDIVIA	MONTE BLANCO
VALDIVIA	LA SIBERIA
VALDIVIA	LA PAULINA
VALDIVIA	RAUDAL VIEJO
VALDIVIA	PUERTO RAUDAL
VALDIVIA	SAN JOSÉ DE GENOVAS
VALDIVIA	JUNTAS
VALDIVIA	LAS PALOMAS
VALDIVIA	LAS CAMELIAS
VALDIVIA	LA COPOSA
VALDIVIA	EL QUINCE
VALDIVIA	PLAYA RICA
VALDIVIA	EL CATORCE
TARAZÁ	PUQUI
TARAZÁ	EL DOCE
TARAZÁ	ANAPARCI
TARAZÁ	RESGUARDO INDÍGENA JAIDUSAL
TARAZÁ	SAN ANTONIO
TARAZÁ	CAÑON DE IGLESIAS
TARAZÁ	CURUMANA
TARAZÁ	TAMACO
TARAZÁ	LA UNION
TARAZÁ	POPALES
TARAZÁ	AREA SIN LEVANTAR
TARAZÁ	LAS ACACIAS
TARAZÁ	EL RAYO
TARAZÁ	BLANCO
TARAZÁ	CHUCHUI
TARAZÁ	EL PORVENIR
TARAZÁ	TENERIFE
TARAZÁ	PIEDRA BRAVA
TARAZÁ	LA LINDA
TARAZÁ	EL GUAIMARO
TARAZÁ	LA CABAÑA
TARAZÁ	LA CIDRA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

MUNICIPIO	VEREDA
TARAZÁ	PECORA
TARAZÁ	LA CAUCANA
TARAZÁ	MATECAÑA
TARAZÁ	RANCHO VIEJO
TARAZÁ	QUINTERON
TARAZÁ	TOMOLSAN
TARAZÁ	LA PRIMAVERA
TARAZÁ	LA ESPERANZA
TARAZÁ	PECORALIA
TARAZÁ	AGUALINDA
TARAZÁ	SANTA CLARA
TARAZÁ	RONCON SANTO
CAUCASIA	GUATINAJO
CAUCASIA	SANTA ROSITA
CAUCASIA	LOS MANGOS
CAUCASIA	EL MAN
CAUCASIA	CAMPO ALEGRE
CÁCERES	ANARA
CÁCERES	ALTO CANDILEJAS
CÁCERES	CORRALES - EL PLAYON
CÁCERES	ASTURIAS
CÁCERES	SAN LORENZO
CÁCERES	LOS LLOROS
CÁCERES	LOS COMUNEROS
CÁCERES	PUERTO BELGICA
CÁCERES	LAS PAMPAS
CÁCERES	EL DESEO
CÁCERES	NICARAGUA
CÁCERES	PIAMONTE
CÁCERES	EL JARDIN
CÁCERES	PUERTO SANTO
CÁCERES	SAN JOSÉ DEL MAN
CÁCERES	MANIZALES
CÁCERES	EL TORO
CÁCERES	ISLA LA AMARGURA
CÁCERES	GUARUMO
CÁCERES	SANTA LUCIA
CÁCERES	LAS MALVINAS
CÁCERES	RIO MAN

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

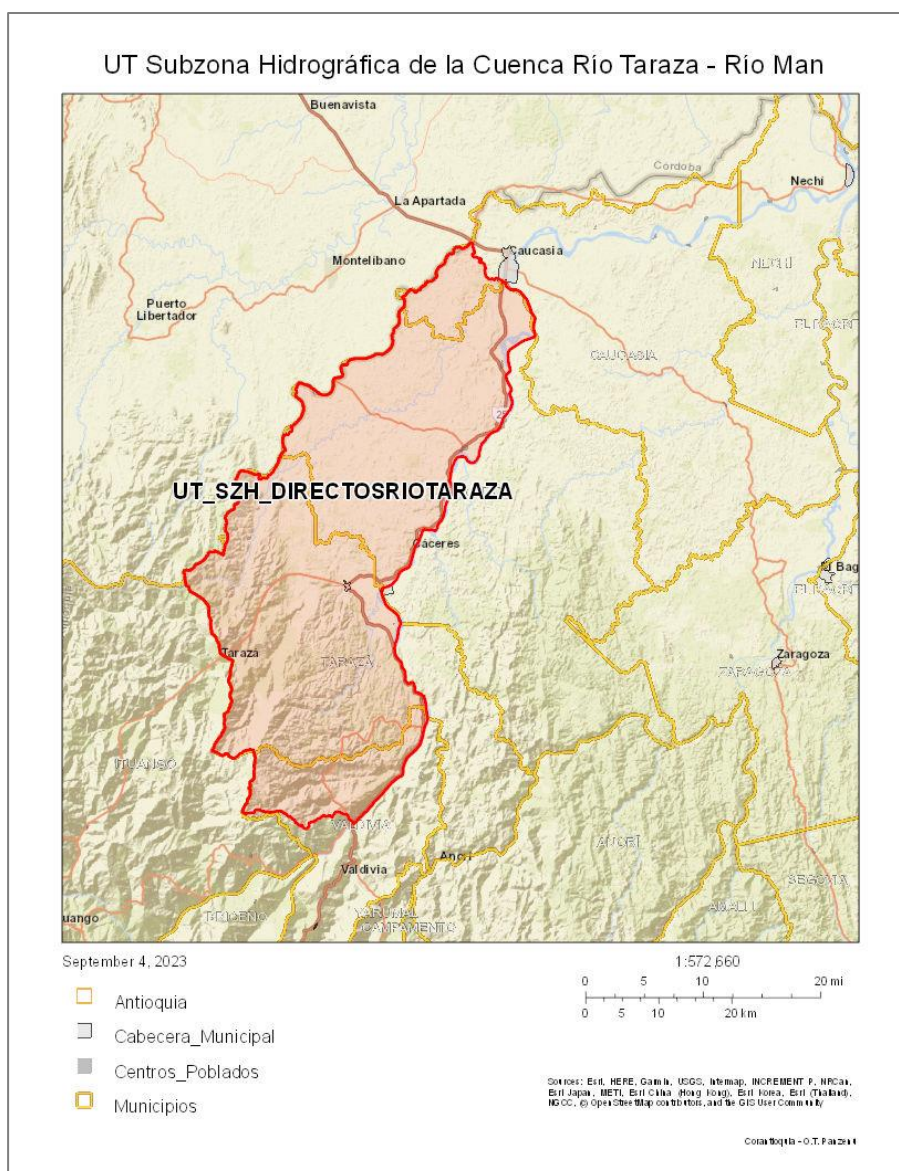


Ilustración 2. Delimitación y georreferenciación de la UT_SZH_DIRECTOSRIOTARAZA
Fuente: Visor Geográfico MapGIS.

2.1.2 Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

En la base de datos corporativa, se reporta una totalidad de noventa y cuatro (94) expedientes que componen o encuentran en la delimitación geográfica de la Unidad Territorial Río Tarazá. De estos 94 expedientes, se le realiza control y seguimiento a cuarenta y seis (46) en el presente Informe Técnico. A continuación, se relacionan la totalidad de expedientes por municipio y tipo de trámite.

En el municipio de Caucaasia, se abordan 9 expedientes, de los cuales cuatro (4) son concesiones de agua subterránea, uno (1) concesión de aguas superficiales y cuatro (4) son trámites de permiso de vertimientos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Tabla 3. Expedientes totales relacionados a UT Río Tarazá – Municipio de Caucasia

Expediente	Municipio	Asunto
PZ1-2013-1	CAUCASIA	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2011-6	CAUCASIA	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2021-206	CAUCASIA	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2021-656	CAUCASIA	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2018-264	CAUCASIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ7-2019-596	CAUCASIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2008-16	CAUCASIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2018-375	CAUCASIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2021-239	CAUCASIA	VERTIMIENTOS

En el municipio de Cáceres, se tienen 18 expedientes de los cuales dos (2) son concesiones de agua superficial, cinco (5) concesión de aguas subterráneas, seis (6) son trámites de permisos de vertimientos y cinco (5) ocupación de cauce.

Tabla 4. Expedientes totales relacionados a UT Río Tarazá – Municipio de Cáceres.

Expediente	Municipio	Asunto
PZ1-2015-49	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2018-580	CÁCERES	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2019-1069	CÁCERES	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2021-144	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2021-205	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2021-223	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ1-2022-249	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
PZ7-2014-21	CÁCERES	VERTIMIENTOS
PZ7-2016-15	CÁCERES	VERTIMIENTOS
PZ7-2017-331	CÁCERES	VERTIMIENTOS
PZ7-2017-489	CÁCERES	VERTIMIENTOS
PZ7-2018-332	CÁCERES	VERTIMIENTOS
PZ7-2018-70	CÁCERES	VERTIMIENTOS
PZ8-2010-11	CÁCERES	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ8-2021-131	CÁCERES	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ8-2021-132	CÁCERES	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ8-2022-45	CÁCERES	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ8-2022-64	CÁCERES	OCUPACIÓN DE CAUCE

El municipio de Tarazá abarca cincuenta (50) expedientes de los cuales, trece (13) son concesiones de agua superficiales, treinta y tres (33) son trámites de permisos de vertimientos, uno (1) es emisiones fuentes fijas, dos (2) son expedientes de Ocupación de Cauce y uno (1) es un Permiso de estudio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Tabla 5. Expedientes totales relacionados a UT Río Tarazá – Municipio de Tarazá.

Expediente	Municipio	Asunto
PZ1-2015-51	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2020-520	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2014-1	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2020-498	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2015-81	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2018-587	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2016-16	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2011-5	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2022-501	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2021-41	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2021-140	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2017-229	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2016-13	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ6-2019-11	TARAZÁ	FUENTES FIJAS
PZ8-2013-3	TARAZÁ	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ8-2021-116	TARAZÁ	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ2-2018-38	TARAZÁ	PERMISO DE ESTUDIO
PZ7-2015-81	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-90	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-9	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-80	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-24	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2014-2	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2014-1	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2017-429	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-103	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-82	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-19	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-83	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-93	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-1	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-98	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2018-336	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-96	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-95	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-92	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-102	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2014-4	TARAZÁ	VERTIMIENTOS

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expediente	Municipio	Asunto
PZ7-2015-94	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2013-18	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-101	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-104	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-91	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-99	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-97	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-100	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2020-574	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-88	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2017-423	TARAZÁ	VERTIMIENTOS
PZ7-2016-4	TARAZÁ	VERTIMIENTOS

En el municipio de Valdivia, se tienen 17 expedientes de los cuales once (11) son concesiones de aguas superficiales, cinco (5) son trámites de permiso de vertimientos y uno (1) de los expedientes es de ocupación de cauce.

Tabla 6. Expedientes totales relacionados a UT Río Tarazá – Municipio de Cauca.

Expediente	Municipio	Asunto
PZ1-2015-13	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2015-5	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2016-45	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2015-8	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2015-2	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2015-17	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2019-498	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2009-4	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2015-55	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2021-155	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ1-2016-12	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
PZ8-2017-138	VALDIVIA	OCUPACIÓN DE CAUCE
PZ7-2015-14	VALDIVIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2016-13	VALDIVIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2016-5	VALDIVIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2013-7	VALDIVIA	VERTIMIENTOS
PZ7-2015-8	VALDIVIA	VERTIMIENTOS

Tabla 7. Resumen de expedientes totales de la UT Río Tarazá por tipo de trámite.

Nombre de la Unidad Territorial	Número de expedientes por trámite						Total expedientes en la UT	Total de expedientes control y seguimiento UT	No. usuarios estratégicos
	Concesión de aguas	Permiso de vertimientos	Ocupaciones de cauce	Aprovechamiento forestal	Emisiones atmosféricas	Licencias ambientales			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

RIO TARAZA	36	48	8	0	1	0	94	47	12
------------	----	----	---	---	---	---	----	----	----

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características se les realizará control y seguimiento de forma particular e individual; es decir, serán evaluados por convenios realizados entre CORANTIOQUIA y otras entidades/instituciones.

Los usuarios estratégicos descritos en la Tabla 7 hacen parte únicamente de los cuarenta y seis (46) expedientes a abarcar en el presente informe técnico (ver Tabla 8). A estos doce (12) usuarios no se les genera informe individual dado que la mayoría de estos no han presentado información por evaluar.

Tabla 8. Relación de expedientes de la UT Río Tarazá para control y seguimiento. Total: 31.

ID	Expediente	Municipio	Tipo de trámite	Determinante_UT_Vereda	USUARIO INICIAL ¹	Subgrupo
40	PZ1-2015-49	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_ELJARDIN	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL EL LAGO	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
149	PZ1-2022-249	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_RIOMAN	BARBOSA MANTILLA ACEVEDO CONSULTORES S.A.S.	Requerimientos sin respuesta
32	PZ1-2015-13	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_CACHIRIME	JAIME ELIECER CALDERIN ORTEGA	Inicio/Declaración de Caducidad
33	PZ1-2015-17	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_LAPAULINA	JOSE RAFAEL VEGA FUENTES	Inicio/Declaración de Caducidad
34	PZ1-2015-2	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_LAPAULINA	HERNANDO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	Por completar ciclo
41	PZ1-2015-5	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_CACHIRIME	LUIS FERNANDO GOMEZ ZAPATA	Inicio/Declaración de Caducidad
43	PZ1-2015-51	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_ELGUAIMARO	Asociación de Piscicultores del Corregimiento El Guáimaro (ASPIGUA)	Reiteración de Requerimientos sin repuesta - por notificar
53	PZ1-2015-8	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_LAPAULINA	MARIA ISABEL ROJAS PEREZ	Inicio/Declaración de Caducidad
57	PZ1-2016-13	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_PIEDRABRAVA	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL BAJO CAUCA	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
68	PZ1-2016-45	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_CACHIRIME	DISTRACOM S.A.	Requerimientos sin respuesta
77	PZ1-2017-229	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_ELRAYO	MUNICIPIO DE TARAZÁ	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
87	PZ1-2019-1069	CÁCERES	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_RIOMAN	PISCICOLA PARAGUAY SAS	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
91	PZ1-2019-498	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_JUNTAS	RAMIRO DE JESUS LOPEZ BUSTAMANTE	Reiteración de Requerimientos sin repuesta - por notificar
104	PZ1-2020-498	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_CHUCHUI	AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.	Con plazo vigente
105	PZ1-2020-520	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PORH_IT_CYS_RIOTARAZA_MATECANA	Agregados IMA S.A.S. identificada	Requerimientos sin respuesta
112	PZ1-2021-140	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_ELDOCE	MUNICIPIO DE TARAZÁ	Requerimientos sin respuesta
137	PZ1-2021-41	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AREASPROTEGIDAS_IT_CYS_RIOTARAZA_ELDOCE	MUNICIPIO DE TARAZÁ	Requerimientos sin respuesta - por notificar

¹ Se recomienda al área jurídica verificar el titular del permiso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

ID	Expediente	Municipio	Tipo de trámite	Determinante_UT_Vereda	USUARIO INICIAL ¹	Subgrupo
			SUPERFICIALES			
167	PZ6-2019-11	TARAZÁ	FUENTES FIJAS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_MATECANA	AGREGADOS IMA S.A.S. ZOMAC	Requerimiento con respuesta
169	PZ7-2008-16	CAUCASIA	VERTIMIENTOS	AREASPROTEGIDAS_IT_C YS_RIOTARAZA_ZONAU RBANA	GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.	Reiteración de Requerimientos sin repuesta - por notificar
185	PZ7-2014-1	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ZONAUARBANA	CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS	Requerimientos sin respuesta - por notificar
235	PZ7-2015-24	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_CHUCHUI	PEDRO HAROLD HERNADO ORTIZ VILLOTA	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
278	PZ7-2015-80	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_CHUCHUI	MARIA ORFILIA GOMEZ ARA	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
279	PZ7-2015-81	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELGUAIMARO	JULIO CESAR POSADA GÓMEZ	Por completar ciclo
282	PZ7-2015-88	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_AREASINLEVANTAR	ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE EL GUAIMARO	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
285	PZ7-2015-90	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_CHUCHUI	OSCAR DARIO SINITAVE RODRIGUEZ	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
313	PZ7-2016-4	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_LAPRIMAVERA	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL BAJO CAUCA	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
328	PZ7-2017- 423	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_LACAUCANA	DISTRACOM S.A	Requerimiento con respuesta
330	PZ7-2017- 429	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ZONAUARBANA	DISTRACOM S.A	Requerimiento con respuesta
331	PZ7-2017- 489	CÁCERES	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELJARDIN	JAVIER ANTONIO LOPEZ PARRA	Requerimientos sin respuesta
362	PZ7-2018- 332	CÁCERES	VERTIMIENTOS	AREASPROTEGIDAS_IT_C YS_RIOTARAZA_PUERTOS ANTO	MUNICIPIO DE CÁCERES	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
394	PZ7-2019- 596	CAUCASIA	VERTIMIENTOS	AREASPROTEGIDAS_IT_C YS_RIOTARAZA_ZONAU RBANA	NORTESANTANDE REANA DE GAS SA ESP	Por completar ciclo
203	PZ7-2015- 103	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	ANA LUCIA QUINTERO	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
280	PZ7-2015-82	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	JOSE RAMIRO TORRES	Requerimiento con respuesta
281	PZ7-2015-83	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	OSCAR DANILO GIRALDOARANGO	Requerimiento con respuesta
288	PZ7-2015-93	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	FLOR MARIA OQUENDO LONDOÑO	Requerimiento con respuesta
293	PZ7-2015-98	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	RAFAEL ANGEL PRECIADO MEDINA	Requerimiento con respuesta
290	PZ7-2015-95	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	ELIECER BOHORQUEZ LONDOÑO	Requerimiento con respuesta
287	PZ7-2015-92	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	JAIME ALONSO RESTREPO FERNANDEZ	Requerimiento con respuesta
202	PZ7-2015- 102	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	JOSE GILBERTO POSADA CADAVID	Requerimiento con respuesta
289	PZ7-2015-94	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	RODRIGO DE JESUS PULGARIN RESTREPO	Requerimiento con respuesta
201	PZ7-2015- 101	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	JOSE MANUEL GRANADOS	Requerimiento con respuesta
204	PZ7-2015- 104	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	JULIAN ANDRES PENATE CASTILLO	Requerimiento con respuesta
286	PZ7-2015-91	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	JORGE LUIS ALVAREZ BARRIENTOS	Requerimiento con respuesta
294	PZ7-2015-99	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	SILVIO HUGO ARCILA FLOREZ	Requerimiento con respuesta
292	PZ7-2015-97	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PORH_IT_CYS_RIOTARAZ A_ELRAYO	GUIOMAR DE JESUS ESPINAL VALENCIA	Requerimiento con respuesta
200	PZ7-2015- 100	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	AREASPROTEGIDAS_IT_C YS_RIOTARAZA_ELRAYO	JOSE NICOLAS LONDONO JIMENEZ	Requerimiento con respuesta

De la Tabla 8 se precisa lo siguiente:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 103



Calle 9A n.º 24-03 Barrio El Triángulo.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Caucasia, Antioquia
Correo electrónico: panzenu@corantioquia.gov.co

160PZ-IT2310-14913

1. Sólo se muestran los expedientes a los cuales se les hará control y seguimiento en el presente informe técnico de UT. En total son cuarenta y seis (46) expedientes de los noventa y cuatro (94) totales correspondientes a la UT Río Tarazá. Los restantes serán evaluados por convenios realizados entre CORANTIOQUIA y otras entidades/instituciones.
2. De acuerdo con el tipo de trámite, estos se dividen en: dos (2) de concesión de agua subterráneas, quince (15) de concesión de aguas superficiales, uno (1) de fuentes fijas y trece (28) de permiso de vertimientos.
3. Para un mejor manejo de cuarenta y seis (46) expedientes, se agrega la columna SUBGRUPO, donde se subdividen los expedientes por: Inicio/declaración de trámite de caducidad; Por completar ciclo; Con plazo vigente; Reiteración de requerimientos sin respuesta; Requerimientos sin respuesta y Requerimientos con respuesta.
 - Inicio/Declaración de trámite de caducidad: Hace alusión a los expedientes que tienen acto administrativo con inicio o declaración de caducidad.
 - Por completar ciclo: hace alusión a los expedientes que tienen acto administrativo sin completar ciclo de notificación.
 - Con plazo vigente: hace alusión a los expedientes que tienen acto administrativo de requerimientos pero que a la fecha sigue vigente el plazo, se espera que den respuesta.
 - Requerimientos sin respuesta: aquellos expedientes que tienen sólo un (1) acto administrativo a la fecha con requerimientos vencidos sin respuesta.
 - Reiteración de requerimientos sin respuesta: Aquellos expedientes que tienen más de un (1) acto administrativo a la fecha con requerimientos vencidos sin respuesta.
 - Requerimientos con respuesta: expedientes que tienen acto administrativo de requerimientos pero que a la fecha tienen una COE por evaluar como respuesta a ese acto.
4. Teniendo en cuenta la columna SUBGRUPO, se determina a qué usuarios se le logró hacer la visita de control y seguimiento mientras se hacía el recorrido de la UT Río Tarazá. A los usuarios restantes no fue posible establecer contacto, por tanto, no se pudo realizar la visita. Lo anterior, se verá en el ítem 3.1.

En el ítem 3 se muestra a detalle los hallazgos de las visitas y recorrido en la UT Río Tarazá.

2.1.3 Información de los recursos naturales

Usos del Suelo y Coberturas vegetales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 13 de 103

160PZ-IT2310-14913

Las coberturas en el área de estudio se distribuyen tal como se muestra en la Tabla 9., donde se manifiesta hasta el nivel 3 de las coberturas y su área asociada.

Tabla 9. Distribución de las coberturas en el área de influencia de la UT Río Tarazá.

N1_COBERT	N2_COBERT	N3_COBERT	AREA_HA
1. Territorios artificializados	1.1. Zonas urbanizadas	1.1.1. Tejido urbano continuo	348,32
1. Territorios artificializados	1.1. Zonas urbanizadas	1.1.2. Tejido urbano discontinuo	10,88
1. Territorios artificializados	1.2. Zonas industriales o comerciales y redes de comunicación	1.2.1. Zonas industriales o comerciales	29,52
1. Territorios artificializados	1.3. Zonas de extracción minera y escombreras	1.3.1. Zonas de extracción minera	908,51
1. Territorios artificializados	1.3. Zonas de extracción minera y escombreras	1.3.1. Zonas de extracción minera	158,35
2. Territorios agrícolas	2.1. Cultivos transitorios	2.1.1. Otros cultivos transitorios	99,34
2. Territorios agrícolas	2.2. Cultivos permanentes	2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos	8,76
2. Territorios agrícolas	2.2. Cultivos permanentes	2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	56,64
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	7096,17
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	8687,42
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	9087,77
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	10270,80
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.2. Pastos arbolados	3773,85
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.3. Pastos enmalezados	5862,22
2. Territorios agrícolas	2.3. Pastos	2.3.3. Pastos enmalezados	4304,06
2. Territorios agrícolas	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.1. Mosaico de cultivos	46,70
2. Territorios agrícolas	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	918,80
2. Territorios agrícolas	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	10847,32
2. Territorios agrícolas	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	25886,78
2. Territorios agrícolas	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	10837,99
2. Territorios agrícolas	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.5. Mosaico de cultivos y espacios naturales	1152,74
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.1. Bosque denso	35273,68
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.2. Bosque abierto	1184,31
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.3. Bosque fragmentado	6554,94
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.3. Bosque fragmentado	7821,81

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

N1_COBERT	N2_COBERT	N3_COBERT	AREA_HA
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.3. Bosque fragmentado	3334,00
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.4. Bosque de galería y ripario	499,39
3. Bosques y áreas seminaturales	3.1. Bosques	3.1.5. Plantación forestal	412,21
3. Bosques y áreas seminaturales	3.2. Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva	3.2.1. Herbazal	128,60
3. Bosques y áreas seminaturales	3.2. Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva	3.2.2. Arbustal	6,96
3. Bosques y áreas seminaturales	3.2. Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva	3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	11961,88
3. Bosques y áreas seminaturales	3.2. Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva	3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	4210,55
3. Bosques y áreas seminaturales	3.3. Áreas abiertas, sin o con poca vegetación	3.3.1. Zonas arenosas naturales	471,35
3. Bosques y áreas seminaturales	3.3. Áreas abiertas, sin o con poca vegetación	3.3.3. Tierras desnudas y degradadas	1763,99
3. Bosques y áreas seminaturales	3.3. Áreas abiertas, sin o con poca vegetación	3.3.4. Zonas quemadas	8,64
4. Áreas húmedas	4.1. Áreas húmedas continentales	4.1.1. Zonas pantanosas	2925,01
5. Superficies de agua	5.1. Aguas continentales	5.1.1. Ríos (50 m)	2464,01
5. Superficies de agua	5.1. Aguas continentales	5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales	771,93
5. Superficies de agua	5.1. Aguas continentales	5.1.4. Cuerpos de agua artificiales	2,55
TOTAL.			180.188,78

Tomado de: Coberturas de la base de datos GISCA CORANTIOQUIA - Niveles 1, 2 y 3.

En el análisis del uso del suelo y coberturas vegetales, se realizó la superposición de la UT con ayuda de estas capas contenidas y disponibles en las bases cartográficas del sistema de información geográfica corporativa, con la cual se extrae mediante el uso de imágenes satelitales de la metodología *Corin Land Cover*, información de aspectos relevantes que permite tener noción general y describe incidencia antrópica en la transformación del territorio, tomando como partida los niveles 1, 2 y 3 de las coberturas de esta metodología.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

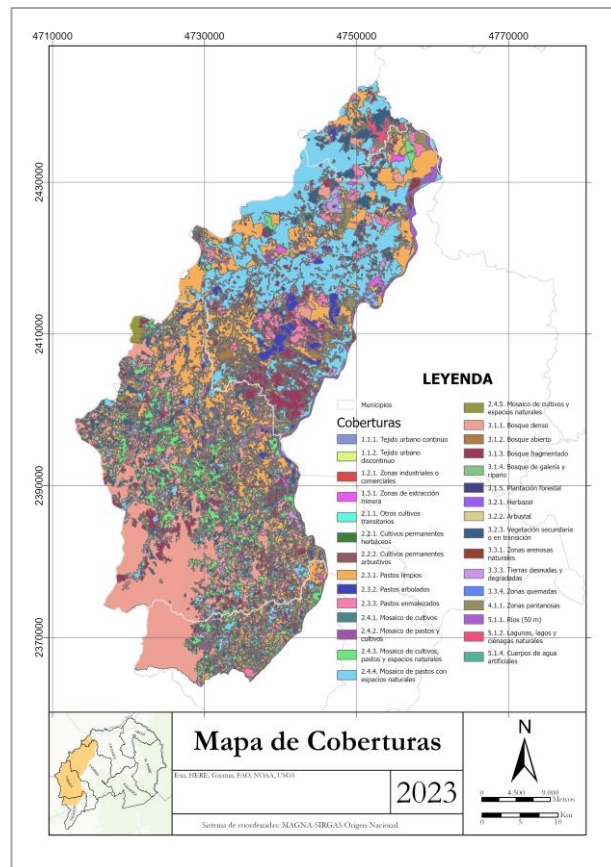


Ilustración 3. Mapa de coberturas vegetales de la UT Río Tarazá.

Fuente: Capa de coberturas de la base de datos GISCA CORANTIOQUIA - Niveles 1, 2 y 3.

De los resultados obtenidos y descritos en la tabla anterior, existe territorios artificializados, agrícolas, bosques y áreas seminaturales, áreas húmedas y superficies de agua. Estas últimas, obedecen a la presencia hidrológica sobre la unidad territorial y, en cuanto a lo artificializado relaciona a los asentamientos urbanos de municipios y veredas, al igual que el desarrollo de actividades económicas dentro de las que caben las zonas industrializadas, comerciales y redes de comunicación, como también las zonas de extracción minera y escombreras.

Con relación a las coberturas vegetales, se encuentra un importante porcentaje vinculada a los usos en actividades económicas como la ganadería, dado que en el territorio se tiene la presencia de pastos bajos con diferentes características entre limpios y enmalezados. Por otro lado, la actividad agrícola presente en la delimitación del polígono y el mapa de coberturas representa vegetación de cultivos que describen las áreas agrícolas heterogéneas, con diversidad en todo el territorio objeto de esta unidad territorial.

Las superficies que se reflejan como bosques y áreas seminaturales exponen la presencia de coberturas boscosas, los cuales se distribuyen entre bosques

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

densos, fragmentados, de galerías y plantaciones forestales (protectora-productora y productora).

En las zonas de los municipios de Tarazá y Cáceres que tienen mayor presencia de estas coberturas boscosas, se identifican áreas en bosques secundarios intervenidos, fragmentados y áreas enrastradas con especies en estado de sucesión vegetal avanzada, los cuales han sufrido la presión antrópica por la extracción y sobre explotación maderera, como también las prácticas inadecuadas de la actividad minera sobre dicho territorio.

Teniendo en cuenta que la unidad territorial se encuentra distribuida entre los municipios de Caucaasia, Tarazá, Cáceres, Valdivia, se procede a realizar una revisión de los instrumentos de planificación vigentes (EOT, PBOT, POT) para la unidad territorial y a continuación se describen los usos actuales del suelo para cada uno de los municipios que la componen:

- Caucaasia: De acuerdo con el POT vigente, el uso de suelo autorizado para la zona que abarca la UT, es para uso agropecuario y Forestal protector.
- Tarazá: De acuerdo con el PBOT vigente, el uso de suelo autorizado para la zona que abarca la UT, es para desarrollo ecosistémico, turístico y paisajístico, además de producción agrícola, pecuaria, minera e industrial y logística.
- Cáceres: De acuerdo con el EOT vigente, el uso de suelo autorizado para la zona rural que abarca la UT, es para uso agrícola, ganadero y Forestal de explotación.
- Valdivia: De acuerdo con el EOT vigente, el uso de suelo autorizado para la zona rural que abarca la UT, es para uso Forestal Protector, forestal de servicios, pastos naturales, agrícola, pecuario y minero.

Realizando una verificación de la información manejada a nivel Corporativo de alertas tempranas tanto para deforestación como minería, para la *Unidad Territorial Río Tarazá*, se evidenció que para el año en curso (2023), se han presentado alertas tempranas por minería en varias zonas de la UT, principalmente en los municipios de Caucaasia, Cáceres y Tarazá.

En respecto a alertas tempranas por deforestación para el año en curso (2023), no se han presentado reporte de este tipo de alertas para la UT en análisis. Sin embargo, para el último trimestre del año 2022, se presentaron dos alertas en el municipio de Tarazá, las veredas El Rayo y El Guáimaro.

Hidrología e Hidrogeología

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

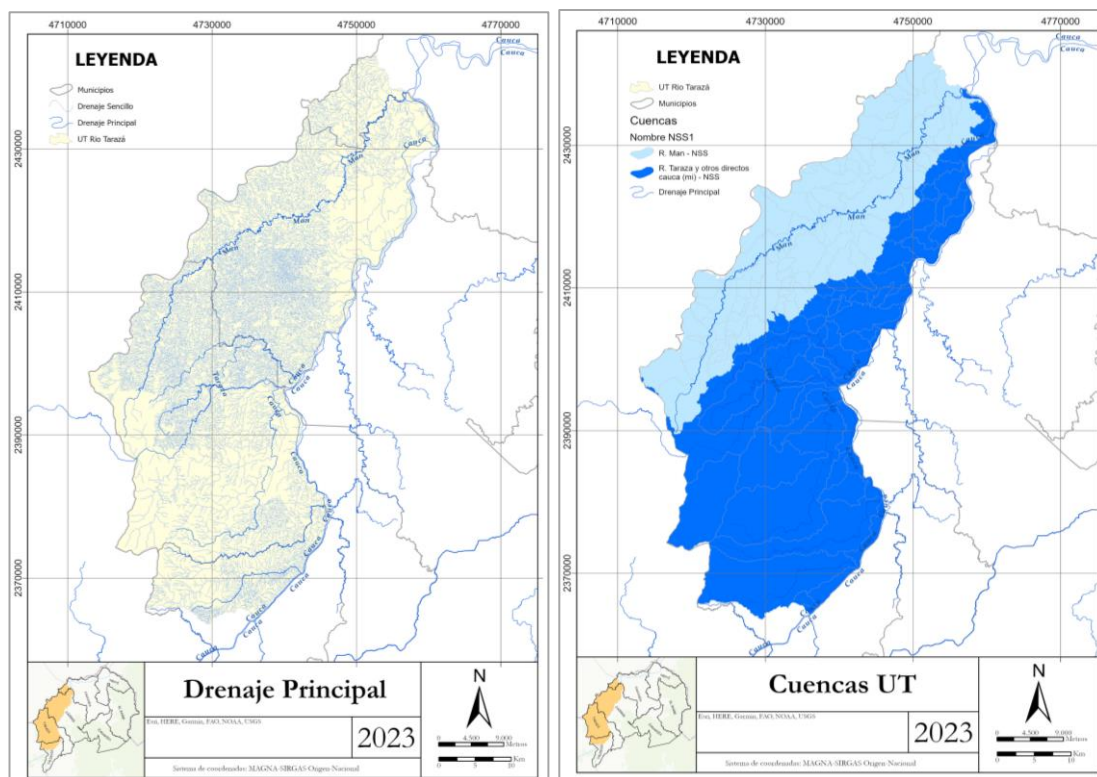


Ilustración 4 y Ilustración 5. Hidrología de la UT Río Tarazá.

Fuente: Elaboración propia con base a capa de coberturas CLC de la base de datos SIG-GISCA CORANTIOQUIA. Cuencas en el Nivel Subsiguiente 1 (NSS1).

Al identificar las cuencas presentes en la unidad territorial objeto de análisis, encontramos que comprende las cuencas del Río Tarazá, el Río Man y otros directos al cauca (mi) – NSS. Estos importantes efluentes conforman la red hídrica de dichas cuencas, cuyos drenajes principales se pueden visualizar en los siguientes mapas, donde se delimitan las cuencas en el Nivel Subsiguiente 1 (NSS1) contenidos en la UT.


En la delimitación periférica de la unidad territorial, se tiene la presencia de los acuíferos descritos en el estudio realizado en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño, se expone un sistema de unidades hidrogeológicas denominadas, U123, U4 y U5, cuya distribución espacial y en profundidad serán analizadas por corte transversal realizadas en relación con los datos obtenidos de campo y actores en el territorio relacionadas con el Sistema Acuífero del Bajo Cauca Antioqueño.

Con relación a la presencia de cuerpos de agua que representan el sistema hidrológico presente en el polígono delimitante de la unidad territorial, se tiene una intercepción con la siguiente clasificación de humedales en relación con cálculos de su porcentaje y áreas aproximadas en hectáreas ocupadas.

Tabla 10. Distribución de humedales en el área de influencia de la UT Río Tarazá.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Clasificación	Area Ha	Porcentaje
 Humedales - Áreas húmedas	2925.0	1.62%
 Humedales - Superficies de agua	771.93	0.43%

Por tanto, se hace necesario establecer la faja forestal protectora de 30 metros a la redonda de las mareas altas de los humedales presente en la zona de estudio, teniendo en cuente que hacen parte de los Ecosistemas Estratégicos como determinantes ambientales del territorio y por ley se establece disposiciones de protección de estos. Por lo anterior, debe disponer una faja no inferior a 30 metros de ancha paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de cauces de los ríos, quebradas y arroyos, y alrededor de lagos y depósitos de agua, las cuales se deben mantener en cobertura boscosa de conformidad con el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (Decreto 1449 de 1977, artículo 3).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

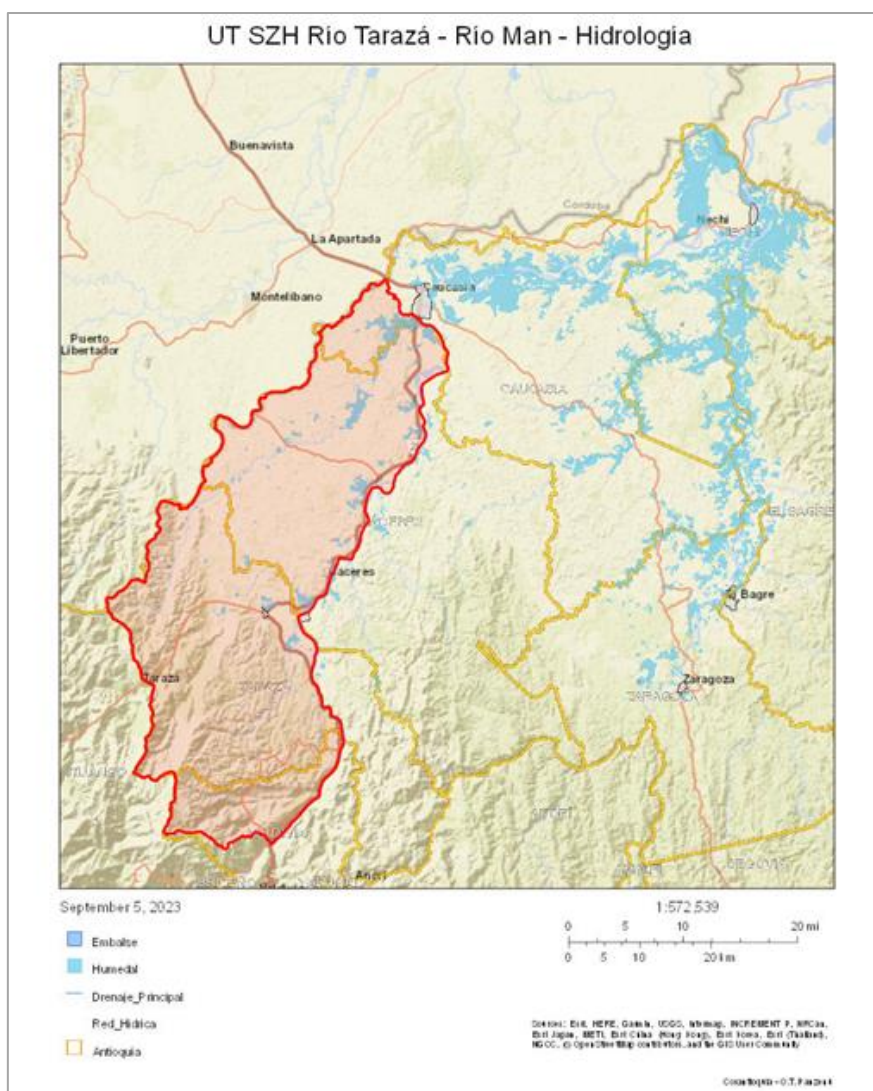


Ilustración 6. Sistema hidrológico - Humedales.
Fuente: Portal Geográfico MapGIS

En el resultado obtenido de la intercepción de la determinante de Ecosistema Estratégico de Acuíferos, se encuentra que la *Unidad Territorial Río Tarazá - Río Man*, se intercepta con la zona de *Recarga Directa del Acuífero*, en un porcentaje del 53,11%, lo cual corresponder a un área aproximada de 95.689,54 hectáreas de la UHG_SistemaAcuíferos_ERA - Bajo Cauca, según el estudio del Sistema de Acuíferos del Bajo Cauca, por lo cual el territorio contenido en dicho traslape debe atender a lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero, así como también proteger los suelos y los demás recursos naturales como el recurso hídrico presente en el área.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

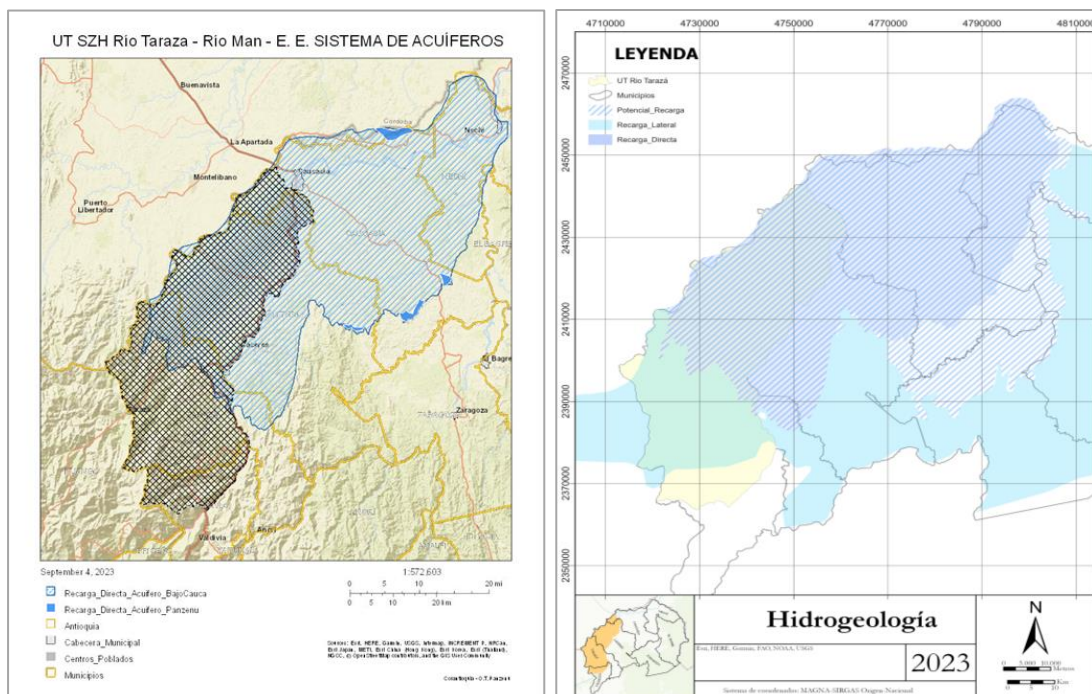


Ilustración 7 y Ilustración 8. Hidrogeología - Ecosistemas Estratégicos Sistema de Acuíferos (zonas de recarga y potencial acuífero). Fuente: A la izquierda, portal Geográfico MapGIS y a la derecha, elaboración propia a partir de la base de datos GISCA-CORANTIOQUIA.

De acuerdo con el estudio, en el informe de la segunda etapa del Plan de Manejo Ambiental del Sistema Acuífero del Bajo Cauca Antioqueño se expone que:

Enmarcado dentro de este contexto, el dominio geológico del Bajo Cauca posee características texturales y estructurales que han favorecido el almacenamiento de agua subterránea. El sistema acuífero del Bajo Cauca antioqueño está conformado por tres unidades hidrogeológicas, son ellas la unidad hidrogeológica U123, la unidad U4 y la unidad U5, su distribución espacial y en profundidad se presentan en el mapa de la Figura 10 y en los cortes de la Figura 11. En lo sucesivo las unidades hidrogeológicas acuíferas serán denominadas: Acuífero libre del Bajo Cauca (U123) y Acuífero Confinado Panzenú (U5). (Informe final PMMA Etapa II, 2014. Pág. 37).

Unidad hidrogeológica U123: Acuífero Libre del Bajo Cauca.

En la unidad hidrogeológica U123, se conjugan, cubiertas por una delgada capa de suelo, los depósitos aluviales de los ríos Cauca, Man, Nechí y Cacerí y el saprolito poco consolidado de las rocas sedimentarias del Terciario del Miembro Superior de la Formación Cerrito. La Unidad U123 fue definida por Mejía et al (2007), quienes verificaron que existe una conexión topológica e hidráulica entre las unidades antes definidas por la Universidad de Antioquia y CORANTIOQUIA (2003, 2004 y 2005) como unidades hidrogeológicas U1 (capa de suelo), U2 (depósitos aluviales) y U3 (Miembro Superior de la Formación Cerrito). En lo sucesivo esta unidad se denomina Acuífero Libre del Bajo Cauca. (Informe final PMMA Etapa II, 2014. Pág. 40).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

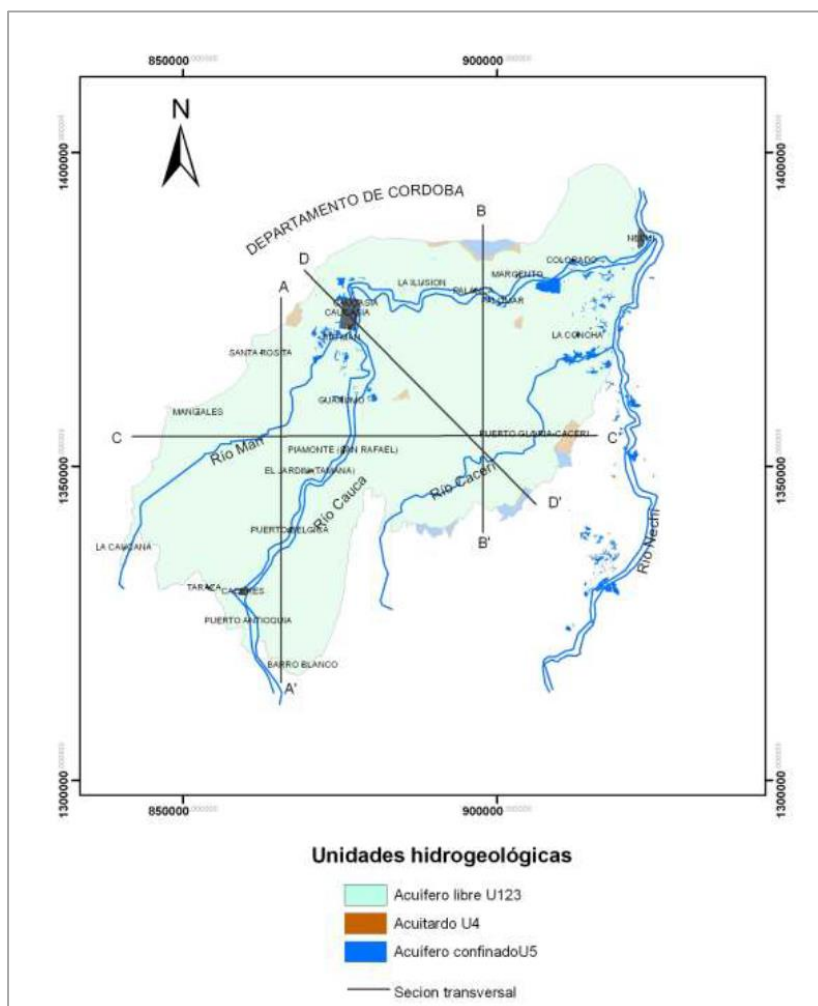


Ilustración 9. Mapa hidrogeológico del Bajo Cauca antioqueño.
Fuente: Betancur, 2008. (Informe PMMA Etapa II)

Teniendo en cuenta las secciones transversales hidrogeológicas del Bajo Cauca, se tiene una gran presencia sobre el denominado acuífero libre U123 que, por sus características representa el mayor grado de vulnerabilidad en cuanto a su exposición, el cual representa se puede apreciar en la siguiente Ilustración 10, toda vez que existe una influencia de los efluentes principales y de condiciones geológicas que favorecen la distribución de esta unidad hidrogeológica y que hace parte de la delimitación de la unidad territorial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

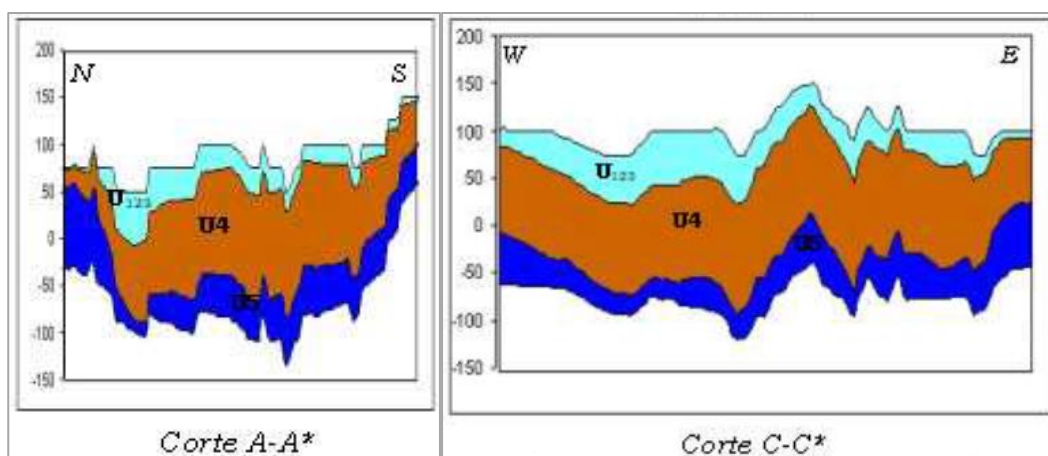


Ilustración 10. Secciones hidrogeológicas del Bajo Cauca antioqueño.
Fuente: Modificado de Figura 11 en Betancur, 2008. (Informe PMMA Etapa II)

De igual manera se debe tener en cuenta la vulnerabilidad del acuífero, la cual permite evidenciar el riesgo potencial del agua subterránea a la contaminación, permitiendo que se tomen medidas de manejo que garanticen la conservación del recurso, para el análisis de la Unidad Territorial Río Tarazá, se consulta en el PMAA del Bajo Cauca Antioqueño, para el área comprendida por la UT, en que categoría de vulnerabilidad se encuentra, evidenciando en las salidas cartográfica que son mayormente vulnerabilidad moderada, lo cual indica que son vulnerables a contaminantes persistentes o continuos durante largos periodos de tiempo.

Lo anterior permite que para el control y seguimiento y futuros permisos a otorgar, que pueden afectar el acuífero, se identifiquen las posibles afectaciones y de acuerdo con estas se establezcan las medidas a ser implementadas que garanticen la conservación del recurso.

Dentro del Plan De Manejo Ambiental Del Sistema Acuífero Del Bajo Cauca Antioqueño, del cual hace parte la Unidad Territorial Río Tarazá, se definen los principales usos del agua, que de acuerdo con lo evidenciado en territorio permite identificar los posibles conflictos actuales sobre la disponibilidad y uso del recurso, en general para la UT, aunque cuenta con gran potencial hídrico y su uso como se ha plasmado en este informe son para actividades principalmente para abastecimiento doméstico, actividades agropecuarias y de minería, estas últimas realizadas en algunos casos sin buenas prácticas ambientales, han deteriorado la calidad del recurso hídrico superficial, además de las bajas coberturas tanto en la zona urbana como rural, del sistema de acueducto, han llevado a que las familias recurran a la construcción de pozos y aljibes para extraer agua subterránea para el autoabastecimiento. Razón por la cual se hace importante implementar las medidas de conservación del recurso en pro de la sostenibilidad de este.

Zonificación POMCAS (Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Dentro de los instrumentos de planificación a los que se le extiende su aplicación por ser parte del territorio de la jurisdicción de Corantioquia, específicamente para municipios de la territorial Panzenú, se tiene la tabla siguiente donde se calcula el área en hectáreas de los municipios de Caucasia, Cáceres y Nechí, representado en porcentaje (%) dentro de la cuenca del Río San Jorge que fueron tenidos en consideración para la reglamentación de esta.

Tabla 11. Área de cada municipio de la O.T Panzenú dentro de la cuenca del Río San Jorge





DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA DENTRO DE LA CUENCA	% ÁREA CUENCA
ANTIOQUIA	Cáceres	188,22	0,01
	Caucasia	21760,02	1,42
	Nechí	15942,74	1,04

Modificado de: DOCUMENTO PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA
HIDROGRAFICA RIO BAJO SAN JORGE, 2019 (Tabla 3)

En la parte baja de la Cuenca del Río San Jorge y de acuerdo con los resultados obtenidos de la reglamentación de zonificación de POMCAS, se tiene una colindancia extendida del POMCA del Río San Jorge para la delimitación de la Unidad Territorial.

En los resultados obtenidos, se encuentra que existe una delimitación de áreas con uso destinados, denominados como: áreas agrosilvopastoriles, de recuperación para el uso múltiple, agrícolas y de importancia ambiental con las cuales la unidad territorial tiene intercepción y que hace parte del porcentaje de este instrumento de reglamentación para el desarrollo del territorio del cual se establece.

Tabla 12. Clasificación de áreas y porcentaje del POMCA del Río San Jorge

Clasificación	Area Ha	Porcentaje
 POMCA_RioSanJorge Areas Agrosilvopastoriles	40.82	0.02%
 POMCA_RioSanJorge Areas de recuperación para el uso múltiple	1.38	0.00%
 POMCA_RioSanJorge Areas agrícolas	45.06	0.03%
 POMCA_RioSanJorge Areas de importancia Ambiental	112.05	0.06%

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca, toda vez que las actividades deben estar en concordancia con la Zonificación Ambiental en la cual se encuentre y sus orientaciones al respecto, además de tener en cuenta las medidas de administración de los recursos naturales sobre el área de intercepción con la UT manifiesta en el mapa, considerando como instrumento determinante para el desarrollo del territorio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

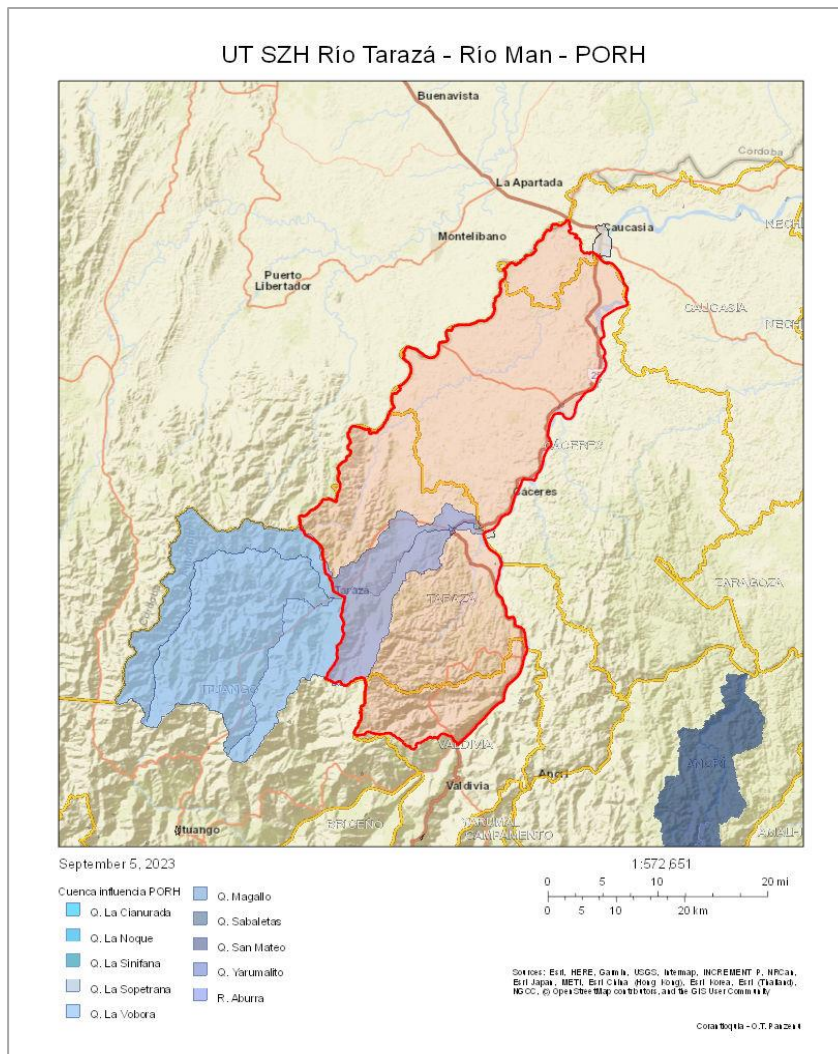


Ilustración 12. Reglamentación de fuentes por PORH R. Tarazá. Fuente: Portal Geográfico MapGIS

De acuerdo con la información disponible en los aplicativos corporativos (Portal Geográfico MapGIS) el caudal aproximado concesionado en la UT, para 53 usuarios identificados en la cuenca es de aproximadamente 232,564 l/s.

Se identifican los puntos de monitoreo de la red de Piragua (ODC², plan de ordenamiento del recurso hídrico y red piragua), presentes en la UT, como se muestra en la siguiente ilustración, las condiciones en cuanto a la calidad del agua en varios puntos de monitoreos, es para PORH (Río Tarazá), en los dos puntos es calidad media, esto en gran medida a las actividades antrópicas desarrolladas en la zona de influencia.

² Objetivos de Calidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Para los monitoreos realizados para ODC, en la UT se encuentra el realizado a la quebrada El Oro parte alta, municipio de Valdivia, mostrando una calidad buena.

En los monitoreos realizados por red piragua la mayoría de los puntos arrojaron ICA en categoría de calidad buena, en el área de influencia de la UT, solo tres puntos arrojaron ICA de categoría calidad media (Rio Cauca, Q. la Noa en el municipio de Cáceres y Rio Man en el municipio de Caucasia)

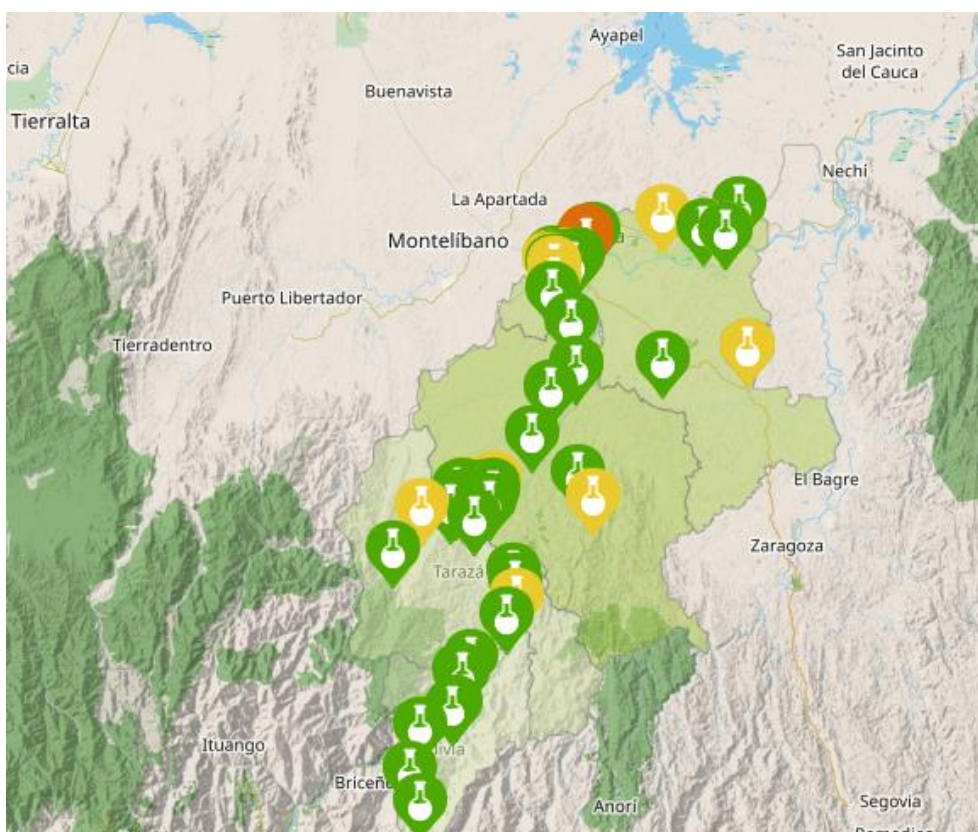


Ilustración 13. ICA Monitoreos Físico-Químicos. Fuente: Portal Geográfico PIRAGUA

Atmósfera

La UT no cuenta con estación de calidad del aire en el área de influencia de esta, la estación de monitoreo más cercana es la ubicada en el municipio de Caucasia, en la cual se mide M10, como se muestra en las siguientes imágenes:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

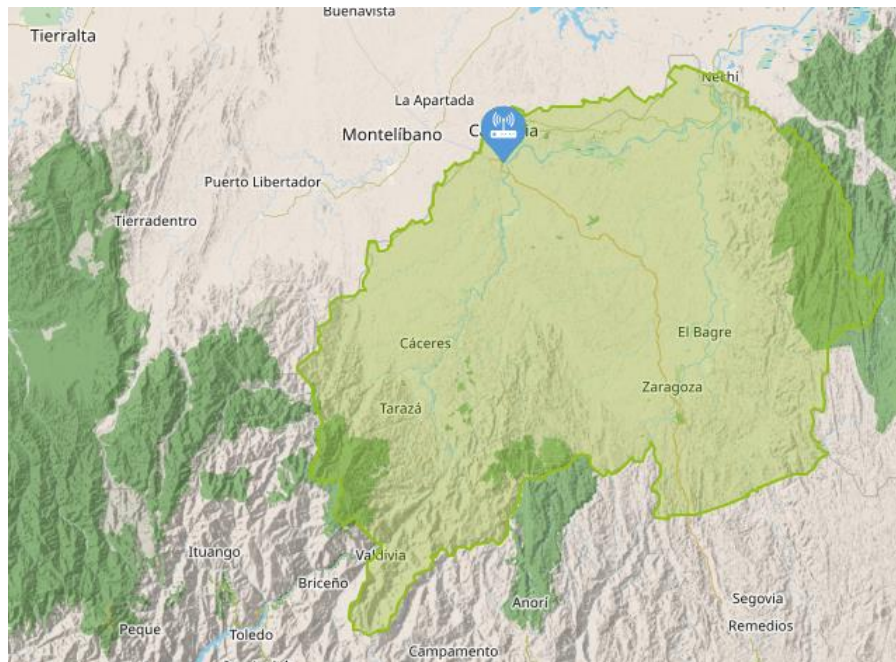


Ilustración 14. Estación de calidad del aire. Fuente: Portal Geográfico PIRAGUA

En la UT solo se tiene presencia de una empresa con permiso de emisiones atmosféricas bajo el expediente PZ6-2019-11, AGREGADOS IMA S.A.S. ZOMAC, de la información suministrada por el usuario Mediante oficio con radicado No. 160PZ-COE2102-5028 del 10 de febrero de 2021, dando cumplimiento a las obligaciones del permiso, se obtiene la siguiente información de las condiciones atmosféricas – calidad del aire de la zona:

“Descripción de las estaciones de monitoreo: El monitoreo de calidad de aire se desarrolla para una actividad de trituración y producción de mezcla

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

asfáltica (fase operativa) en zona rural del municipio de Tarazá (Antioquia). La zona también es influenciada por el paso de vehículos de carga sobre la troncal de occidente que conduce de Tarazá a Cauca. Los sitios definidos para determinar la calidad del aire se ubicaron dentro del perímetro de la planta en zonas de importancia frente a las fuentes de emisión de partículas, teniendo en cuenta las zonas identificadas como las más sensibles durante el trabajo previo de campo (áreas habitadas o donde se va a desarrollar el proyecto).

Estación	Nombre o ubicación	Coordenadas Magna Sirgas origen Oeste		Departamento	Municipio	Fecha de muestreo	Fotografía
		Este	Norte				
01	Estación 01- Vientos abajo	1185815.0	1331273.2	Antioquia	Tarazá	02 al 21 de Diciembre de 2020	2.2
02	Estación 02 – Vientos arriba	1186050.8	1331448.7	Antioquia	Tarazá		2.2

Ilustración 15. Estaciones de muestreo de calidad del aire

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos en las estaciones instaladas para la evaluación de la calidad del aire en la zona de estudio, que corresponden al promedio aritmético del año 2019 (línea base) y al promedio aritmético del año 2020 (fase operativa).

Punto de monitoreo	PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{std}$)		R2254/2017 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{std}$) Máxima diaria
	Promedio aritmético 2019 (Línea base)	Promedio aritmético 2020 (fase operativa)	
Estación 01 – Vientos abajo	21,57	52,35	75
Estación 02 – Vientos arriba	18,11	28,32	

Ilustración 16. Puntos de monitoreo.

Índices de Calidad de Aire (ICA) El ICA es un índice para reportar la calidad del aire diaria. Este índice nos dice cuán limpio o contaminado está el aire en una zona determinada y los efectos a la salud asociados a la concentración medida. El ICA se centra en los efectos a la salud que se pueden experimentar a pocas horas o a días después de respirar el aire contaminado. La US EPA calcula el ICA para los 5 mayores contaminantes: ozono troposférico, material particulado, monóxido de carbono, dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno. El ICA corresponde a un valor adimensional, que oscila entre 0 y 500. En la tabla 8, se presentan los rangos cualitativos de ICA, el color asociado, y la clasificación de la calidad de aire para dicho rango. Los puntos de corte representan el valor mínimo y máximo de concentración en un rango ICA para cierto contaminante. Estos puntos de corte están establecidos a partir de concentraciones medidas en una métrica determinada, por esta razón, se tomaron los puntos de corte medidos en una métrica de 24 horas, debido a que las mediciones realizadas de calidad de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

aire fueron en 24 horas; también se tuvo en cuenta lo establecido en la tabla 6 de la Resolución 2254 de 2017.

Valor del ICA	Color	Clasificación	Puntos de Corte del ICA	
			PM ₁₀ (24 horas) $\mu\text{g}/\text{m}^3$	PM _{2,5} (24 horas) $\mu\text{g}/\text{m}^3$
0-50	Verde	Buena	0 - 54	0 - 12
51-100	Amarillo	Aceptable	55 - 154	13 - 37
101-150	Naranja	Dañina a la salud para grupos sensibles	155 - 254	38 - 55
151-200	Rojo	Dañina a la salud	255 - 354	56 - 150
201-300	Púrpura	Muy dañina a la salud	355 - 424	151 - 250
301-500	Marrón	Peligrosa	425 - 604	251 - 500

Ilustración 17. Valor del ICA

El Índice de Calidad del Aire (ICA) diario en la estación de monitoreo vientos arriba, ubicada en la zona de influencia del proyecto minero, se encuentra en su totalidad en el rango de 0 a 50, lo que indica una buena calidad del aire con base en el contaminante criterio PM10. Por otra parte, la estación de muestreo vientos abajo (cercana a la vía de acceso y a la troncal de occidente) presenta 8 días de monitoreo con una calidad de aire aceptable, en los demás días de monitoreo se presenta una calidad de aire buena con bajo riesgo para la salud.

El 97,2% de las muestras colectadas para la caracterización de material particulado como PM10, obtenidas en las estaciones de monitoreo establecidas en el área de influencia de la planta de CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S A CONCRESCOL S A están por debajo de los estándares permisibles por la norma nacional de calidad de aire en un tiempo de exposición de 24 horas establecida en $75 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y según el índice del ICA, la calidad del aire para la estación 02 se considera buena.

La comparación de resultados entre línea base y fase operativa muestran un incremento en la inmisión de material particulado que puede asociarse a la operación de fuentes fijas (planta de asfalto) y tránsito vehicular interno en la planta. Sin embargo, aún se sigue cumpliendo la norma de calidad de aire.

Los resultados obtenidos corresponden a actividades propias de la planta (fase operativa) pero se evidencia el constante tráfico vehicular y la relación con las obras del proyecto vial Pacífico III en este tramo que generan un gran impacto por la adecuación de terrenos, movilización de tierras entre otras actividades.”

Especies de Flora y Fauna

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Teniendo en cuenta la información disponible para la unidad territorial analizada, se realiza a continuación una descripción de las especies de flora y fauna presentes en el área de influencia, esta fue extraída del “ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO BAJO CAUCA NECHÍ”.

FLORA

*Los diferentes trabajos consultados han registrado 575 especies de plantas fanerógamas, las cuales se listan en el Cuadro 2.16 donde además se muestra la familia y el autor del nombre científico de cada especie. De estas 575 especies solo 2 pertenecen al grupo de las Gimnospermas, (*Gnetum schwackeanum* y *Podocarpus guatemalensis*), mientras que el resto corresponden con el grupo de las Angiospermas. De las 573 especies de Angiospermas, 84 son monocotiledóneas (*Liliopsida*), distribuidas en 11 familias y 489 son dicotiledóneas (*Magnoliopsida*), distribuidas en 86 familias. De este modo, el 0,35% de las especies son gimnospermas, el 14,61% son angiospermas monocotiledóneas y el restante 84,04% son angiospermas dicotiledóneas.*

En cuanto a la riqueza de especies, el área de estudio constituye un importante refugio de flora, dado que hasta el momento se han registrado más de medio millar de especies de plantas fanerógamas, esto sin incluir otros grupos también numerosos en especies como lo son las plantas criptógamas (briófitos y los helechos). De este modo, la diversidad presente en el área indicaría que esta zona presenta una gran heterogeneidad de hábitats, aumentando la importancia para conservar el área, pues no solo se garantiza la protección de las poblaciones de un número muy alto de especies de flora (así como también de fauna), sino que además se estarían conservando numerosos hábitats e incontables procesos ecológicos de interacción de estas especies.

La siguiente figura muestra el número de especies útiles por cada categoría de uso. Como se muestra allí, la mayoría de las especies son explotadas con fines comerciales, siendo usadas para tal fin el 57% de estas, mientras que la satisfacción de necesidades básicas es la otra categoría donde más usos tienen las plantas del área de estudio, siendo empleadas el 32% de ellas. En cuanto al uso con fines culturales, solo el 15% de las especies útiles son empleadas para tal fin.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

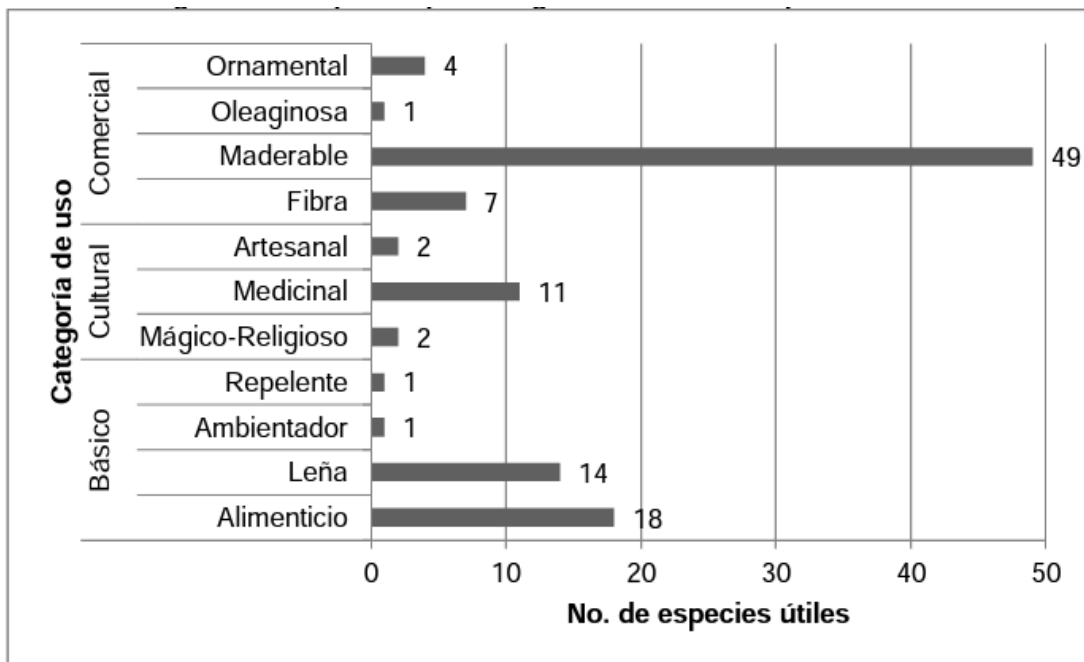


Ilustración 18. Especies por categoría de uso de las plantas útiles. Fuente: ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO BAJO CAUCA NECHÍ.

Con respecto al uso de las plantas, se encontró que un porcentaje importante de las especies registradas para el área de estudio (100 especies de 575) son empleadas de algún modo por las comunidades de la zona. Esto indica que las especies de flora de esta área prestan un servicio ecosistémico y socioeconómico muy importante, ya que satisfacen en parte algunas de las necesidades básicas de las comunidades locales y además pueden constituir fuentes importantes de ingresos a través de su explotación. Igualmente, algunas de estas especies constituyen parte importante de las creencias culturales de las comunidades, ya que son empleadas con fines medicinales, mágicoreligiosos y artesanales.

Es importante resaltar que muchas de las especies útiles registradas en el área de estudio, se pueden promover como nuevas fuentes de materias primas, con el fin de generar productos comercializables por las comunidades a partir de estas, especialmente en aquellas especies con potencial alimenticio, medicinal, repelente, ambientador u oleaginoso. De este modo se podría generar una diversificación de la economía local y nuevas fuentes de ingresos para las comunidades, siempre y cuando se generen previamente investigaciones sobre el manejo y uso de estas plantas y la elaboración de dichos productos con un uso sostenible de los recursos.

Especies amenazadas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

En la siguiente figura se muestran las especies registradas en el área de estudio y que se encuentran categorizadas con algún grado de amenaza. En total se registraron 31 especies amenazadas de las cuales se destaca que 11 de estas son empleadas por las comunidades locales, especialmente como fuente maderable (a excepción de *Geonoma chlamydostachys* utilizada para la extracción de fibras). De las 31 especies registradas como amenazadas, 8 están categorizadas como Casi Amenazada (NT), es decir, que estos taxa están cercanos a calificar como Vulnerable (VU), o podría entrar en dicha categoría en un futuro cercano. Además se registran 14 especies categorizadas como Vulnerable (VU), 4 En Peligro (EN), 5 En Peligro Crítico (CR), y solo 2 aparecen en la base de datos del CITES.

Especie	MADS	LRPC	IUCN	CITES
<i>Alchornea leptogyna</i>	-	-	NT	-
<i>Aniba perutilis</i>	CR	CR	-	-
<i>Anthodiscus cf. chocoensis</i>	-	-	VU	-
<i>Astrocaryum cf. malybo</i>	EN	EN	-	-
<i>Bactris gasipaes</i>	VU	VU	-	-
<i>Bactris pilosa</i>	-	NT	-	-
<i>Billbergia ambigua</i>	CR	CR	-	-
<i>Cariniana pyriformis</i>	CR	CR	NT	-
<i>Caryocar amygdaliferum</i>	VU	VU	-	-
<i>Cedreia odorata</i>	EN	EN	VU	Apendice III
<i>Chamaedorea cf. allenii</i>	-	NT	-	-
<i>Chamaedorea linearis</i>	-	NT	-	-
<i>Clathrotropis brunnea</i>	EN	EN	-	-
<i>Compsoeura anoriensis</i>	CR	CR	-	-
<i>Couratari guianensis</i>	-	LC	VU	-
<i>Dipteryx oleifera</i>	VU	VU	-	-
<i>Eschweilera cf. sclerophylla</i>	-	NT	VU	-
<i>Eschweilera microcalyx</i>	-	NT	-	-
<i>Geonoma chlamydostachys</i>	VU	VU	VU	-
<i>Graffenrieda grandifolia</i>	-	-	EN	-
<i>Grias haughtii</i>	-	LC	VU	-
<i>Huberodendron patinoi</i>	VU	VU	VU	-
<i>Hymenaea courbaril</i>	-	NT	LC	-
<i>Hymenaea oblongifolia</i>	-	NT	LC	-
<i>Hyptidendron arboreum</i>	VU	VU	-	-
<i>Licania cf. silvae</i>	VU	VU	-	-
<i>Pitcairnia alversonii</i>	VU	VU	-	-
<i>Podocarpus guatemalensis</i>	VU	VU	LC	-
<i>Swartzia myrtifolia</i>	-	-	CR	-
<i>Wettinia hirsuta</i>	VU	VU	EN	-
<i>Wulfschlaegelia aphylla</i>	-	-	-	Appendix II

Ilustración 19. Captura de pantalla. Especies amenazadas o casi amenazadas registradas en el área de estudio. Fuente: ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO BAJO CAUCA NECHÍ.

El área de estudio constituye un importante refugio para las especies flora, teniendo en cuenta que allí se han registrado hasta el momento 575 especies de plantas fanerógamas (con semilla), de las cuales 31 se encuentran

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

catalogadas bajo alguna categoría amenazadas y al menos otras 100 presentan algún valor socioeconómico para las comunidades locales.

Con respecto al número de especies registradas, se puede inferir que el área de estudio presenta una gran heterogeneidad de hábitats, aumentando la importancia de su conservación, porque con ello se garantiza la protección de las poblaciones de un número muy alto de especies de flora (así como también de fauna).

El valor del servicio ecosistémico ofrecido por la flora del área resulta de especial interés, pues existen numerosas especies que satisfacen algunas de las necesidades básicas de las comunidades locales y que además pueden constituir fuentes importantes de ingresos a través de su explotación, así como también otras especies constituyen parte importante de las creencias culturales de las comunidades, ya que son empleadas con fines medicinales, mágico-religiosos y artesanales.

La flora del área de estudio representa una fuente potencial de nuevas materias primas para la generación de productos comercializables por las comunidades, pues existen muchas especies con potencial alimenticio, medicinal, repelente, ambientador u oleaginoso.

Fauna

Anfibios

Integrando la información secundaria recolectada se determinó que en la ventana de estudio del Bajo Cauca Nechí se registran potencialmente un total de 76 especies de anfibios, 66 pertenecientes al orden Anura, cuatro pertenecientes al orden Caudata y seis al orden Gymnophiona.

*Según las diferentes coberturas presentes en el área, la mayor diversidad de especies de anfibios (61 spp.) se puede presentar en la cobertura de Bosques (Bo) (80,3%) (entre las que se destacan *Rheobates palmatus*, *Espadarana prosoblepon*, *Nymphargus rosada*, *Pristimantis johannesdei*, *Andinobates opisthomelas*, *Bolitoglossa lozanoi* y *Oscacilia polizona*), en esta cobertura el conjunto entre microclima, variedad de microhábitats (hojarasca, arbustos, árboles, epífitas, troncos, rocas, charcos, cuerpos de agua prístinos, entre otros), oferta de insectos y bajos niveles de antropización; contribuyen a la supervivencia de los anfibios proporcionando diferentes sustratos, alimentos y refugios.*

*Seguida está la cobertura de Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva (Avha) en la cual se pueden refugiar el 52,6% correspondiente a 40 spp. (*Pristimantis taeniatus*, *Gastrotheca dendronastes*, *Nymphargus grandisonae*, *Hypsiboas boans* y *Smilisca phaeota*); los anfibios asociados a este tipo de cobertura requieren de unas condiciones óptimas de temperatura, humedad,*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

calidad del agua y baja antropización para llevar a cabo el desarrollo de sus estados larvales. 28 especies de anfibios de las 76 spp. registradas (36,8%) habitan en la cobertura de Pastizales (Pa), 10 spp. en Áreas agrícolas heterogéneas (Aah) (13,2%) y Cultivos permanentes (Cp) y dos especies en Cultivos transitorios (Ct) (2,6%); estas especies son generalistas y presentan una amplia distribución lo que lleva a que no tengan preferencia por ningún tipo de hábitat, entre ellas están *Rhinella humboldti*, *Pristimantis w-nigrum*, *Hypsiboas crepitans*, *Leptodactylus insularum*, *Leptodactylus fuscus* y *Elachistocleis ovalis*.

Las Aguas continentales que incluyeron a los ríos y cuerpos de agua artificiales exhibieron especies de anuros como: *Typhlonectes natans*, *Lithobates vaillanti*, *Engystomops pustulosus*, *Pseudis paradoxa*, *Dendropsophus subocularis* y *Dendropsophus microcephalus*; que representan el 27,6% del total de especies de anfibios. En esta cobertura se encuentran especies de hábitos de vida Acuáticos o Semiacuáticos y modos reproductivos con postura de huevos en nidos de espuma o cadenas. La cobertura de Zonas urbanizadas (Zu) concentra el 13,2% de las especies (10 spp.), mientras que en las Áreas abiertas (Aa) habitan cuatro especies de anfibios y en las Zonas industriales o comerciales y redes de comunicación (Zirc) habitan tres especies (3,9%); éstas son generalistas, de amplia distribución, y muy resistentes a las perturbaciones humanas (*Rhinella humboldti*, *Rhinella marina*, *Pristimantis erythropleura*, *Dendropsophus norandinus*, *Hypsiboas crepitans*, *Hypsiboas rufitelus* y *Engystomops pustulosus*).

Especies amenazadas (IUCN, Res 0192 de 2014, Libros Rojos) o catalogadas en CITES.

A nivel global según la IUCN Red List of Threatened Species 2014.2 ocho especies de anfibios están incluidas en la categoría Vulnerable (VU) (los centrolénidos: *Nymphargus griffithsi*, *Nymphargus prasinus* y *Nymphargus rosada* ()); las “ranitas de lluvia”: *Pristimantis orpacobates* y *Pristimantis ruedai*, el dendrobátido *Andinobates opisthomelas*, la “rana marsupial” *Gastrotheca dendronastes* y la salamandra *Bolitoglossa medemi*) esto debido a que exhiben un rango de distribución menor a 20.000 km². Las principales amenazas que afrontan estas especies son la pérdida y fragmentación de dos bosques en que habitan a razón de la expansión humana para desarrollar actividades de ganadería, agricultura y minería, implicando en un decrecimiento en las poblaciones naturales de estas especies.

Además tres especies de anuros están incluidas en la categoría En peligro (EN): el “sapo” *Rhinella nicefori* y las “ranitas de lluvia” *Pristimantis bellona* y *Pristimantis johannesdei*, pues presentan un rango de distribución menor a 5.000 km², han sido registradas en muy pocas localidades y porque el declive de sus poblaciones está muy relacionado con la mengua en la calidad de sus hábitats.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Dentro del Apéndice II de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) se registran dos especies de “ranas venenosas” Andinobates opisthomelas y Dendrobates truncatus; permitiendo el comercio de manera controlada poniendo como condición un permiso de exportación o certificado de reexportación, debido a que las especies perteneciente a este grupo de ranas presentan una coloración llamativa y numerosos alcaloides en la piel, que históricamente han sido usados para la fabricación de medicamentos.

Reptiles

Integrando la información secundaria recolectada se determinó que al interior de la ventana de estudio del Bajo Cauca Nechí se registran potencialmente un total de 106 especies de reptiles, 47 pertenecientes al Orden Squamata Suborden Sauria, 52 pertenecientes al Orden Squamata Suborden Serpentes, una del Orden Squamata Suborden Amphisbaenia, cinco especies del Orden Testudines y una del Orden Crocodylia.

Para el orden Squamata (lagartos y serpientes) las familias más ricas fueron Dipsadidae, con 22 especies que representan el 20,7% del total de la clase Reptilia y Colubridae y Dactyloidae, con 18 especies, que representan el 17% de la clase. Las familias Gymnophthalmidae y Viperidae representaron a la clase en un 8,5 y 6,6%, con nueve y siete especies correspondientemente. La riqueza más baja de especies la reflejaron las familias Amphisbaenidae, Sphaerodactylidae, Teiidae, Corytophanidae, Boidae, Elapidae, Gekkonidae, Polychrotidae, Scincidae, Hoplocercidae, Iguanidae, Leptotyphlopidae y Phyllodactylidae, incluyendo de cuatro a una sola especie.

En cuanto a las especies del orden Testudines (tortugas) se reportan cuatro especies pertenecientes a las familias Kinosternidae, Emydidae, Geoemydidae y Testudinidae. Finalmente para el orden Crocodylia se reporta una sola especie de “caimán” de la familia Alligatoridae. Para entrar en detalle, el orden Squamata, que fue el más representativo en la clase reptilia, está dividido en tres subórdenes: Amphisbaenia, el cual incluye a los lagartos ápodos, Sauria, que contiene a los lagartos convencionales, y Serpentes. De las 100 especies de escamosos se encontró que 52 fueron del suborden Serpentes y se distribuyeron en seis familias (Boidae, Colubridae, Dipsadidae, Elapidae, Leptotyphlopidae y Viperidae), Dipsadidae fue la familia más rica, no solo del suborden sino también de toda la clase reptilia con 22 spp. Las demás 47 especies de reptiles correspondieron al suborden Sauria, distribuyéndose en un mayor número de familias (11), siendo Dactyloidae la familia más rica de ese suborden con 18 especies que corresponden al 17% de la clase.

Según las diferentes coberturas presentes en el área, la mayor diversidad de especies de reptiles (91 spp.) se presentó en la cobertura de Bosques (Bo) (85,8%) (Entre las que se destacan Corytophanes cristatus, Anolis

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

antioquiae, Anadia ocellata, Echinosauro horrida, Enyalioides heterolepis y Lepidoblepharis williamsi). Allí el conjunto entre microclima, variedad de microhabitats (hojarasca, arbustos, árboles, epífitas, troncos, rocas, charcos, cuerpos de agua prístinos, entre otros), oferta de insectos, anfibios, pequeños mamíferos y otros reptiles, y los bajos niveles de antropización; contribuyen a la supervivencia de los reptiles proporcionando diferentes sustratos, alimentos y refugios. Seguida está la cobertura de Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva (Avha) en la cual se refugian el 80,2% correspondiente a 85 spp.; la ausencia de una cubierta continua de árboles, exhibe una composición de especies que incluye reptiles generalistas que presentan un amplio rango de distribución geográfica.

Especies amenazadas

*Como la IUCN Red List of Threatened Species lo indica, ninguna de las especies de reptiles registradas al interior de la ventana de estudio del Bajo Cauca Nechí, se encuentran en alguna categoría de amenaza. En cuanto a la Resolución 0192 de 2014 y el Libro Rojo de Reptiles de Colombia, tres especies de tortugas, una en la categoría CR: *Chelonoidis carbonarius*, y dos pertenecientes a la categoría VU: *Trachemys scripta* y *Kinosternon scorpioides*, se encuentran en dichos listados a razón de la pérdida del hábitat, la agricultura, el comercio ilegal, la utilización como alimento, mascotas y para usos medicinales.*

Especies en veda

*A nivel nacional sólo la serpiente *Boa constrictor* se encuentran en veda en la Resolución No. 849 del 06 de Agosto del 1963 " Por el cual se veda la caza comercial de Sainos, Cafuches, Boas, Anacondas y Aves en todo el país" a causa del uso indiscriminado. Según los Apéndices de la CITES, en vigor el 24 de Junio de 2014, la serpiente *Boa constrictor* también se encuentra incluida en el Apéndice I del CITES por comercialización para usarla como mascota exótica y ocho reptiles entre los cuales están *Iguana iguana*, *Tupinambis teguixin* (Fotografía 2.15), *Trachemys scripta*, *Rhinoclemmys melanosterna*, *Cryptochelys leucostomum*, *Kinosternon scorpioides*, *Chelonoidis carbonarius* y *Caiman crocodilus* conforman los listados de especies del Apéndice II pues son comúnmente usadas para el consumo humano, de forma ornamental, medicinal, tradicional, como mascotas y para comercio ilegal y *Caiman crocodilus* sacrificado para obtención y comercialización de su piel. Estas especies de reptiles no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.*

Aves

*Se registraron 572 especies con potencial presencia en la zona, organizadas jerárquicamente en 23 órdenes y 66 familias. El orden más representativo por su riqueza fue *Passeriformes*, conocidos también como aves cantoras o*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

pájaros cantores con 329 especies, abarcando el 58% del total de las aves potenciales del área, seguido de Apodiformes (vencejos y colibríes) con el 8%; les siguen en orden de importancia los órdenes Accipitriformes (águilas, gavilanes) y Piciformes (tucanes, carpinteros). Los restantes 19 órdenes tuvieron de una a 17 especies. La mayor riqueza se reconoció para el orden Passeriformes, dada la presencia del número de familias al interior de este (27 familias), lo que demuestra que este orden es el más representativo y diversificado a nivel general en la clase aves. Su gran éxito evolutivo se refleja en las adaptaciones que le han permitido colonizar todo tipo de áreas, al presentar variedad de dietas alimenticias y estrategias desde determinados tipos de cantos a formas de construir nidos, lo que le ha permitido hacer un mejor uso de los recursos disponibles en los diferentes nichos ecológicos.

Al analizar la representatividad de las familias de aves al interior al interior de la ventana de estudio del Bajo Cauca Nechí, se observa que la familia que tuvo un mayor número de especies fue Tyranidae (atrapamoscas) con 74; Thraupidae (tángaras y azulejos) con 55; Trochilidae (colibrís o picaflores) con 37; Furnariidae (trepatroncos) con 30; Accipitridae (águilas) con 27 y Parulidae (reinitas) con 23. Las restantes familias se encuentran representadas por menos de 20 especies cada una.

Las coberturas de Bosque y Áreas con vegetación herbácea o arbustiva presentan una mayor importancia con respecto a la riqueza de especies de aves, ya que el 56% de la avifauna se encuentra asociada a estas coberturas. Esta riqueza de especies, se compone principalmente de tinamúes (Tinamidae), pavas (Cracidae), tucanes (Ramphastidae), colibríes (Trochilidae), loros y guacamayas (Psittacidae) y hormigueros (Thamnophilidae), entre otros. La mayoría de estas son especies restringidas a este tipo de cobertura, sin embargo, algunas de estas especies poseen una amplia tolerancia en términos ecológicos, pues se encuentran asociadas a los bordes de bosque (ecotonos), más que al interior de los mismos, al igual que pueden hacer uso de coberturas próximas como son los herbazales y la vegetación secundaria, pues encuentran allí las condiciones óptimas para su supervivencia.

Especies de aves amenazadas

*De acuerdo con el cuadro anterior y a la lista roja de especies amenazas de la IUCN Red List (2014), 11 especies de aves potencialmente presentes en la ventana de estudio se encuentran en algún grado de amenaza, de las cuales una especie, el Paujil piquiazul (*Crax alberti*), se encuentra en Peligro Crítico (CR), mientras que *Phylloscartes lanyoni* y *Lipaugus weberi* se ubican en la categoría En Peligro (EN). Así mismo, se registran ocho especies en estado Vulnerable (VU), siendo *Thraupidae* (tángaras) la familia con mayor número de especies dentro de esta categoría. A nivel nacional según el Libro Rojo de Aves de Colombia (Renjifo et al. 2002) y la Resolución 0192 de 2014 del*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS 2014), se registran 13 especies amenazadas, de las cuales dos especies se encuentran en estado Crítico (CR), seis especies en Peligro (EN) y cinco especies en estado Vulnerable (VU).

Mamíferos

Al interior de la ventana de estudio del Bajo Cauca Nechí , se reportan 165 especies de mamíferos potencialmente presentes, agrupados en 38 familias y 10 órdenes, siendo los órdenes Chiroptera y Rodentia los más diversos, aportando el mayor número de familias (nueve y diez respectivamente). Este patrón se mantiene cuando se evalúa el número de especies por orden, en donde Chiroptera aporta la mayor riqueza (87 spp.) representando así el 52%, seguido por Rodentia con 28 (17%) y Carnívora con 19 (11%), que en conjunto representan el 80% de las especies (Figura 2.32, Anexo 1. Fauna). Estos patrones corresponden a lo descrito para el país y para la región, siendo Chiroptera y Rodentia los órdenes más diversos a nivel nacional (Alberico et al. 2000, Rodríguez-Mahecha et al. 2006), seguidos por el orden Carnívora, el cual representa mamíferos de gran tamaño y especies ubicadas en lo más alto de la cadena trófica.

Según las diferentes coberturas presentes en el área, se registra que el 34% de las especies de mamíferos se encuentran asociados a los Bosques (Bo), seguido de las Áreas con vegetación herbazal y/o arbustiva (Avha) (30%). Estos valores altos reflejan una importancia sobre estas coberturas debido a que son consideradas como zonas o lugares estratégicos, dada su función porque cumplen como orredores de movimiento y flujo energético. A su vez son de gran importancia debido a que proporcionan una buena oferta de recursos alimenticios, sitios de refugio, protección y sitios de descanso, los cuales son factores esenciales para la supervivencia de mamíferos. Las principales especies de mamíferos que ocupan estas áreas son los murciélagos de la familia Emballonuridae, Phyllostomidae, Vespertilionidae y Molossidae, los cuales se alimentan de insectos, pequeños vertebrados, frutos y néctar de flores que provee estas coberturas. En cuanto a las especies arborícolas especialmente los monos (Primates), marsupiales (Didelphimorphia) y los perezosos y hormigueros (Pilosa), desarrollan toda su vida en los árboles, siendo importantes para su reproducción, refugio y alimentación.

Para el caso de los pastos (Pa) y zonas urbanizadas (Zu) se registran algunos marsupiales (Didelphimorphia), ratones (Rodentia) y varias especies de quirópteros que forrajean en espacios abiertos. Mientras que para las áreas agrícolas heterogéneas (Aah) aportan, para algunos mamíferos (micos, ardillas, roedores pequeños y medianos, murciélagos), refugio temporal y oferta alimenticia en reemplazo de los recursos perdidos de las coberturas vegetales naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

*Finalmente, los cuerpos de agua como ríos, caños y lagunas (aguas continentales), son importantes para las especies adaptadas a una vida estrictamente acuática, como la chucha de agua (*Chironectes minimus*) y/o especies que aunque no viven enteramente dentro del agua, la utilizan para realizar actividades de alimentación y socialización, como las nutrias (Carnívora).*

Generalmente esta cobertura se encuentra asociadas a los Bosques, siendo de gran importancia, para estas especies, puesto que aportan nutrientes (detritos, frutos, etc) que caen al agua, ayudando a mantener el buen estado de las comunidades ícticas e hidrobiológicas que son fuente principal de alimentación de este grupo de mamíferos.

Especies amenazadas

*Los mamíferos presentan un mayor riesgo de descenso de sus poblaciones, por ser sensibles a procesos antrópicos, perturbación del ecosistema y a la cacería furtiva, entre otras problemáticas. Bajo este esquema y de acuerdo con la lista roja de especies amenazas de la IUCN Red List (2014), 13 especies de mamíferos presentes en el AP CORANTIOQUIA correspondiente a la Reserva Bajo Cauca Nechí se encuentran en algún grado de amenaza, de las cuales dos se encuentran en estado Crítico (CR) (*Ateles fusciceps* y *Ateles hybridus*), una en Peligro (EN) (*Saguinus leucopus*) y nueve en estado Vulnerable (VU).*

De igual forma y de acuerdo a la información disponible del análisis de cobertura realizado y las visitas a la zona de estudio, se puede mencionar que las coberturas de bosques descritos de las zonas de los municipios de Tarazá y Cáceres, que tienen mayor presencia de estas coberturas boscosas a diferencia de los otros municipios (Caucasia y Valdivia) que tienen interpolación de su territorio, presentan mayor riesgo de pérdida de especies de flora, dado a que en estos especímenes pueden estar sufriendo la constante presión.

De las imágenes analizada, se identificaron áreas en bosques secundarios intervenidos, fragmentados y áreas enrastradas con especies en estado de sucesión vegetal avanzada, los cuales han sufrido la presión antrópica por la extracción y sobre explotación maderera, como también las practicas inadecuadas de la actividad minera sobre dicho territorio. También, se encuentra un importante porcentaje de las coberturas vegetales observadas vinculadas al territorio de la UT a usos en actividades económicas como la ganadería y la agricultura, dado que en el territorio se tiene la presencia de pastos bajos con diferentes características entre limpios y enmalezados.

Dichas actividades representan el mayor riesgo sobre estas coberturas vegetales de gran relevancia para la existencia de los sistemas hídricos y presencia de fauna silvestre, sobre todo cuando se habla de especies con corredores biológicos muy importantes y especies sombrilla.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Determinantes ambientales

Con respecto a la delimitación de la unidad territorial, se consultaron las bases de datos Corporativas relacionadas a determinantes ambientales restantes que no han sido mencionadas, empleando las capas (Shape) de las siguientes zonas o áreas de protección ambiental, pertinentes para el análisis del territorio:

- Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación in situ
- Áreas Priorizadas por Biodiversidad
- Ecosistemas Estratégicos sistema de acuíferos
- Estudios de Amenazas

Al sobreponer el polígono de la Unidad Territorial con las áreas de protección ambiental, este se encuentra dentro de Áreas Protegidas, Priorizadas por Biodiversidad, Zonificación A.P. y Ecosistemas Estratégicos que a continuación se exponen en los siguientes mapas.

Estrategias de Conservación In Situ

En la jurisdicción de Corantioquia se identifican algunas áreas de conservación in situ, las cuales son importantes para la protección, la planeación y el manejo de los recursos naturales renovables, y son declaradas de forma temporal como medida de precaución, mientras son inscritas en el Runap.

Dentro de la delimitación de las áreas de protección ambiental en la jurisdicción la O.T Panzenú, se encuentra localizada en las ribera del río Cauca, efluente principal como parte de UT, la Estrategia Complementaria de Conservación In Situ – Reserva de Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca, declarada mediante Acuerdo No. 017 del 27 de septiembre de 1996 del Consejo Directivo de CORANTIOQUIA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

(...) *Parágrafo: Quedan restringidas las actividades mineras. Solo se reconocerán los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad a la declaratoria de la reserva*”.

Dentro lo expuesto, se establece un área de lado a lado del efluente del río Cauca, el cual se hace toma como delimitación de dicha estrategia.

Áreas Priorizadas Por Biodiversidad

En la información geográfica de GISCA corporativo, se tiene como parte de las áreas de estrategias de conservación, las respectivas a corredores de fauna, entre los cuales el corredor del jaguar tiene una interpolación en la zona Sur, de manera transversal de Este a Oeste con la unidad territorial, como se observa a continuación. Esta capa representa de acuerdo a la presencia de esta especie en el ecosistema su comportamiento como depredador territorial.

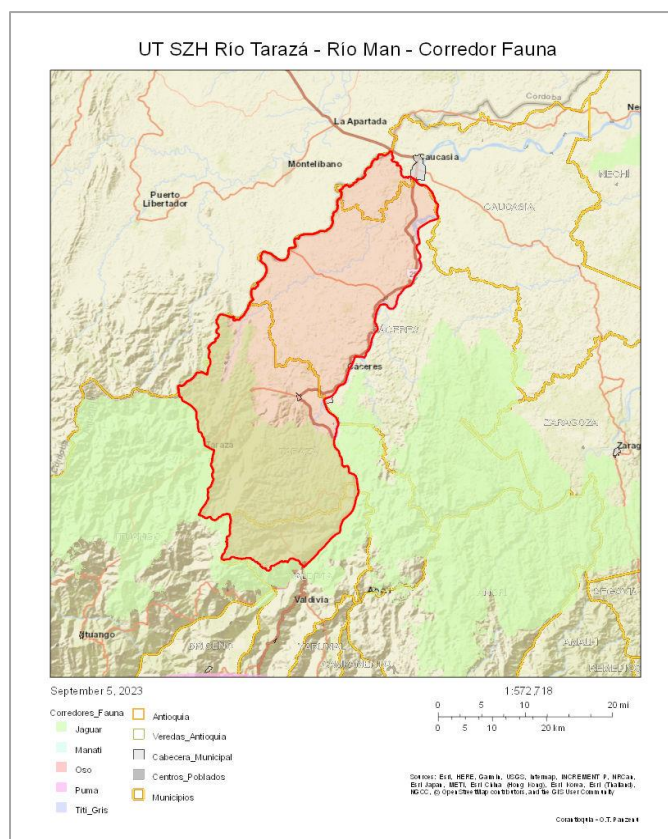


Ilustración 21. Estrategia Complementaria de Conservación – Corredores de fauna.
Fuente: Portal Geográfico MapGIS

Dentro de las determinantes ambientales consultadas, se presenta una la intercepción con un área priorizada por biodiversidad, denominada *Serranías Nacimiento Río Tarazá* en la parte delimitada de la UT con los municipios de Tarazá y Valdivia, representando un área interceptada de aproximadamente 43.111,03 hectáreas, un porcentaje del 23.93%. Lo anterior, se ha

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

condiciones de amenaza y riesgos de la zona de estudio, lo cual no debe ser utilizado como herramienta de planificación territorial en la toma de decisiones sobre los usos del suelo y sobre amenazas de riesgos por fenómenos de inundación y de remoción en masa, más puede ser un insumo.



Ilustración 23. Contratos y Convenios de Estudios de amenazas desarrollados en la jurisdicción de Corantioquia. Fuente: Reporte de determinantes del Portal Geográfico MapGIS

Por lo anterior, se recomienda que dicha información debe ser complementada de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1807 de 2014, desarrollando los estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial, delimitando y zonificando las áreas con condición de amenaza y las áreas en condición de riesgos, para lo que se requiere de parte de la administración municipal adelantar los estudios detallados correspondientes de las condiciones generales de amenaza de la zona.

Identificación de Amenazas y riesgos

A continuación, se expone en el siguiente mapa probabilidades del nivel de riesgo por remoción en masa del estudio realizado por Corantioquia, sobre la región del Bajo Cauca Antioqueño.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

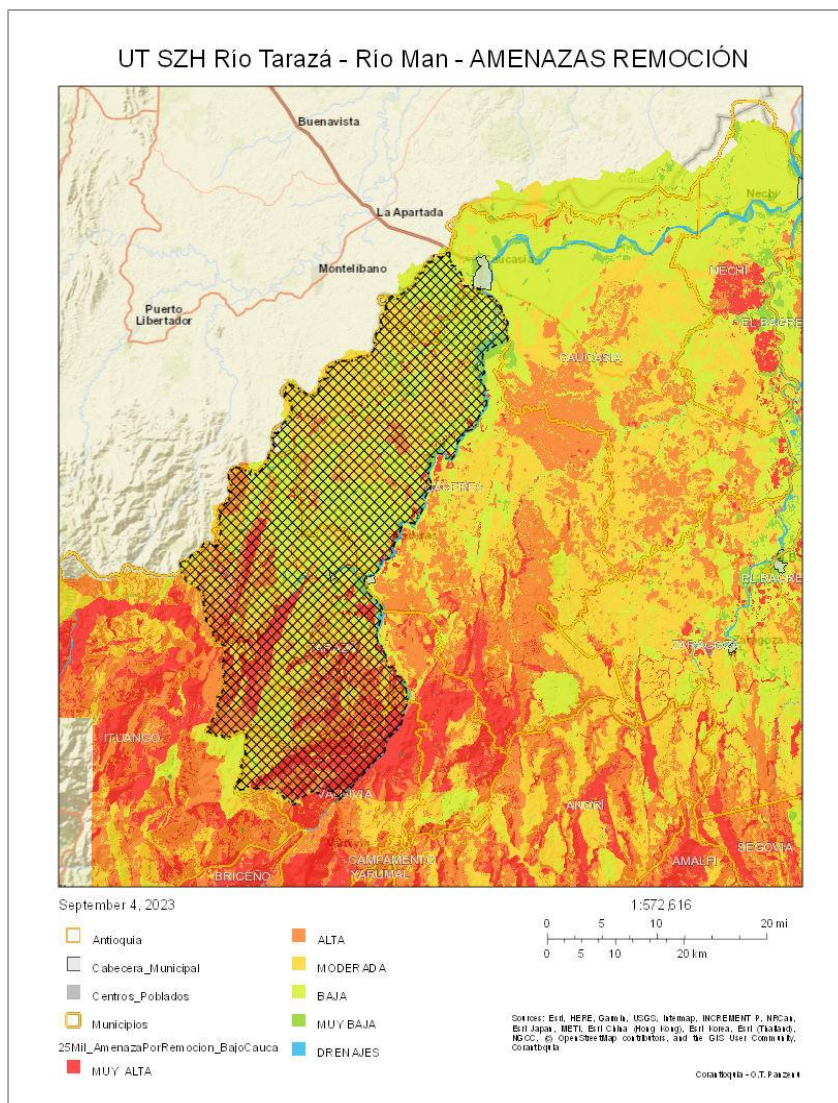


Ilustración 24. Interpolación con zonificación de amenazas por remoción en masa a escala 1:25.000 – Portal Geográfico MapGIS

En la caracterización geográfica, se relaciona e identifica amenazas por inundación, donde se expone probabilidades de BAJA - ALTA de inundación sobre sectores donde convergen o encuentran efluentes, como se muestra en el siguiente mapa, a una escala de análisis de 1:25.000.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Es pertinente mencionar la responsabilidad que recae en las administraciones en cuanto al desarrollo de estudios de detalle que permitan tomar decisiones al respecto del uso del suelo en sus instrumentos de planificación territorial, según competa.

Contexto social y problemáticas ambientales

Para la obtener la mejor información del contexto social y problemáticas ambientales presentes en la UT, se llevaron a cabo acercamientos con las administraciones municipales que hacen parte de esta, además de los recorridos en campo que permitieron evidenciar los conflictos vividos en el territorio.

En el desarrollo de las distintas reuniones de acercamiento, fue utilizado una lista de chequeo, elaborada por el profesional social de la oficina territorial, en la cual, como se muestra en la siguiente imagen, se indaga de por el contexto social y las problemáticas socioambientales que se presentan en el territorio.

INSTRUMENTO C Y S POR UNIDAD TERRITORIAL COMPONENTE SOCIAL			
Fecha de visita			
DÍA	MES	AÑO	
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMBIENTAL			
Nombre UT	Municipio	Vereda	Sector
ENTREVISTADOS:			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUM. CELULAR	
EXISTE RESGUARDO INDIGENA EN LA U.T. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso de SI:			
NOMBRE	ETNIA	ACTO ADMON MPAL	ACTO ADMON MININTERIOR
EXISTE COMUNIDAD INDIGENA EN LA U.T. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso de SI:			
NOMBRE	ETNIA	ACTO ADMON MPAL	ACTO ADMON MININTERIOR
EXISTE CONSEJO COMUNITARIO EN LA U.T. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso de SI:			
NOMBRE		ACTO ADMON MPAL	ACTO ADMON MININTERIOR
EXISTE COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE EN LA U.T. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso de SI:			
NOMBRE		ACTO ADMON MPAL	ACTO ADMON MININTERIOR

EXISTEN CENTROS POBLADOS ¹ EN LA U.T.		
En caso de SI:		
NOMBRE	Promedio viviendas	Promedio habitantes

ORGANIZACIONES DE BASE CON PRESENCIA EN LA U.T.							
NOMBRE ORGANIZACIÓN	JAC	TIPO					
		Asociación Pequeños Agricultores	Asociación Mineros	Asociación Campesina	Junta ASESOR Acueducto	Asociación de mujeres	Asociación ambiental

EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS			
TIPO DE SERVICIO PÚBLICO	SI	NO	NOMBRE PROVEEDOR
Acueducto			
Alcantarillado			
Energía eléctrica			
Servicio de Gas Domiciliario			
Servicio de Gas por Pipeta			
Recolección de Basuras			
Señal de Celular			

EQUIPAMIENTO SOCIAL Y/O COMUNITARIO						
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA	SI	NO	Nivel			
			Primaria	Secundaria	Terciaria	Primaria
Infraestructura vial						
Puesto de Salud						
Infraestructura educativa						

¹ DANE: Concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA		SI	NO	Primaria	Secundaria	Terciana	Primaria	Secundaria
Cancha Polideportiva								
Sede Junta Acción Comunal								

ACTIVIDADES ECONOMICAS PRINCIPALES EN LA UT

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	SI	NO	ALUVIAL										
			barique	Dogabubo	Miñicaba	Draga brasilera	Dogobobobago	Subterfina	Subistencia	Comercial	Vecino		
Minería													
Agricultura													
Ganadería													
Pesca Artesanal													
Piscicultura													
Apicultura													
Silvicultura													

EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA SE UTILIZA PREFERENTEMENTE

USO DE	SI	NO	NOMBRE
Plaguicida			
Fertilizantes			

SERVICIOS ECOSISTEMICOS

PROVISIÓN	SI	NO	DETALLAR
Alimentos			
Madera			
Agua			

CULTURALES	SI	NO	DETALLAR
Percepción estética			
Turismo			
Recreación			

CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

TIPO DE CONFLICTO	SI	NO	DETALLAR
Minería			
Hidroeléctrica			
Deforestación			
Cría intensiva de animales			
Turismo			
Otro			

Ilustración 26. Instrumento C y S por unidad territorial – componente social – Propia

Para cada uno de los municipios que hacen parte de la UT (Valdivia, Cáceres, Tarazá, y en menor proporción Caucasia), se diligencio la lista de chequeo y se consolida la información obtenida y verificada en campo, obteniendo las siguientes conclusiones:

1. Existe en el territorio presencia de comunidades étnicas organizadas y reconocidas por los entes territoriales.
2. Se cuenta con organizaciones organizadas como JAC, asociaciones de pescadores, asociaciones campesinas y mesas ambientales, que de acuerdo con lo manifestado les falta acciones desde entes gubernamentales que ayuden al fortalecimiento y sentido de pertenencia de estas organizaciones.
3. En la zona urbana en su mayoría los habitantes cuentan con los servicios públicos básicos, como son acueducto alcantarillado, gas natural, recolección de basuras y servicio de telecomunicaciones. En la zona rural es más sentido la falta de algunos servicios públicos como agua potable, alcantarillado y servicio de telecomunicaciones.
4. Tanto en la zona urbana como rural se cuenta con los equipamientos sociales básicos como vías de acceso, puesto de salud, centros educativos y sitios para recrearse como canchas barriales o veredales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

5. Las actividades económicas desarrolladas en las zonas son: en primera instancia la ganadería, seguida de la minería tanto artesanal como mecanizada, la agricultura, pesca artesanal, piscicultura, silvicultura y apicultura.
6. El territorio presta servicios ecosistémicos de provisión de alimentos, madera, agua y de tipo culturales y de recreación, como la existencia de los denominados charcos y predios de esparcimiento para la comunidad.
7. Los conflictos socioambientales sentidos en el territorio por sus habitantes y que fueron manifestados por los representantes de las administraciones municipales, y que en términos generales son comunes en la UT:
 - ✓ Minería ilegal: esta práctica ha traído consigo el mayor conflicto sentido en la región, ya que no se realizan las medidas de manejo adecuadas causando daños ambientales con consecuencias sociales, como inundaciones, daños a humedales, quebradas, ciénagas, ríos, por el aporte de sedimentos y de más contaminantes, se disminuye la población de peces y por ende las comunidades que depende esta actividad de pesca se ven afectados, se afectan cultivos tanto de pan coger como de producción a causa de las inundaciones presentadas por los represamientos de las fuentes hídricas en malas prácticas de explotación minera.
 - ✓ Deforestación: se presenta tanto por explotación ilícita del recurso, como por ampliación del hato ganadero y la minería de veta en su mayoría ilegal.
 - ✓ Contaminación de fuentes hídricas por mal manejo de residuos sólidos, principalmente en la zona rural donde se dificulta el acceso de los carros recolectores de residuos sólidos.
 - ✓ Territorio afectado por Cultivos ilícitos, el cual a su vez trae mayor índice de violencia, desplazamiento forzado y presencia de grupos al margen de la ley.

3 Situación encontrada y análisis de información

A continuación, se describirá la situación encontrada durante el recorrido de Unidad Territorial Rio Tarazá.

Es importante aclarar que:

- Las visitas se hicieron por municipio, teniendo en cuenta la complejidad del territorio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

- De acuerdo con lo anterior se estableció primeramente contacto con cada administración municipal.
- Todos los municipios del área de influencia de la unidad territorial Rio Tarazá, expidieron certificados de orden público (adjuntos al presente informe), por lo tanto, no fue posible acceder a todas las zonas de la unidad territorial.

A continuación, se muestran los hallazgos por municipio:

VALDIVIA.



Secretaría de medio ambiente.
Estefanía Arango. Coordinadora oficina.

Secretaría de planeación.
Ing. Civil. Jaime Álzate Legarda

Empresas Públicas de Valdivia. Gerente Margarita Vélez

Foto 1. Registro fotográfico acercamiento Administración municipal Valdivia. & Empresas Públicas de Valdivia.

Durante este acercamiento se describen diferentes temáticas entre las cuales:

- La alcaldía municipal tiene varios trámites de permisos que a la fecha no han cumplido con las obligaciones reiteradas en actos administrativos. Este desconocimiento radica en la falta de empalmes cuando algún funcionario se retira de la administración.
- La secretaría de medio ambiente manifiesta la necesidad de establecer estrategias referentes a los cultivos ilícitos presentes en la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

zona; una de las veredas con esta problemática es la vereda el catorce (14), con la cual ha sido imposible el acercamiento.

- La secretaria trae a colación la problemática de actividad minera informal en zona de acueducto municipal (zona urbana). Se manifiesta haber radicado ante la corporación queja ambiental referente a esta temática.
- En la vereda chorrillos se presenta conflicto por calidad del agua, puesto que ha habido afectaciones producto de la actividad ganadera desarrollada cerca a fuente de abastecimiento (Quebrada Cochabamba) desarrollada por predio cercano. De esta problemática manifiestan haber radicado queja ambiental.
- El secretario de planeación manifiesta que prontamente saldrá el plan maestro de acueducto y alcantarillado donde se plantea la construcción de varios acueductos veredales. Queda con el compromiso de notificar a la autoridad ambiental para establecer visita individual para asesorar sobre los requisitos de los trámites de permiso de concesión.
- La secretaria de medio ambiente manifiesta que se hizo censo de caracterización minera.
- Dentro de problemáticas puntuales manifestadas por la secretaria de ambiente se encuentran galpones de gallinas (ver Foto 2)
- y presencia de caracol africano en zona urbana. La secretaria quedó en mandar evidencias de estas problemáticas dado que en el momento no se pudo acceder a los predios donde se presentan las mismas.
- Otras problemáticas manifestadas son la presencia de ocupaciones de cauce en zona urbana (ver Foto 2) y solicitudes de tala de árboles sobre la vía.
- Con la gerente de Empresas Públicas de Valdivia se hizo asesoría respecto los permisos con obligaciones a la fecha, haciendo alusión al procedimiento sancionatorio en marcha a su nombre.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 52 de 103



Calle 9A n.º 24-03 Barrio El Triángulo.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 6100 y 6101. 311 7053555
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Caucasia, Antioquia
Correo electrónico: panzenu@corantioquia.gov.co

160PZ-IT2310-14913



Foto 2. Registro fotográfico problemáticas de: a la derecha, ocupación de cauce. A la izquierda, predio donde está ubicado el galpón de gallinas, realizando vertimiento a suelo.

A continuación se muestra el registro fotográfico de la observación en la UT Río Tarazá, área de influencia del municipio de Valdivia.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

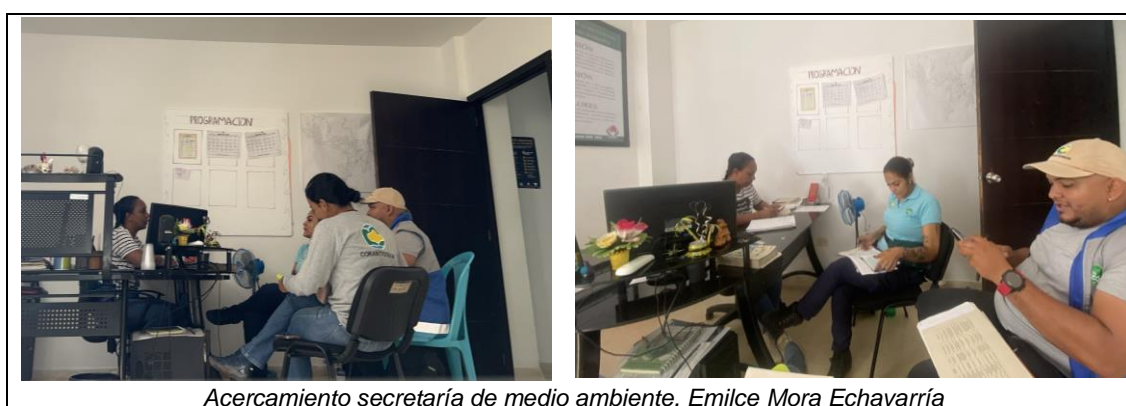


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



TARAZÁ.



Durante este acercamiento se describen diferentes temáticas entre las cuales:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

- La alcaldía municipal tiene varios trámites de permisos que a la fecha no han cumplido con las obligaciones reiteradas en actos administrativos. Este desconocimiento radica en la falta de empalmes cuando algún funcionario se retira de la administración.
- La Sra. Emilce mora manifiesta que no se tiene una base de datos consolidada de conocimiento de veredas/corregimientos que tienen el servicio de acueducto/alcantarillado.
- La Sra. Emilce solicitará a la corporación lineamientos claros respecto al manejo de corte de árboles en predios rurales y urbanos. Cuando aplica permiso y cuándo no.
- Dentro de los conflictos ambientales la alcaldía manifiesta: minería informal y deforestación. La Sra. Emilce queda con el compromiso de mandar base de datos de la ubicación de estos conflictos.
- Contaminación de fuentes hídricas por residuos sólidos.
- Desde gestión del riesgo se manifiesta que las mayores afectaciones son por mayormente por inundaciones, seguido de vendavales, conflicto por uso del suelo e incendios forestales.

A continuación, se muestra el registro fotográfico de la observación en la UT Río Tarazá, área de influencia del municipio de Tarazá.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Actividad de minería informal. Sedimentación de fuente hídrica.



Captaciones no legales



Turbidez de fuente hídrica por actividad minera informal en la zona.

Foto 5. Registro fotográfico observación de recorrido UT Río Tarazá. Área de influencia municipal de Tarazá.

En el recorrido realizado entre los días 11 al 15 de septiembre de 2023, con el objeto de identificación de aspectos del estado actual de los recursos naturales, se pudo observar que, en la vía troncal de occidente, que conduce y conecta a los municipios de Caucasia, Cáceres, Tarazá y Valdivia existen puntos determinados de uso de las fuentes hídricas superficiales como receptor de descargas de ARD, toda vez que el efluente del Rio Cauca es considerado medio de descarga para los municipios de esta región.

Al partir desde la cabecera municipal de Valdivia y bajar al corregimiento de Puerto Valdivia, se observa en la ruta fallas geológicas.

Se evidente que existen relaciones hidro sociales de la población con el recurso hídrico, toda vez que las áreas urbanas se encuentran en colindancia a estos principales ríos presentes en la UT, vinculadas directamente con el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

tipo de actividad económica, desarrolladas por la presencia de la riqueza hídrica de aguas superficiales, de escorrentías que bajan por las laderas de altos relieves pronunciado de la topografía montañosa y de estos grandes efluentes y tributarios de las cuencas hidrográficas que comprende esta unidad como espacio geográfico.

En el recorrido es evidente, la existente presión de las actividades extractivas y económicas, el desarrollo de la minería en distintas categorías que, se encuentran a los alrededores de efluentes principales y áreas cercanas a estas, generando vertimientos a los sistemas lóticos en las trayectorias, sobre todo en cercanías a la Ruta 25 entre los municipios de Tarazá y Cáceres.

CÁCERES-CAUCASIA.



Acercamiento secretaría de medio ambiente. Jaiver Lozano
Foto 6. Registro fotográfico acercamiento Administración municipal Cáceres.

Nota: A la fecha no ha sido posible el acercamiento con los funcionarios de la secretaría de medio ambiente del municipio de Caucasia.

Durante este acercamiento se describen diferentes temáticas entre las cuales:

- La alcaldía municipal tiene varios trámites de permisos que a la fecha no han cumplido con las obligaciones reiteradas en actos administrativos. Este desconocimiento radica en la falta de empalmes cuando algún funcionario se retira de la administración.
- La Sra. Emilce mora manifiesta que no se tiene una base de datos consolidada de conocimiento de veredas/corregimientos que tienen el servicio de acueducto/alcantarillado.
- La Sra. Emilce solicitará a la corporación lineamientos claros respecto al manejo de corte de árboles en predios rurales y urbanos. Cuando aplica permiso y cuándo no.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

- Dentro de los conflictos ambientales la alcaldía manifiesta que existen conflictos por deforestación con dueños de predios pero que el principal conflicto es por minería informal. Lo anterior lo soportan en que muchas personas que anteriormente eran barequeros migran a la actividad minera con dragas informales.
- La administración hace alusión a las problemáticas por minería que hay en la zona de mandinga y marlengo. De las anteriores existen quejas y actuaciones por parte de la territorial.
- Otra problemática ambiental señalada por la secretaría de medio ambiente es la de la Represa San Rafael – Río Man, puesto que todas las aguas producto de la minería del predio Mandinga donde se desarrolla minería informal, están afectado las aguas de la represa.
- Deforestación y actividad minera en la Quebrada Nicapa, de la cual se surte el municipio de Cáceres.
- Adicionalmente, se realiza deforestación en la microcuenca de la quebrada Chingó, la cual surte al corregimiento de El Jardín, en la cual se presenta actividad minera informal.

A continuación, se muestra el registro fotográfico de la observación en la UT Río Tarazá, área de influencia de los municipios de Cáceres - Cauca.

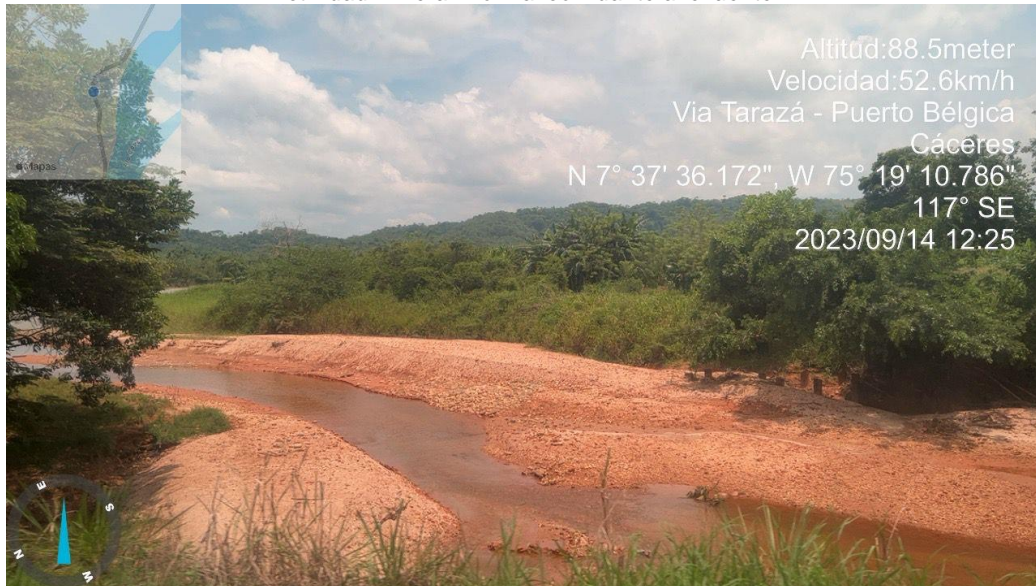


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Actividad minera informal colindante al efluente.



Aporte de sólidos suspendidos por minería informal. Pérdida de cobertura vegetal riparia.



Humedal en zona



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

*Cambios en el relieve. Llanura de inundación con material de arrastre.
Foto 7. Registro fotográfico observación de recorrido UT Río Tarazá. Área de influencia municipios de
Cáceres – Cauca.*

Por su parte, de acuerdo con lo referenciado en la *Tabla 8. Relación de expedientes de la UT Río Tarazá para control y seguimiento.* se describirá particularmente los expedientes visitados y los hallazgos de cada uno.

3.1 Expedientes visitados.

De los cuarenta y seis (46) expedientes de control y seguimiento de UT Río Tarazá, se visitaron treinta (30) expedientes, los cuales se subdividen en los diferentes subgrupos expuestos en el ítem 2.1.2.

Tabla 13. Relación de expedientes visitados por subgrupo

Cantidad de Expedientes	Subgrupo
4	Requerimientos sin respuesta
10	Reiteración de Requerimientos sin respuesta
16	Requerimientos con respuesta

A continuación, se relaciona uno a uno cada expediente visitado

3.1.1 Requerimientos sin respuesta.

Como ya se mencionó, los expedientes pertenecientes al subgrupo de Requerimientos sin respuesta corresponden a aquellos con tan sólo un (1) acto administrativo de requerimientos sin respuesta por parte del usuario. A continuación, se relacionan en la *Tabla 15*, los cuatro (4) expedientes de esta categoría.

Tabla 14. Relación de expedientes visitados pertenecientes al subgrupo REQUERIMIENTOS SIN RESPUESTA.

ID	Expediente	Municipio	Tipo de trámite	USUARIO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
68	PZ1-2016-45	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	DISTRACOM S.A.	160PZ-ADM2212-12272 28-dic-2022 not. 29-dic-2022
112	PZ1-2021-140	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE TARAZÁ	160PZ-ADM2211-8877 29-nov-2022 not. 16-dic-2022 y 160PZ-IT2309-12152 21-sep-2023
137	PZ1-2021-41	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE TARAZÁ	160PZ-ADM2212-9294 07-dic-2022 sin not.
105	PZ1-2020-520	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	Agregados IMA S.A.S. identificada	160PZ-ADM2210-6209 24-oct-2022 not. 27-oct-2022

A continuación, se relaciona uno a uno cada expediente visitado de este subgrupo.

Expediente:	PZ1-2016-45
Municipio:	Valdivia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Vereda:	Puerto Valdivia
Fuente:	Quebrada El Tigre
Coordenadas:	X: 856124.317 E, Y:1300020.229 N
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 12 de septiembre de 2023, en el marco del control y seguimiento de unidad territorial, dentro del recorrido realizado se tiene acceso a la localización de la EDS DISTRACOM Puerto Nuevo, con el fin de verificar las condiciones del recurso en la zona, el permiso y sus obligaciones establecidas en la Resolución N°160PZ-RES2102-955 del 19 de febrero de 2021 y el último Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2212-12272 del 28 de diciembre de 2022.</p> <p>En el lugar, el vendedor de la isla de servicios de la EDS se encontraba ocupado atendiendo y manifiesta que, para la próxima visita al lugar se debe comunicar previamente al número celular 3147006513 del señor Leonardo Vides, quien es encargado de la atención y acompañamiento de esos asuntos, dado que se encontraba ausente en el momento, aunque se permitió un recorrido en el espacio para verificación a sus requerimientos.</p>	
	
<p>Foto 8. Registro fotográfico EDS DISTRACOM Puerto Nuevo e infraestructura de unidades sanitaria.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Foto 9. Micromedidor o contador de consumo instalado.

Con relación al cumplimiento de requerimientos, se revisa el expediente PZ1-2016-45 y no se encuentran comunicaciones oficiales externas en las que el usuario presente información que requiera ser evaluado o muestre evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Sin embargo, dentro de lo evidenciado en el lugar da cumplimiento a la instalación del sistema de medición cuya lectura registrada 12242 m³, pero no se adjunta información técnica al respecto.

POR tanto, se recomienda al área jurídica de la Oficina Territorial Panzenú reiterar los requerimientos del Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2212-12272, a la sociedad DISTRACOM S.A. – EDS Puerto Nuevo, contemplando el término de dos (2) meses para su cumplimiento.

Expediente:	PZ1-2021-140
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Corregimiento El Doce
Fuente:	Sin Nombre (Código 20441) Alias Fuente Manantial
Coordenadas:	
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 13 de septiembre de 2023, posterior a reunión con la Secretaria de Agricultura, Mina y Medio Ambiente del municipio de Tarazá en el marco del control y seguimiento de unidad territorial, dentro del recorrido realizado se tiene acceso a la localización de la Institución Educativa Inmaculada – Sede Kilómetro 9, con el fin de verificar las condiciones del recurso en la zona, el permiso y sus obligaciones establecidas en la Resolución N° 160PZ-RES2104-2186 del 21 de abril de 2021 y el Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2211-8877 del 29 de noviembre del 2022.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

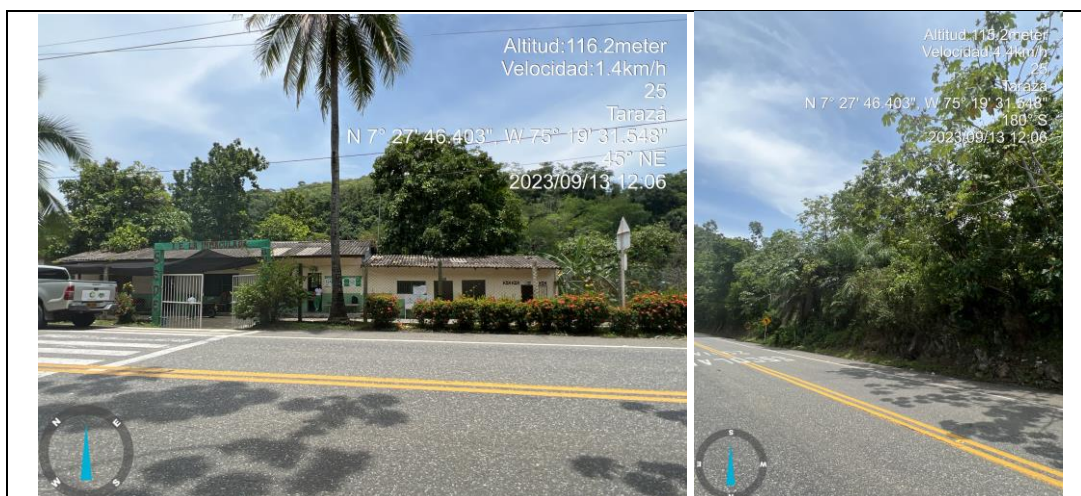


Foto 10. Institución Educativa Inmaculada – Sede Kilómetro 9.

En el lugar se evidencia el uso del recurso para abastecimiento domésticos de la institución, con un sistema de potabilización y necesidades de índole sanitaria.



Foto 11. Usos del recurso: Sistema de potabilización y unidades sanitarias.

Con relación al cumplimiento de requerimientos, se revisa el expediente PZ1-2021-140, se encuentra Informe de control y seguimiento documental No. 160PZ-IT2309-12152 del 21 de septiembre de 2023, donde se concluye que el usuario no ha presentado información que evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Por tanto, se recomienda al área jurídica de la O. T. Panzenú considerar las obligaciones recomendadas del informe PROYECTADO No. 160PZ-IT2309-12152 del 21 de septiembre de 2023, toda vez que no se ha dado cumplimiento

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

a los requerimientos del Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2211-8877 del 29 de noviembre del 2022.

Expediente:	PZ1-2021-41
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Corregimiento El Doce
Fuente:	Quebrada María (Código 20436)
Coordenadas:	

Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):

El día 13 de septiembre de 2023, posterior a reunión con la Secretaria de Agricultura, Mina y Medio Ambiente del municipio de Tarazá en el marco del control y seguimiento de unidad territorial, dentro del recorrido realizado se tiene acceso a la localización de la Institución Educativa Inmaculada – Sede Principal, con el fin de verificar las condiciones del recurso en la zona, el permiso y sus obligaciones establecidas en la Resolución N° 160PZ-RES2104-2129 del 19 de abril de 2021 y el Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2212-9294 del 07 de diciembre del 2022.



Foto 12. Zona de captación e infraestructura de almacenamiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

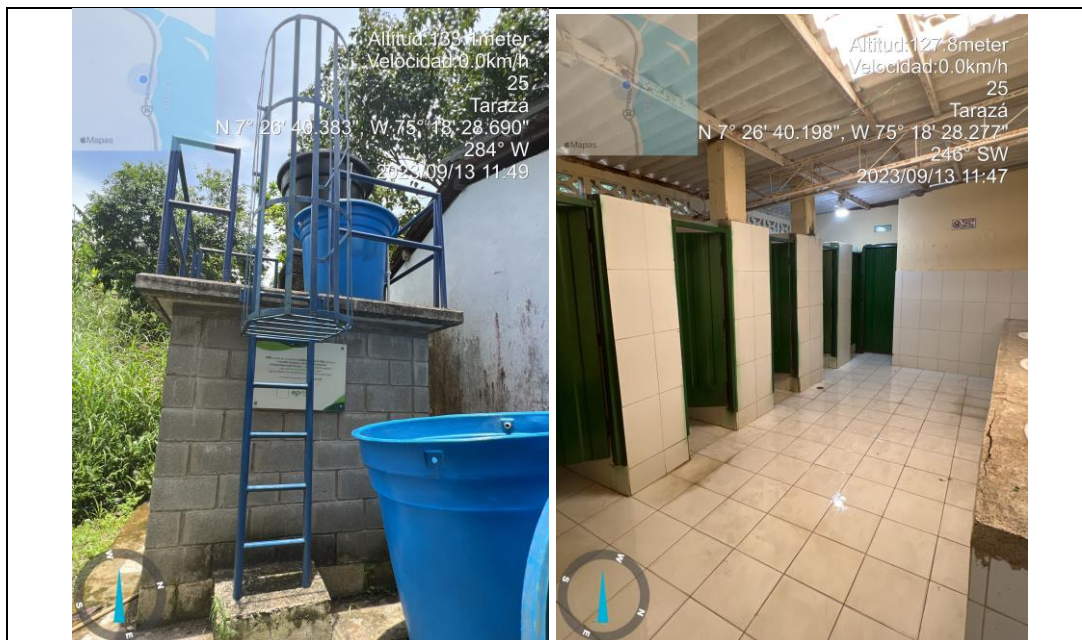


Foto 13. Usos del recurso: Sistema de potabilización y unidades sanitarias.

En el lugar se evidencia el uso del recurso para abastecimiento doméstico de la institución, con un sistema de potabilización y necesidades de índole sanitaria.

Con relación al cumplimiento de requerimientos, se revisa el expediente PZ1-2021-41, donde se concluye que el usuario no ha presentado información que evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Por tanto, se recomienda al área jurídica de la O. T. Panzenú considerar las obligaciones recomendadas del informe PROYECTADO No. 160PZ-IT2309-12152 del 21 de septiembre de 2023, toda vez que no se ha dado cumplimiento a los requerimientos del Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2211-8877 del 29 de noviembre del 2022.

Expediente:	PZ1-2020-520
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Matecana
Fuente:	Río Tarazá
Coordenadas:	X: 4736548,735 Y:2397580,478
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El pasado 12 de septiembre de 2023, se realiza visita de control y seguimiento al expediente PZ1-2020-520, cuyo representante legal es la sociedad AGREGADOS IMA S.A.S. ZOMAC identificada con el NIT N°901512897-5, cuya representante legal es la señora BIBIANA MARIA BELTRÁN BECERRA identificada con la cedula N°43.879.279 de Medellín, a la cual se traspasó permiso mediante resolución 160PZ-RES2112-8408 del 14 de diciembre de 2021 notificada el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Tal fecha no fue posible obtener respuesta específica de cada uno de los</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

requerimientos dado a que al momento no se encontraba la encargada ambiental quien estaba autorizada para, sin embargo, el señor William Pereira, ingeniero encargado, manifiesta la operación no ha iniciado y que a la fecha no se ha hecho uso del recurso. (Ver Foto 14)



Foto 14. Evidencia de visita a Arenera

Por lo anterior, se recomienda al área jurídica para que allegue al usuario:

1. Cronograma de inicio de la operación del proyecto, de tal manera de saber en qué momento se estará haciendo uso del recurso para el cumplimiento de las obligaciones.
2. Una vez iniciado el proyecto, se debe dar cumplimiento de las obligaciones reiteradas en el acto administrativo N° 160PZ-ADM2210-6209 del 24 de octubre de 2022 notificado el 27 de octubre de 2022.

3.1.2 Reiteración de Requerimientos sin repuesta.

Como ya se mencionó, los expedientes pertenecientes al subgrupo de Reiteración de requerimientos sin respuesta corresponden a aquellos con más de un (1) acto administrativo de requerimientos reiterado, y que a la fecha no han tenido respuesta por parte del usuario. A continuación, se relacionan en la Tabla 15, diez (10) expedientes de esta categoría.

Tabla 15. Relación de expedientes visitados pertenecientes al subgrupo REITERACIÓN DE REQUERIMIENTOS SIN RESPUESTA.


ID	Expediente	Municipio	Tipo de trámite	USUARIO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
40	PZ1-2015-49	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL EL LAGO	160PZ-ADM2209-5378 29-sep-2022 not. 31-ene-2023
57	PZ1-2016-13	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL BAJO CAUCA	160PZ-ADM2210-6292 24-oct-2022 not. 06-jul-2023
77	PZ1-2017-229	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MUNICIPIO DE TARAZÁ	160PZ-ADM2209-5310 29-sep-2022 not. 10-oct-2022 e 160PZ-IT2310-13463 05-oct-2023
235	PZ7-2015-24	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	PEDRO HAROLD	160PZ-ADM2008-4249 31-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

ID	Expediente	Municipio	Tipo de trámite	USUARIO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
				HERNADO ORTIZ VILLOTA	ago-2020 not. 11-sep-2020
278	PZ7-2015-80	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	MARIA ORFILIA GOMEZ ARA	160PZ-ADM2212-12552 29-dic-2022 not. 18-feb-2023
282	PZ7-2015-88	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE EL GUAIMARO	160PZ-ADM2212-12557 29-dic-2022 not. 08-feb-2023
285	PZ7-2015-90	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	OSCAR DARÍO SINITAVE RODRIGUEZ	160PZ-ADM2212-9850 14-dic-2022 not. 23-dic-2022 vencido
313	PZ7-2016-4	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL BAJO CAUCA	160PZ-ADM2212-11371 23-dic-2022 not. 07-jul-2023
362	PZ7-2018-332	CÁCERES	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE CÁCERES	160PZ-ADM2208-4132 09-ago-2022 not. 11-ago-2022
43	PZ1-2015-51	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	Asociación de Piscicultores del Corregimiento El Guáimaro (ASPIGUA)	160PZ-ADM2304-1667 19-abr-2023 sin not.

A continuación, se relaciona uno a uno cada expediente visitado de este subgrupo.

Expediente:	PZ1-2017-229
Municipio:	Tarazá
Vereda:	El Seis – El Rayo
Fuente:	Quebrada Piedras
Coordenadas:	X: 855.085 Y: 1.327.069
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 13 de septiembre de 2023, posterior a reunión con la Secretaria de Agricultura, Mina y Medio Ambiente del municipio de Tarazá en el marco del control y seguimiento de unidad territorial, dentro del recorrido realizado se tiene acceso al Centro Educativo Rural El Cinco, con el fin de verificar las condiciones del recurso en la zona, el permiso y sus obligaciones establecidas en la Resolución N° 160PZ-RES1810-6014 del 31 de octubre de 2018 y el Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2209-5310 del 29 de septiembre del 2022.</p>	
	
<p>Foto 15. Localización del Centro Educativo Rural El Cinco, Tarazá.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

En el lugar se evidencia el uso del recurso para abastecimiento doméstico del Centro Rural, con un sistema de potabilización sin usar por el hurto de elementos de diseño, lo cual es manifiesto por el docente del centro educativo y, los menores usan del agua por necesidad de índole sanitaria e incluso para ingesta, por lo cual se tiene una infraestructura de poceta que almacenan para su uso, pero, esta no posee el grifo por la razón expuesta.



Foto 16. Sistema de potabilización sin uso y poceta de recepción de agua.

Con relación al cumplimiento de requerimientos, se revisa el expediente PZ1-2017-229, donde se tiene Informe de control y seguimiento documental No. 160PZ-IT2310-13463 del 05 de octubre de 2023, donde se concluye que el usuario no ha presentado información que evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Por tanto, se recomienda al área jurídica de la O. T. Panzenú analizar las obligaciones recomendadas del informe PROYECTADO No. 160PZ-IT2310-13463 del 05 de octubre de 2023, toda vez que no se ha dado cumplimiento a los requerimientos del Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2209-5310 del 29 de septiembre del 2022, siendo reiterativo o proceder con DECIDIR SOBRE EL INICIO DE LA CADUCIDAD.

Expediente:	PZ1-2015-49
Municipio:	Cáceres
Vereda:	Corregimiento El Jardín
Fuente:	Pozo profundo
Coordenadas:	N 07°45'30.76", W 75°15'05.72"
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 14 de septiembre de 2023, en el marco del control y seguimiento de unidad territorial del Rio Tarazá, dentro del recorrido realizado se tiene acceso a la ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL EL LAGO identificada con el Nit. N°32.554.183-3, contigua a la troncal con el fin de verificar las condiciones del permiso y sus obligaciones establecidas en la Resolución N° 160PZ-RES1903-1365 del 21 de marzo de 2018 y el Acto Administrativo No.160PZ-ADM2209-</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

5378 del 29 de septiembre del 2022.



Foto 17. Localización de la ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL EL LAGO

En el lugar, se comprueba que se continúa haciendo uso del recurso hídrico subterráneo para las actividades domésticas propias de la EDS, por lo que se tiene la conexión del pozo profundo con las instalaciones que se encuentran activas al servicio que se abastecen de la captación.



Foto 18. Servicios de Hotelería, restaurante y piscina activos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Foto 19. Infraestructura de sistema de medición y lectura (2753 m³)



Foto 20. Infraestructura del pozo profundo y vista interior.

En la visita se comprueba que se instalaron sistemas de medición. Sin embargo, en el cumplimiento de los requerimientos se solicita el remitir información técnica para su revisión, la cual verificado el expediente PZ1-2015-49, no se encuentran comunicaciones oficiales externas en las que el usuario presente información que requiera ser evaluado o muestre evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Por tanto, se recomienda reiterar los numerales 1 al 4 de los requerimientos del Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2209-5378 del 29 de septiembre del 2022 a la ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL EL LAGO identificada con el Nit. N°32.554.183-3, contemplando el término de dos (2) meses para su cumplimiento, donde se aporte documentación y soportes técnicos.

1. Ficha técnica del sistema de medición implementado para controlar el caudal captado del pozo y remitir el respectivo certificado de calibración.
2. Medidas preventivas adoptadas para evitar posible contaminación y o agotamiento del acuífero, adjuntando las respectivas evidencias y soportes. Lo anterior conforme a lo establecido en la Resolución No. 160PZRES1803-1365 del 21 de marzo de 2018.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

3. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) de acuerdo con la estructura y el contenido mínimo definido en el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018.
4. Informar si los sistemas para la captación, conducción, almacenamiento, reparto y control del recurso hídrico extraído del pozo de aguas subterráneas, ubicado en la ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL EL LAGO, han tenido variaciones.

Expediente:	PZ7-2018-332
Municipio:	Cáceres
Vereda:	Puerto Santo
Fuente:	Al suelo
Coordenadas:	X: 876.236 Y: 1.354.787
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 15 de septiembre de 2023, en el marco del control y seguimiento de unidad territorial, dentro del recorrido realizado se tiene acceso al Centro Educativo Rural Guarumo-sede La Lancha, con el fin de verificar las condiciones del recurso en la zona, el permiso y sus obligaciones establecidas en la Resolución N° 160PZ-RES1808-4363 del 9 de agosto de 2018 y el Acto Administrativo No. 160PZ-ADM2208-4132 del 09 de agosto del 2022.</p> <p>Dentro de las obligaciones se tiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Enviar las evidencias de los mantenimientos realizados al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (pozo séptico y trampa de grasas).</i> 2. <i>En caso de que esta actividad no se haya realizado se deberá realizar de manera inmediata según las instrucciones establecidas en a la Resolución N° 160PZ-RES1808-4363 del 9 de agosto de 2018 o en el manual de operación y asimismo enviar las evidencias a CORANTIOQUIA.</i> 3. <i>Suministrar las evidencias en donde se verifique que el sistema de tratamiento se encuentra aislado y señalarlo. Además, que está libre de grama, tierra y escombros en la superficie.</i> 4. <i>Entregar a CORANTIOQUIA los manuales de operación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la C.E.R Guarumo-sede La Lancha.</i> 5. <i>Demostrar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos para las aguas residuales domésticas, según lo establecido en el artículo 8 de la resolución 631 de 2015.</i> <p>En la visita se comprueba que se tiene sistemas en funcionamiento. Sin embargo, no se tiene soporte técnico sobre los mantenimientos y acatar con la obligación adquirida con el permiso.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Foto 21. Ubicación de los Sistemas de cajas de inspección y trampas.



Foto 22. Aguas grises servidas y descarga a cielo abierto.


Con relación a la operación o mantenimientos realizados, se desconoce el cumplimiento, toda vez que los requerimientos se solicita el remitir información técnica para su revisión técnica, lo cual verificado el expediente PZ7-2018-332, no se encuentran comunicaciones oficiales externas en las que el usuario presente información que requiera ser evaluado o muestre evidencia de las obligaciones adquiridas y en firme para el C.E.R Guarumo-sede La Lancha.

Por tanto, se recomienda reiterar acto administrativo con los requerimientos realizados a al municipio de Cáceres, a través de su representante legal, para que se allegué a CORANTIOQUIA informe con los soportes del cumplimiento de las obligaciones requeridas en la Resolución N° 160PZ-RES1808-4363 del 9 de agosto de 2018.

Expediente:	PZ1-2016-13
Municipio:	Tarazá

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Vereda:	Leticia – la Caucana
Fuente:	Playa Rica
Coordenadas:	X: 839,307 Y: 1.330.740
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 13 de septiembre de 2023 se hizo reunión con la Sra. Margarita Palacio en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tarazá, puesto que no fue posible ir a visitar el predio donde se produce la actividad acuícola, por alteración en el orden público.</p> <p>Es de aclarar que la señora Margarita Palacio es la nueva representante de la ASOBAC, se le explica que se debe realizar la gestión de actualización del representante legal ante la corporación, dado que actualmente es el señor MILTON DE JESUS RAMIREZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No, 71.715.843.</p> <p>Se procede con Sra. Margarita la revisión del estado del expediente y se le explica la importancia del cumplimiento de las obligaciones reiteradas, además, la usuaria nos manifiesta que no todos los beneficiarios del proyecto están actualmente desarrollando la actividad acuícola, de los 7 estanques que se habían construido para el proyecto solo se están utilizando 3, se manifiesta además que se realizara que dado el desistimiento de algunos beneficiarios del proyecto se realizara una reunión con todos los involucrados para determinar si están dispuestos a continuar con el proyecto o no y dependiendo de esto ASOBAC determinara la posibilidad de continuar como titular del permiso o por el contrario realizar traspaso a los nuevos responsables del proyecto.</p> <p>De acuerdo con el último acto administrativo de requerimiento relacionado en la Tabla N°13, a la fecha no se ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados.</p>	
	
<p><i>Foto 23. Evidencias reunión.</i></p>	
<p>Como conclusiones de la reunión se reitera:</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

1. La evaluación de las obligaciones reiteradas del permiso, en el último acto administrativo N° 160PZ-ADM2210-6292 24-oct-2022 not. 06-jul-2023. específicamente:

- Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s). Plazo 2 meses. NO CUMPLE.
- Construir las obras de captación, control y reparto. Plazo 2 meses. NO CUMPLE.
- Establecer retiros obligatorios alrededor de fuente. Plazo Inmediato. NO CUMPLE.
- Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generen en el predio. Plazo Durante la vigencia del permiso. NO CUMPLE.
- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. Plazo 2 meses. NO CUMPLE.

2. Se recomienda al área jurídica requerir lo siguiente:

Que sean enviadas las evidencias del cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s). Plazo 2 meses.
- Construir las obras de captación, control y reparto. Plazo 2 meses.
- Establecer retiros obligatorios alrededor de fuente. Plazo Inmediato.
- Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generen en el predio. Plazo Durante la vigencia del permiso.
- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. Plazo 2 meses.

Expediente:	PZ7-2015-88
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Guáimaro
Fuente:	Q. Urales
Coordenadas:	X: 839,309.99 Y: 1.326.154.78
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 12 de septiembre de 2023, se realiza visita de control y seguimiento al expediente PZ7-2015-88, el cual en su última actuación referenciada en la Tabla 15, fue el acto administrativo de requerimiento 160PZ-ADM2212-12557 29-dic-2022 not. 08-feb-2023, la situación encontrada fue la siguiente:</p> <p>1. Remoción de lodos de los estanques. Plazo 3 meses NO CUMPLE.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Actualmente están en funcionamiento 4 estanques, los cuales solo los estanques 1 y 3 descargan al sistema de tratamiento de aguas residuales y el 4 y 5 están descargando de manera directa al la Q. Urales, practica no autorizada razón por la cual debe de manera inmediata conectar estos dos estanques al sistema de tratamiento.

La remoción de lodos de los estanques se realiza cuando se saca la producción de peces, estos son llevados a un lecho de secado y posteriormente utilizados como abono orgánico en sembradíos.

2. Mantenimiento preventivo a los tubos de rebose de cada estanque. Plazo 3 meses. NO CUMPLE.

No se evidencia el mantenimiento a los tubos de rebose.

3. Seguimiento del sistema y caracterización de vertimientos líquidos. Plazo 3 meses. NO CUMPLE.

No se han realizado en lo que se lleva de vigencia el permiso.

4. Análisis físico químico del agua del cultivo de entrada y de descarga. Plazo 3 meses. NO CUMPLE.

No se han realizado en lo que se lleva de vigencia el permiso.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Foto 24. Estanques piscícolas.



Foto 25. Sistema de tratamiento de Aguas residuales.


Se recomienda al área jurídica requerir lo siguiente:

Que sean enviadas las evidencias del cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Remoción de lodos de los estanques. Plazo 3 meses
2. De manera inmediata conectar los estanques 4 y 5 al sistema de tratamiento.
3. Mantenimiento preventivo a los tubos de rebose de cada estanque. Plazo 3 meses.
4. Seguimiento del sistema y caracterización de vertimientos líquidos. Plazo 3 meses.
5. Análisis físico químico del agua del cultivo de entrada y de descarga. Plazo 3 meses.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expediente:	PZ7-2016-4
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Leticia – la Caucana
Fuente:	Playa Rica
Coordenadas:	X: 839,306.9 Y: 1.330.939.4
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico):	
<p>El día 13 de septiembre de 2023 se hizo reunión con la Sra. Margarita Palacio en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tarazá, puesto que no fue posible ir a visitar el predio donde se produce la actividad acuícola, por alteración en el orden público.</p> <p>Es de aclarar que la señora Margarita Palacio es la nueva representante de la ASOBAC, se le explica que se debe realizar la gestión de actualización del representante legal ante la corporación, dado que actualmente es el señor MILTON DE JESUS RAMIREZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No, 71.715.843.</p> <p>Se procede con Sra. Margarita la revisión del estado del expediente y se le explica la importancia del cumplimiento de las obligaciones reiteradas, además, la usuaria nos manifiesta que no todos los beneficiarios del proyecto están actualmente desarrollando la actividad acuícola, de los 7 estanques que se habían construido para el proyecto solo se están utilizando 3, se manifiesta además que se realizara que dado el desistimiento de algunos beneficiarios del proyecto se realizara una reunión con todos los involucrados para determinar si están dispuestos a continuar con el proyecto o no y dependiendo de esto ASOBAC determinara la posibilidad de continuar como titular del permiso o por el contrario realizar traspaso a los nuevos responsables del proyecto.</p> <p>De acuerdo con el último acto administrativo de requerimiento relacionado en la Tabla N°13, a la fecha no se ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados.</p>	
	
<p><i>Foto 26. Evidencias reunión</i></p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Como conclusiones de la reunión se reitera:

1. La evaluación de las obligaciones reiteradas del permiso, en el último acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11371 23-dic-2022 not. 07-jul-2023. específicamente:
 - Realizar la caracterización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas en los parámetros DBO, DQO y SST, grasas y aceites. Las muestras deberán ser de tipo compuestas y como mínimo de cuatro horas de muestreo y se deberá enviar a esta corporación con su respectivo análisis. Plazo 1 mes. NO CUMPLE.
 - Deberá realizar mantenimiento periódico cada año al sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico (Sistema séptico) y no doméstico (trampa de grasas) con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos sistemas. Plazo 1 mes. NO CUMPLE.
 - Informar a CORANTIOQUIA lo siguiente: Sí se ha presentado mortandad de peces en el proyecto y las medidas implementadas para su manejo. Sí el volumen y las características de las aguas residuales permanecen igual a las que se utilizaron para el dimensionamiento del Sistema de Tratamiento. Plazo 1 mes. NO CUMPLE.
2. Se recomienda al área jurídica requerir lo siguiente:

Que sean enviadas las evidencias del cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Realizar la caracterización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas en los parámetros DBO, DQO y SST, grasas y aceites. Las muestras deberán ser de tipo compuestas y como mínimo de cuatro horas de muestreo y se deberá enviar a esta corporación con su respectivo análisis. Plazo 2 mes.
- Deberá realizar mantenimiento periódico cada año al sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico (Sistema séptico) y no doméstico (trampa de grasas) con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos sistemas. Plazo 2 mes.
- Informar a CORANTIOQUIA lo siguiente: Sí se ha presentado mortandad de peces en el proyecto y las medidas implementadas para su manejo. Sí el volumen y las características de las aguas residuales permanecen igual a las que se utilizaron para el dimensionamiento del Sistema de Tratamiento. Plazo 2 mes.

Expediente:	PZ1-2015-51
Municipio:	Tarazá
Vereda:	El Guáimaro
Fuente:	El Piñal, San Pedrito, Buenaventura

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Coordenadas:	X: 845,126 Y: 1.328.764 X: 846,400 Y: 1.327.485 X: 845,403 Y: 1.327.265
Descripción de la situación encontrada (Anexar registro fotográfico): <p>El día 12 de septiembre de 2023, se realiza visita de control y seguimiento al expediente PZ1-2015-51, el cual en su última actuación referenciada en la Tabla 15, fue el acto administrativo de requerimiento 160PZ-ADM2304-1667 19-abr-2023, sin not., el cual reitera las obligaciones del acto administrativo N°160PZ-ADM2208-4148 del10-ago-2022, notificado el 30 de septiembre de 2022, la situación encontrada fue la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, establecido por la Ley 373 de 1997, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, cuya finalidad es que los usuarios, a través de acciones, proyectos y actividades, reduzcan el desperdicio de agua y optimicen la cantidad a utilizar, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso. No se ha presentado, se enviará vía correo electrónico el formato adoptado por la corporación.2. Fuente Buenaventura: Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos del caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.3. Fuente Buenaventura: Construir las obras de captación, control y reparto. Por lo cual se anexa el esquema de diseño para su implementación, en caso de no aceptarlo, el usuario deberá presentar los planos y diseños para su evaluación y aprobación. A la bocatoma de la fuente Buenaventura no se puede acceder por condiciones climatológicas, pero por información del señor Jose Absalón Vidales, representante legal de la Asociación de Piscicultores del Corregimiento de El Guáimaro-Aspigua, no se ha construido las obras de captación, control y reparto y no se ha instalado el tanque de almacenamiento.4. Fuente El Piñal: Construir las obras de captación, control y reparto. Por lo cual se anexa el esquema de diseño para su implementación, en caso de no aceptarlo, el usuario deberá presentar los planos y diseños para su evaluación y aprobación. Se realiza visita a la bocatoma, la cual ya se encuentra construida, como se observa en las siguiente imágenes:	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 81 de 103

160PZ-IT2310-14913

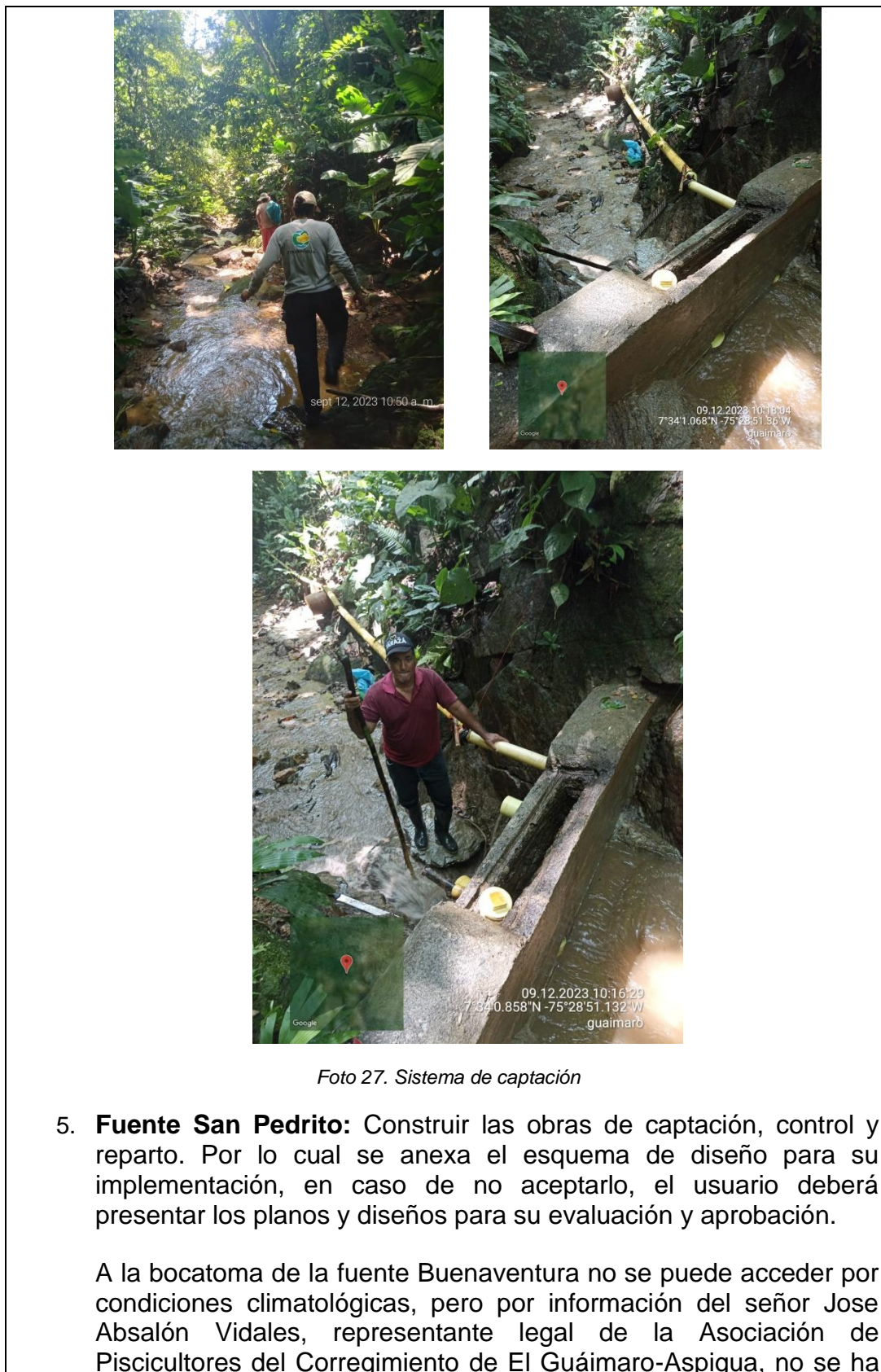


Foto 27. Sistema de captación

- Fuente San Pedrito:** Construir las obras de captación, control y reparto. Por lo cual se anexa el esquema de diseño para su implementación, en caso de no aceptarlo, el usuario deberá presentar los planos y diseños para su evaluación y aprobación.

A la bocatoma de la fuente Buenaventura no se puede acceder por condiciones climatológicas, pero por información del señor Jose Absalón Vidales, representante legal de la Asociación de Piscicultores del Corregimiento de El Guáimaro-Aspigua, no se ha

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

construido las obras de captación, control y reparto.

Como conclusiones de la visita se reitera y se recomienda al área jurídica requerir lo siguiente:

Que sean enviadas las evidencias del cumplimiento de las siguientes obligaciones realizadas en el último acto administrativo N° 160PZ-ADM2304-1667 19-abr-2023, sin not., el cual reitera las obligaciones del acto administrativo N°160PZ-ADM2208-4148 del10-ago-2022, notificado el 30 de septiembre de 2022. específicamente:

1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, establecido por la Ley 373 de 1997, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, cuya finalidad es que los usuarios, a través de acciones, proyectos y actividades, reduzcan el desperdicio de agua y optimicen la cantidad a utilizar, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso. Plazo 2 meses.
2. **Fuente Buenaventura:** Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos del caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. Plazo 2 meses.
3. **Fuente Buenaventura:** Construir las obras de captación, control y reparto. Por lo cual se anexa el esquema de diseño para su implementación, en caso de no aceptarlo, el usuario deberá presentar los planos y diseños para su evaluación y aprobación. Plazo 3 meses.
4. **Fuente San Pedrito:** Construir las obras de captación, control y reparto. Por lo cual se anexa el esquema de diseño para su implementación, en caso de no aceptarlo, el usuario deberá presentar los planos y diseños para su evaluación y aprobación. Plazo 3 meses.

Expediente:	PZ7-2015-24
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Chuchui
Fuente receptora:	Q. Pozo Hondo
Coordenadas:	X: 4.736.364,418 Y: 2.395.636,87

El día 13 de septiembre de 2023, se realiza visita de control y seguimiento al expediente PZ7-2015-24, el cual en su última actuación referenciada en la Tabla 15, se pide como requerimiento presentar caracterizaciones en los periodos 2016 al 2020 y registro fotográfico de los mantenimientos al sistema. La situación encontrada fue:

1. Un punto de descarga del vertimiento clausurado o sellado. Lo cual se soporta mediante COE con radicado N° 160PZ-COE2007-19087 del 16 de julio de 2020, donde el usuario manifiesta que no se hace descarga desde el año 2018 y solicita la no ampliación del plazo inicialmente otorgado (5 años) a partir de la resolución 160PZ-1509-3362 del 02 de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

septiembre de 2015.

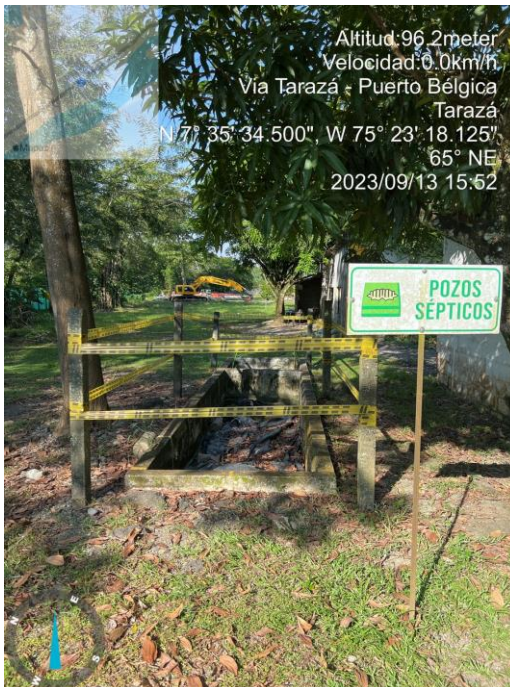


Foto 28. Pozo séptico clausurado. PZ7-2015-24

2. Certificado de la recolección de las Aguas Residuales Domésticas (ARD) generadas en las instalaciones (unidades sanitarias y cocinetas de edificio y portería) del proyecto Unión Temporal de interconexión. Cuyas aguas son gestionadas por el gestor: Aguascol S.A. E.S.P correspondiente al mes de julio y agosto de 2023.

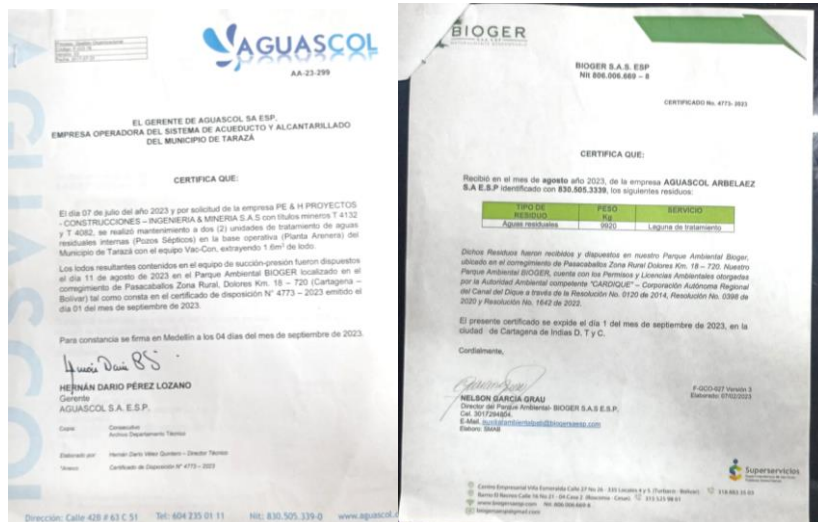


Foto 29. Evidencias de certificados de recolección de Aguas Residuales por gestor autorizado. PZ7-2015-24.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913



Foto 30. Reunión con Viviana Mora, subgerente de la Planta. PZ7-2015-24.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que:

3. El punto de descarga del vertimiento correspondiente al expediente PZ7-2015-24 se encuentra clausurado. Lo anterior se soporta mediante COE con radicado N° 160PZ-COE2007-19087 del 16 de julio de 2020, donde el usuario manifiesta que no se hace descarga desde el año 2018 y solicita la no ampliación del plazo inicialmente otorgado (5 años) a partir de la resolución 160PZ-1509-3362 del 02 de septiembre de 2015.
4. Se recomienda al área jurídica ordenar el archivo del expediente PZ7-2015-24 debido a que de acuerdo con el artículo quinto (5to) de la resolución N° 160PZ-1509-3362 del 02 de septiembre de 2015 mediante la cual se otorga permiso de vertimientos al señor Pedro Harold Hernando Ortiz Villota, esta fue por el término de cinco (5) años, los cuales se encuentran cumplidos a la fecha. Además, actualmente no se está realizando vertimientos de las aguas residuales domésticas.
5. El usuario deberá seguir haciendo la gestión de recolección de las aguas residuales domésticas por medio de gestor autorizado.

Expediente:	PZ7-2015-80
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Chuchui
Fuente:	Las Brisas
Coordenadas:	X: 4.735.326,556 Y: 2.394.779,279

El día 13 de septiembre de 2023 se hizo reunión con la Sra. María Orfilia Gómez en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tarazá, puesto que no fue posible ir a visitar el predio donde se produce la actividad acuícola. Con la Sra. María Orfilia se hace pedagogía explicándosele la importancia del cumplimiento de las obligaciones reiteradas, además, la usuaria nos manifiesta el cambio del

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

correo electrónico para notificación orfigomez57@gmail.com y/o hermilsongaleano@hotmail.com y número telefónico 3113248048.

La Sra. María nos manifiesta que dos (2) de la totalidad de estanques del permiso ya no están en uso, y que la producción ha disminuido. Sin embargo no es posible la verificación de lo mencionado.

La Sra. María Orfilia manifiesta que quiere continuar con el permiso de vertimientos. Además reitera que no le es posible realizar caracterización fisicoquímica al agua puesto que no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar tal requerimiento.



Foto 31. Reunión con María Orfilia Gómez. Usuaria PZ7-2015-80.

Como conclusiones de la reunión se reitera:

3. La evaluación de las obligaciones reiteradas del permiso, en el último acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-12552 del 29 de diciembre de 2022. específicamente:
 - Manifestar ante esta Oficina Territorial si desea continuar con el permiso de vertimientos otorgado Resolución No 160PZ1611-3901 del 17 de noviembre de 2016, notificada el 14 de febrero de 2017. Plazo 3 meses. CUMPLE.
 - Realizar seguimiento al sistema y caracterización de vertimientos líquidos. Plazo 3 meses. NO CUMPLE.
 - Realizar Análisis físico químico del agua de cultivo de entrada y de descarga. Plazo 3 meses. NO CUMPLE.
4. Se recomienda al área jurídica lo siguiente:
 - Mandar evidencias de los mantenimientos preventivos a los tubos de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

- rebose y remoción de lodos de los estanques. Plazo: 3 meses
- Realizar seguimiento al sistema y caracterización de vertimientos líquidos. Plazo 3 meses.
- Realizar Análisis físico químico del agua de cultivo de entrada y de descarga. Plazo 3 meses.

Expediente:	PZ7-2015-90
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Chuchui
Fuente:	Quebrada pozo hondo
Coordenadas:	X: 4.734.779,976 Y: 2.395.728,562

El día 13 de septiembre de 2023, se realiza reunión con el señor Oscar Darío Sinitave Rodríguez, usuario del permiso de vertimientos de aguas residuales producto de actividad acuícola bajo el expediente PZ7-2015-90, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tarazá. Lo anterior debido a que no fue posible ir al predio por las siguientes razones.

El Sr. Óscar manifiesta el señor Miguel Ángel Gómez, ex alcalde del Municipio y fallecido, era realmente el dueño del predio (Palma Alta) y de la actividad acuícola para la cual se tramita el permiso a su nombre. Que este sólo se encontraba administrándolo y que por tal razón el permiso se realizó a su nombre.

El Sr. Óscar nos manifiesta que desde el año 2019 ya no está laborando en las instalaciones del predio mencionado y que su deseo actualmente es hacer un traspaso del permiso, ya que a la fecha quien está a cargo es el Sr. Marlon Gómez, hijo del fallecido Miguel Gómez.

Adicionalmente, no se tiene la certeza de que se esté haciendo uso del recurso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expediente:	PZ7-2015-90
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Chuchui
Fuente:	Quebrada pozo hondo
Coordenadas:	X: 4.734.779,976 Y: 2.395.728,562



Foto 32. Reunión con Óscar Sinitave. Usuariá PZ7-2015-90

Las conclusiones de la anterior visita son:

1. Solicitar el traspaso del permiso de vertimientos otorgado mediante resolución 160PZ-1611-3922 del 18 de noviembre de 2016 notificado el 11 de octubre de 2017.
2. El cumplimiento de las siguientes obligaciones reiteradas en el acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-9850 del 14 de diciembre de 2022:
 - Evidencias del seguimiento del sistema y caracterización de vertimientos líquidos. Plazo: 2 meses.
 - Realizar análisis físico químico del agua de cultivo de entrada y de descarga. Plazo: 2 meses.
 - Evidencias de registros de los mantenimientos realizados a los estanques y remoción de lodos. Plazo: 2 meses.
3. De no estar haciendo uso del recurso, se debe notificar a la autoridad ambiental con evidencias.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

3.1.3 Requerimientos con respuesta.

Como ya se mencionó, los expedientes pertenecientes al subgrupo de Requerimientos con respuesta corresponden a aquellos a los que se les ha expedido acto administrativo de requerimientos y el usuario ha dado respuesta mediante COE. Dieciséis (16) expedientes está dentro de este subgrupo en la categoría de visitados.

Expediente:	PZ6-2019-11
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Matecana
Coordenadas:	X: 7°23'17.70" Y:75°35'31.32"

Se realiza vista el 12 de septiembre de 2023, en la cual se evidencia que las plantas de trituración y producción de mezcla asfáltica, no se encontraba en funcionamiento, como se muestra en las siguientes imágenes:



Foto 33. Evidencias de visita proyecto Arenera Tarazá

1. La evaluación de las obligaciones reiteradas del permiso, en el último acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11613 del 27 de diciembre de 2022. específicamente:
 - A. Presentar ante la Corporación, modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos, considerando todas las actividades propias del proyecto de operación de plantas de trituración y producción de mezcla asfáltica (fase operativa) de la zona donde se ubican las plantas. Plazo: 2 meses – **CUMPLE**

Se presenta por parte del usuario mediante radicado N° 160PZ-COE2305-17440 del 2 de mayo de 2023, luego del análisis de los resultados obtenidos, se concluye que:

- ✓ Al evaluar el escenario se observa que las concentraciones máximas se encuentran en cercanías a la Planta y NO trascienden hacia comunidades aledañas.
- ✓ Para los gases (CO, NO₂ y SO₂) se evidenció que las máximas concentraciones se encuentran al interior de la Planta y estas NO trascienden a los Receptores Sensibles en la zona de estudio.
- ✓ Se evidencia que la concentración de contaminantes en ningún receptor

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expediente:	PZ6-2019-11
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Matecana
Coordenadas:	X: 7°23'17.70" Y:75°35'31.32"

sensible, supera los límites permisibles expuestos en la Resolución 2254 de 2017, lo que supone una no afectación por la operación de la Planta.

- B.** Remisión de información con registro fotográfico sobre las medidas para el control de ruido en el área de operación de las plantas y remitir semestralmente evidencias de dicha actividad. Plazo: 2 meses – **NO CUMPLE**
- C.** Presentar semestralmente los registros o certificaciones de los mantenimientos de las unidades sanitarias móviles y de la disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el predio. SEMESTRAL – **NO CUMPLE**
- D.** Presentar ante la Corporación, muestreo isocinético y de gases de combustión en los ductos de descarga, para mirar la eficiencia y el cumplimiento de la norma de los contaminantes: material particulado (MP), dióxido de azufre SO₂ y óxido de nitrógeno (NO_x); la frecuencia de evaluación de emisiones atmosféricas en función de estos contaminantes de acuerdo a las unidades de contaminación atmosférica – UCA, igualmente con base al último monitoreo presentado a la Corporación (04 de diciembre de 2020) y según lo establecido en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generadas para fuente fijas, por la resolución 909/2008 del MAVDT y la resolución 1309 del MAVDT se deberá realizar de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

Unidad	Quemador	Parámetro	UCA-Informe de monitoreo diciembre de 2020	Frecuencia de monitoreo
Horno secador de la planta de asfalto	1	MP	Cada año	Cada año
	1	SO ₂	Cada año	Cada año
	1	NO _x	Cada 3 años	Cada 3 años

Plazo 2 meses (contados a partir del inicio de la operación de la planta de mezcla asfáltica, para los contaminantes material particulado (MP) y dióxido de azufre SO₂). **CUMPLE PARCIALMENTE**

Se presenta por parte del usuario mediante radicado N° 160PZ-COE2302-4595 del 2 de febrero de 2023 y N° 160PZ-COE2302-8794 del 28 de febrero de 2023, luego del análisis de los resultados obtenidos, se concluye que:

- ✓ La concentración emitida de Material Particulado fue de (7415,60 ± 50,15 mg/m³) incumpliendo el estándar de emisión de 50 mg/m³ establecidos en el Capítulo II, Artículo 4 con respecto a la Resolución 909 de junio de 2008, con una confiabilidad de aceptación del resultado del 100% y un nivel de riesgo de rechazo del resultado del 0%.
- ✓ La concentración emitida de Dióxido de Azufre fue de (347,94 ± 3,76 mg/m³) cumpliendo el estándar de emisión de 500 mg/m³ establecidos en el Capítulo II, Artículo 4 con respecto a la Resolución 909 de junio de 2008,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expediente:	PZ6-2019-11
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Matecana
Coordenadas:	X: 7°23'17.70" Y:75°35'31.32"
<p>con una confiabilidad de aceptación del resultado del 100% y un nivel de riesgo de rechazo del resultado del 0%.</p> <p>✓ La concentración emitida de óxidos de Nitrógeno fue de (233,08 ± 4,91 mg/m3) cumpliendo el estándar de emisión de 500 mg/m3 establecidos en el Capítulo II, Artículo 4 con respecto a la Resolución 909 de junio de 2008, con una confiabilidad de aceptación del resultado del 100% y un nivel de riesgo de rechazo del resultado del 0%.</p> <p>E. Garantizar en todo momento el cubrimiento del material apilonado en las zonas de acopio y almacenamiento para evitar que se produzca dispersión de material particulado. Plazo Durante de vigencia del permiso ambiental. CUMPLE PARCIALMENTE</p> <p>En el momento de la visita se evidencio algunas pilas de material sin protección.</p> <p>F. Presentar anualmente los certificados de disposición final de las aguas residuales hidrocarbурadas y los lodos contaminados (RESPEL), retenidos en estos sistemas de tratamiento/contención (trampas de grasas) instalados en el predio. Plazo Anualmente. NO CUMPLE</p> <p>A la fecha de emisión de este informe no se cuenta con esta información.</p> <p>G. Presentar semestralmente el registro de operación de la planta de mezcla asfáltica y los reportes de mantenimiento del sistema de control de emisiones realizados a esta. Plazo Semestralmente. NO CUMPLE.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe no se cuenta con esta información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Como conclusiones de la visita se reitera y se recomienda al área jurídica requerir lo siguiente:</u> <p>Que sean enviadas las evidencias del cumplimiento de las obligaciones realizadas en la resolución de otorgamiento con radicado N° 160PZ-RES2003-1481 del 27 de marzo de 2020.</p> <p>De igual forma realizar los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de información con registro fotográfico sobre las medidas para el control de ruido en el área de operación de las plantas y remitir semestralmente evidencias de dicha actividad. Plazo: 2 meses 2. Presentar semestralmente los registros o certificaciones de los mantenimientos de las unidades sanitarias móviles y de la disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el predio. Plazo: 2 meses 3. Presentar ante la Corporación, muestreo isocinético y de gases de 	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expediente:	PZ6-2019-11
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Matecana
Coordenadas:	X: 7°23'17.70" Y:75°35'31.32"
<p>combustión en los ductos de descarga, para mirar la eficiencia y el cumplimiento de la norma de los contaminantes: material particulado (MP). Plazo de 2 meses contados a partir del inicio de la operación de la planta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Garantizar en todo momento el cubrimiento del material apilonado en las zonas de acopio y almacenamiento para evitar que se produzca dispersión de material particulado. Durante de vigencia del permiso ambiental. 5. Presentar anualmente los certificados de disposición final de las aguas residuales hidrocarbурadas y los lodos contaminados (RESPEL), retenidos en estos sistemas de tratamiento/contención (trampas de grasas) instalados en el predio. Plazo 2 meses. 6. Presentar semestralmente el registro de operación de la planta de mezcla asfáltica y los reportes de mantenimiento del sistema de control de emisiones realizados a esta. Plazo 2 meses contados a partir del inicio de la operación de la planta. 	

Expedientes:	PZ7-2015-82, PZ7-2015-83, PZ7-2015-91, PZ7-2015-92, PZ7-2015-93, PZ7-2015-94, PZ7-2015-95, PZ7-2015-97, PZ7-2015-98, PZ7-2015-99, PZ7-2015-100, PZ7-2015-101, PZ7-2015-102, PZ7-2015-103 y PZ7-2015-104.
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Delicias Piedras
Fuente:	Quebrada Piedras
Coordenadas:	N.A
<p>Descripción y Registro fotográfico.</p> <p>El día 30 de junio de 2023, se realiza visita de control y seguimiento al territorio con el objetivo de acceder a conocer el estado actual de permisos de vertimientos de expedientes a nombre propio como titulares y miembros de la asociación de piscicultores ASOPIEDRAS, ubicados en la vereda Las Delicias Piedras del municipio de Tarazá, a la cual se tuvo acceso mediante el contacto con el señor José Manuel Granados, presidente de la JAC y miembro activo de la organización.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expedientes:	PZ7-2015-82, PZ7-2015-83, PZ7-2015-91, PZ7-2015-92, PZ7-2015-93, PZ7-2015-94, PZ7-2015-95, PZ7-2015-97, PZ7-2015-98, PZ7-2015-99, PZ7-2015-100, PZ7-2015-101, PZ7-2015-102, PZ7-2015-103 y PZ7-2015-104.
Municipio:	Taráz
Vereda:	Delicias Piedras
Fuente:	Quebrada Piedras
Coordenadas:	N.A



Foto 34. Reunión de socialización con asociación de piscicultores de la vereda Delicias Piedras.

De acuerdo con las observaciones recibidas, estos piscicultores exponen que sus actividades cuando se dio inicio con la actividad, pero han podido dar cumplimiento a requerimientos porque han atravesado tres (3) etapas de violencia en las cuales les tocó reinventarse por el orden público y de los miembros de dicha asociación solo figuran 10 de ellos son los que persisten en el desarrollo de actividades productivas, de los cuales dos (2) se dedican a la avicultura (crianza de aves de corral).

Por lo anterior, se solicitó por parte de algunos miembros el visitar sus sistemas y conociese la forma en que desarrollan su actividad como pequeños productores, lo cual es similar para todos. Sin embargo, se sugiere remitir a la corporación un oficio en desistimiento del trámite en caso tal no esté haciendo uso del recurso hídrico, para así evitar futuras sanciones ambientales por caducidad en incumplimiento de requerimientos del permiso.

Por ejemplo, el señor RODRIGO DE JESUS PULGARIN RESTREPO, titular de un permiso posee en su predio 8 estanques piscícolas, localizados en las coordenadas N 7°33'0", W 75°22'59" en los alrededores de la vivienda.

De los ocho (8) estanques de cultivos, se tienen activos seis (6) con alrededor de 2000 alevinos o peces, tres (3) de estas estructuras son en concreto, ocupadas cada uno con 500 especímenes y en la parte de abajo se encuentran tres (3).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

Expedientes:	PZ7-2015-82, PZ7-2015-83, PZ7-2015-91, PZ7-2015-92, PZ7-2015-93, PZ7-2015-94, PZ7-2015-95, PZ7-2015-97, PZ7-2015-98, PZ7-2015-99, PZ7-2015-100, PZ7-2015-101, PZ7-2015-102, PZ7-2015-103 y PZ7-2015-104.
Municipio:	Tarazá
Vereda:	Delicias Piedras
Fuente:	Quebrada Piedras
Coordenadas:	N.A



Foto 35. Reunión de socialización con asociación de piscicultores de la vereda Delicias Piedras

De acuerdo con lo encontrado en campo y el análisis de contexto con la visita realizada con estos pequeños productores piscícolas y las características de su actividad, se recomienda requerir para el continuar desarrollando la actividad con el permiso, como usuarios del recurso para el vertimiento de ARnD, en la vereda Delicias, Piedras, lo siguiente:

1. Proponer un sistema de tratamiento o de reducción del agua para el reuso o recambio del recurso hídrico de los estanques piscícolas de los proyectos que se localizan en el lugar.
2. Realizar la caracterización de vertimientos líquidos productos del sistema una vez se implemente, para cuando se realice la cosecha de peces y secado de estanques.
3. Continuar con los mantenimientos preventivo a los tubos de rebose y la remoción de lodos de los estanques cuando haya lugar.

De no estar haciendo uso, se sugiere remitir a la corporación un oficio en desistimiento del trámite y evitar futuras sanciones ambientales por caducidad en incumplimiento de requerimientos del permiso.

3.2 Expedientes restantes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

De los cuarenta y seis (46) expedientes de control y seguimiento de UT Río Tarazá, no fue posible hacer visita a dieciséis (16) expedientes, los cuales se subdividen en los diferentes subgrupos expuestos en el ítem 2.1.2. A continuación, se relacionan en la Tabla 16.

Tabla 16. Relación de expedientes no visitados por subgrupo

Cantidad de Expedientes	Subgrupo
4	Inicio/Declaración de trámite de caducidad
2	Requerimientos sin respuesta
3	Reiteración de Requerimientos sin repuesta
2	Requerimientos con respuesta
4	Por completar ciclo
1	Con plazo vigente

A continuación, se relacionan las recomendaciones a remitir al área jurídica para los dieciséis (16) expedientes restantes, teniendo en cuenta la última actuación.

Tabla 17. Relacionamiento de expedientes restantes y recomendaciones para el área jurídica.

ID	Expediente	Municipio	Tipo de trámite	USUARIO INICIAL ⁴	ÚLTIMA ACTUACIÓN	ESTADO	RECOMENDACIONES
32	PZ1-2015-13	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JAIME ELIECER CALDERIN ORTEGA	160PZ-RES2212-8178 del 28-dic-2022 not. 24-may-2023	POR ARCHIVAR	De acuerdo con el artículo séptimo de la resolución 160PZ-RES2212-8178 del 28-dic-2022 notificada el 24-may-2023, el usuario no presenta recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación conforme al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, por tanto, el trámite de declaración de caducidad queda en firme y se debe proceder al archivo del expediente tal como se dictamina en artículo cuarto de la resolución 160PZ-RES2212-8178: "Una vez en firme la presente providencia proceder con el archivo definitivo del expediente PZ1-2015-13, sin necesidad de nuevo acto que lo ordene"
33	PZ1-2015-17	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	JOSE RAFAEL VEGA FUENTES	160PZ-ADM2301-233 20-ene-2023 not. 24-may-2023	DECIDIR SOBRE EL INICIO DE LA CADUCIDAD	De acuerdo con el artículo segundo de la resolución 160PZ-ADM2301-233 del 20-ene-2023 notificada el 24-may-2023, donde se requiere al señor JOSÉ RAFAEL VEGA FUENTES identificado con cedula de ciudadanía N°10.887.446 de San Marcos (Sucre), para que en el término del artículo 250 del Decreto 1541 de 1978, disponga de un término de quince (15) días hábiles para que rectifique o subsane la falta de que se le acusa o formule su defensa, se da por vencido tal término, por lo que se debe decidir sobre el trámite de inicio de caducidad presentado mediante acto administrativo N° 160PZ-ADM2301-233 del 20-ene-2023. Una vez el permiso sea archivado, en caso de seguirse realizando la descarga, el usuario deberá tramitar un nuevo permiso.
41	PZ1-2015-5	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LUIS FERNANDO GOMEZ ZAPATA	160PZ-ADM2212-11389 23-dic-2022 not. 24-may-2023	DECIDIR SOBRE EL INICIO DE LA CADUCIDAD	De acuerdo con el artículo segundo de la resolución 160PZ-ADM2212-11389 23-dic-2022 notificado el 24-may-2023, donde se requiere al señor LUIS FERNANDO GOMEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 15.297.302, para que en el término del artículo 250 del Decreto 1541 de 1978, disponga de un término de quince (15) días hábiles para que rectifique o subsane la falta de que se le acusa o formule su defensa, se da por vencido tal término, por lo que se debe decidir sobre el trámite de inicio de caducidad presentado mediante acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11389 del 23-dic-2022.

⁴ Se recomienda al área jurídica revisar los titulares del permiso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

53	PZ1-2015-8	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	MARIA ISABEL ROJAS PEREZ	160PZ-ADM2212-11222 23-dic-2022 not. 24-may-2023	DECIDIR SOBRE EL INICIO DE LA CADUCIDAD	De acuerdo con el artículo segundo de la resolución 160PZ-ADM2212-11222 del 23-dic-2022 notificado el 24-may-2023, donde se requiere a la señora MARIA ISABEL ROJAS PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 21.591.536, para que en el término del artículo 250 del Decreto 1541 de 1978, disponga de un término de quince (15) días hábiles para que rectifique o subsane la falta de que se le acusa o formule su defensa, se da por vencido tal término, por lo que se debe decidir sobre el trámite de inicio de caducidad presentado mediante acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11222 del 23-dic-2022.
34	PZ1-2015-2	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	HERNANDO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	160PZ-ADM2212-11387 23-dic-2022 sin not.	CULMINAR PROCESO DE NOTIFICACIÓN	Se recomienda culminar el proceso de notificación del acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11387 23-dic-2022.
169	PZ7-2008-16	CAUCASIA	VERTIMIENTOS	GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.	160PZ-IT1907-7777 17-jul-2019	POR ARCHIVAR	Mediante informe técnico N° 160PZ-IT1907-7777 del 17 de julio de 2019, se recomienda lo siguiente: 1. Aceptar los resultados de la caracterización realizada en el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas de la empresa Gases de Antioquia en el Municipio de Cáceres y continuar realizando control y seguimiento al expediente. 2. Realizar mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de la empresa Gases de Antioquia, ubicada en el municipio de Caucasia, Antioquia. Dicho informe técnico no presenta ciclo completo, puesto que no hay acto administrativo emitido que lo soporte. Sin embargo, mediante resolución N° 130PZ-1406-2807 del 17 de junio de 2014 notificada el 17 de julio de 2014, por la cual se realiza prórroga del permiso a cinco (5) años, se tiene que está ya perdió vigencia, motivo por el cual: 1. Se recomienda al área jurídica el archivo del expediente PZ7-2088-16. 2. Una vez el permiso sea archivado, en caso de seguirse realizando la descarga, el usuario deberá tramitar un nuevo permiso. Es importante resaltar que la empresa NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., identificado con NIT. 890.500.726-3, subroga a la sociedad GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. identificada con el NIT. 890.908.643-3, en los derechos y obligaciones generales y específicas derivadas del PERMISO DE VERTIMIENTO PUNTUAL mediante artículo segundo de la resolución 160PZ-RES2110-6988 del 27 de octubre de 2021, notificada el 29 de octubre de 2021.
87	PZ1-2019-1069	CÁCERES	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PISCICOLA PARAGUAY SAS	160PZ-ADM2209-5112 27-sep-2022 not. 07-dic-2022	REITERAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	De acuerdo con el acto administrativo N° 160PZ-ADM2209-5112 del 27-sep-2022 notificado el 07-dic-2022, se requiere a la sociedad SOCIEDAD PISCICOLA PARAGUAY S.A.S. identificada con NIT 901.228.096-5, cuyo representante legal es el señor Juan David Doval Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.253.644, para que realice ante la corporación: 1. Trámite de desistimiento de la concesión de aguas superficiales, otorgado al predio Hacienda Las Palmas. Ubicado en la Vereda Río Man, zona rural del municipio de Cáceres o en otro de los casos, se pronuncie si desea continuar con el presente trámite de concesión de aguas. Todo en el término de un mes. Teniendo en cuenta que el anterior requerimiento ha perdido vigencia, se recomienda al área jurídica, requerir nuevamente a la SOCIEDAD PISCICOLA PARAGUAY S.A.S. identificada con NIT 901.228.096-5, cuyo representante legal es el señor Juan David Doval Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.253.644, para que: 1. Realice ante la corporación el trámite de desistimiento de la concesión de aguas superficiales, otorgado al predio Hacienda Las Palmas. Ubicado en la Vereda Río Man, zona rural del municipio de Cáceres o en otro de los casos, se pronuncie si desea continuar con el presente trámite de concesión de aguas. (Plazo 1 mes).
279	PZ7-2015-81	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	JULIO CESAR POSADA GÓMEZ	160PZ-ADM2212-	CULMINAR PROCESO DE	Se recomienda culminar el proceso de notificación del acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-12555 del 29-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

					12555 29-dic-2022 sin not.	NOTIFICACIÓN	dic-2022.
328	PZ7-2017-423	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	JHON EDWAR ÁLVAREZ CORREA,	160PZ-ADM2211-7861 16-nov-2022 not. 17-nov-2022 y 160PZ-COE2301-1347 16-ene-2023	REITERAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	<p>Se revisan las obligaciones del acto administrativo N° ADM2211-7861 del 16-nov-2022 notificado el 17-nov-2022, teniendo en cuenta la respuesta mediante COE 160PZ-COE2301-1347 16-ene-2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informe de caracterización fisicoquímica de los vertimientos de ARnD anualmente con su respectivo análisis, con el fin de verificar la eficiencia a las concentraciones exigidas en la Resolución 631 de 2015. Plazo 2 meses. CUMPLE PARCIALMENTE (dado que aunque la caracterización cumple con lo dispuesto en la res 631 de 2015, estas son únicamente presentadas para el año 2021). 2. Allegar los certificados de tratamiento y disposición final de los residuos o lodos generados en el sistema industrial, entregados por el gestor externo donde indiquen los permisos y autorizaciones para el manejo autorizado y acreditado por el IDEAM. Plazo 2 meses. CUMPLE PARCIALMENTE 3. Aportar informe del cumplimiento de las actividades, medidas de manejo y disposición de residuos generados del mantenimiento periódico realizados a los sistemas de tratamiento. CUMPLE PARCIALMENTE. <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que el usuario da cumplimiento parcial a las obligaciones dado que lo presentado corresponde al año 2021. Por tanto, el usuario deberá.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informe de caracterización fisicoquímica de los vertimientos de ARnD para los años 2022 y 2023, con su respectivo análisis, con el fin de verificar la eficiencia a las concentraciones exigidas en la Resolución 631 de 2015. Plazo 3 meses 2. Allegar los certificados de tratamiento y disposición final de los residuos o lodos generados en el sistema industrial para los años 2022 y 2023, entregados por el gestor externo donde indiquen los permisos y autorizaciones para el manejo autorizado y acreditado por el IDEAM. Plazo 3 meses. 3. Aportar informe del cumplimiento de las actividades, medidas de manejo y disposición de residuos generados del mantenimiento periódico realizados a los sistemas de tratamiento para los años 2022 y 2023. Plazo 3 meses.
104	PZ1-2020-498	TARAZÁ	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.	160PZ-ADM2211-8239 21-nov-2022 not. 14-dic-2022	NO HA CULMINADO PLAZO DE ACTO DE REQUERIMIENTO	<p>A la fecha el usuario tiene vigente el plazo para las siguientes obligaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las acciones de reducción y mantenimiento contempladas en el PUEAA para el uso eficiente del recurso, toda vez que deberá garantizar el caudal otorgado en la concesión. 2. Presentar un informe anual de seguimiento y ejecución de los proyectos, metas e indicadores propuestos en el PUEAA en donde se incluya el cronograma con las respectivas actividades presentadas y ejecutadas. 3. Dado el caso requiera del uso de alguna fuente hídrica alterna, deberá solicitar concesión del trámite ante la Corporación. <p>Por lo anterior, habrá que esperar que la vigencia del plazo culmine para actuar sobre el trámite.</p>
149	PZ1-2022-249	CÁCERES	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRANEAS	BARBOSA MANTILLA ACEVEDO CONSULTORES S.A.S.	160PZ-RES2210-6311 28-oct-2022 not 17-nov-2022	REITERAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	<p>Se requiere al usuario presentar evidencias de las obligaciones de la resolución de otorgamiento. Específicamente las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De haberse presentado revisión y actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la Sociedad BMA CONSULTORES S.A.S a CORANTIOQUIA, mandar evidencias de este. (Plazo 2 meses). 2. Evidencias del establecimiento un régimen de extracción o bombeo (automatizado), basados en el caudal de explotación y la necesidad del volumen de agua requerido por día, que no exceda lo concedido. (2 meses) 3. Evidencias de una identificación del pozo (adyacente al pozo sobre su base o sobre la tapa), mediante una placa metálica que indique el código del pozo o número consecutivo, las coordenadas Norte y Este y profundidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

							<p>(Plazo 2 meses)</p> <p>4. Presentar un programa de mantenimiento tanto para el pozo como para el sistema de bombeo (Plazo 2 meses)</p> <p>5. Evidencias del control diario de los volúmenes de aguas subterráneas extraídas que en ningún caso deberá exceder los caudales otorgados, el tiempo de bombeo diario establecido y el tiempo de recuperación diaria del pozo. (Plazo 2 meses).</p>
330	PZ7-2017-429	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	DISTRACOM S.A	160PZ-ADM2212-11710 27-dic-2022 not. 29-dic-2022 Y 160PZ-COE2302-4267 del 01-feb-2023	REITERAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	<p>Se revisan las obligaciones del acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11710 del 27-dic-2022 notificado 29-dic-2022, teniendo en cuenta la respuesta mediante COE 160PZ-COE2302-4267 del 01-feb-2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar caracterización fisicoquímica de los vertimientos del sistema de manera anual, con el de verificar la eficiencia de estos con respecto a las concentraciones exigidas en la Resolución 0631 de 2015. Plazo 1 mes. CUMPLE 2. Aplicar las medidas ambientales del programa de manejo de aguas residuales, propuestas en la evaluación ambiental del vertimiento. Además, aplicar las medidas propuestas en el plan de gestión del riesgo al vertimiento, las cuales fueron presentados en los anexos de la solicitud del permiso de vertimientos. Plazo 1 mes. CUMPLE PARCIALMENTE (puesto que no adjunta evidencias) 3. Para el manejo y disposición final de los lodos generados en el sistema industrial y los residuos peligrosos, el usuario deberá disponer con un gestor externo autorizado. Dichos certificados deben estar disponibles cuando la corporación así lo requiera. Plazo 1 mes. CUMPLE. 4. Realizar mantenimiento frecuente al sistema de tratamiento, el cual debe ser estrictamente en los tiempos contemplados en los diseños. Plazo 1 mes. CUMPLE. 5. Para el manejo y disposición final de los lodos generados en el sistema doméstico, el usuario deberá estabilizarlos en un lecho de secado. Plazo 1 mes. CUMPLE. 6. En un futuro, el volumen y las características de las aguas residuales deberán permanecer iguales a las utilizadas para el dimensionamiento de los sistemas. Plazo 1 mes. CUMPLE. 7. Implementar un plan de manejo integral de residuos sólidos. Plazo: 1 mes. CUMPLE <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que el usuario da cumplimiento a las obligaciones del permiso, exceptuando una obligación con cumplimiento parcial por falta de evidencias.</p> <p>Se concluye con el cumplimiento de las obligaciones del usuario para el año 2022, para lo cual se recomienda al área jurídica lo siguiente:</p> <p>Requerir al usuario lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Allegar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones del artículo segundo del permiso de vertimientos otorgado mediante la resolución 160PZ-RES1712-7222 del 20 de diciembre de 2017 notificada el 17 de diciembre de 2017.
331	PZ7-2017-489	CÁCERES	VERTIMIENTOS	JAVIER ANTONIO LOPEZ PARRA	160PZ-ADM2212-12413 29-dic-2022 not. 19-abr-2023	REITERAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	<p>Se revisan los requerimientos del acto administrativo 160PZ-ADM2212-12413 del 29-dic-2022 notificado el 19-abr-2023, y se observa que el usuario no ha dado respuesta a los requerimientos.</p> <p>Se recomienda al área jurídica reiterar el cumplimiento de las obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los resultados de la caracterización fisicoquímica del vertimiento del sistema. Plazo 2 meses. 2. Presentar la acreditación emitida por el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios ambientales), para la realización y análisis de los muestreos realizados. Plazo 2 meses. 3. Se deberá informar de manera inmediata la instalación del nuevo sistema y anexar las fichas técnicas del mismo, información que será verificada en visita de control y seguimiento. Inmediatamente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

							<p>4. Se deberá presente la evidencia de la realización del mantenimiento del sistema o la implementación de una estrategia que garantice el cumplimiento de los límites permisibles estipulados en la norma, en todos los parámetros exigidos. 2 meses.</p> <p>5. Se debe presentar el plan de fertilización o de riego que se tiene para la empresa, es decir, indicar el proceso completo del tratamiento de las aguas residuales tanto de industriales como del lavado de corrales. Plazo 2 meses.</p> <p>6. Se deberán informar de manera oficial a esta Corporación con al menos ocho días de anticipación, la fecha de realización de estos mantenimientos y luego de estos, presentar los registros y evidencias de las actividades realizadas en cumplimiento de estos. Plazo 2 meses.</p>
394	PZ7-2019-596	CAUCASIA	VERTIMIENTOS	NORTESANTANDEREANA DE GAS SA ESP	160PZ-ADM2212-11792 27-dic-2022 sin not.	CULMINAR PROCESO DE NOTIFICACIÓN	Se recomienda culminar el proceso de notificación del acto administrativo N° 160PZ-ADM2212-11792 del 27-dic-2022.
185	PZ7-2014-1	TARAZÁ	VERTIMIENTOS	CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS	160PZ-ADM2301-389 30-ene-2023 sin not.	CULMINAR PROCESO DE NOTIFICACIÓN	Se recomienda culminar el proceso de notificación del acto administrativo 160PZ-ADM2301-389 30-ene-2023 sin not.
91	PZ1-2019-498	VALDIVIA	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	RAMIRO DE JESUS LOPEZ BUSTAMANTE	160PZ-ADM2212-12626 30-dic-2022 not aviso 160PZ-NAV2308-3865	PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTE	En indagaciones sobre el titular del permiso de concesión de agua, se expone por una líder de Valdivia que el señor RAMIRO DE JESUS LOPEZ BUSTAMANTE falleció, lo cual se puede comprobar con el Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía con código de verificación 1971920144, como anexo a lo manifiesto, lo cual procede el archivo del expediente.

4 Conclusiones

Con respecto a las condiciones socioambientales de la UT Río Tarazá, se concluye que:

1. Existe en el territorio presencia de comunidades étnicas organizadas y reconocidas por los entes territoriales.
2. Se cuenta con organizaciones organizadas como JAC, asociaciones de pescadores, asociaciones campesinas y mesas ambientales, que de acuerdo con lo manifestado les falta acciones desde entes gubernamentales que ayuden al fortalecimiento y sentido de pertenencia de estas organizaciones.
3. En la zona urbana en su mayoría los habitantes cuentan con los servicios públicos básicos, como son acueducto alcantarillado, gas natural, recolección de basuras y servicio de telecomunicaciones. En la zona rural es más sentido la falta de algunos servicios públicos como agua potable, alcantarillado y servicio de telecomunicaciones.
4. Tanto en la zona urbana como rural se cuenta con los equipamientos sociales básicos como vías de acceso, puesto de salud, centros educativos y sitios para recrearse como canchas barriales o veredales.
5. Las actividades económicas desarrolladas en las zonas son: en primera instancia la ganadería, seguida de la minería tanto artesanal como mecanizada, la agricultura, pesca artesanal, piscicultura, silvicultura y apicultura.
6. El territorio presta servicios ecosistémicos de provisión de alimentos, madera, agua y de tipo culturales y de recreación, como la existencia de los denominados charcos y predios de esparcimiento para la comunidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

7. Los conflictos socioambientales sentidos en el territorio por sus habitantes y que fueron manifestados por los representantes de las administraciones municipales, y que en términos generales son comunes en la UT:
- ✓ Minería ilegal: esta práctica ha traído consigo el mayor conflicto sentido en la región, ya que no se realizan las medidas de manejo adecuadas causando daños ambientales con consecuencias sociales, como inundaciones, daños a humedales, quebradas, ciénagas, ríos, por el aporte de sedimentos y de más contaminantes, se disminuye la población de peces y por ende las comunidades que depende este actividad de pesca se ven afectados, se afectan cultivos tanto de pan coger como de producción a causa de las inundaciones presentadas por los represamientos de las fuentes hídricas en malas prácticas de explotación minera.
 - ✓ Deforestación: se presenta tanto por explotación ilícita del recurso, como por ampliación del hato ganadero y la minería de veta en su mayoría ilegal.
 - ✓ Contaminación de fuentes hídricas por mal manejo de residuos sólidos, principalmente en la zona rural onde se dificulta el acceso de los carros recolectores de residuos sólidos.
 - ✓ Territorio afectado por Cultivos ilícitos, el cual a su vez trae mayor índice de violencia, desplazamiento forzado y presencia de grupos al margen de la ley

Con respecto al control y seguimiento de los cuarenta y seis (46) expedientes que se actúan mediante el presente informe técnico de unidad territorial Río Tarazá se concluye que:

1. De los cuarenta y seis (46) expedientes actuados en el presente informe técnico, treinta (30) fueron visitados, concluyéndose que:
 - Cuatro (4) corresponden a expedientes que sólo tenían a la fecha una actuación de requerimientos sin respuesta, diez (10) se les reiteran obligaciones de actos administrativos anteriores y dieciséis (16) expedientes de este grupo presentó respuesta a requerimientos. Lo anterior se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
 - A estos usuarios se les realiza visita de control y seguimiento y se les dejan obligaciones.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 100 de 103

160PZ-IT2310-14913

2. De los cuarenta y seis (46) expedientes que se actúan mediante el presente informe técnico, dos (2) sólo tenían un acto de requerimientos sin respuesta, tres (3) tenían más de un acto de requerimientos sin respuesta, cuatro (4) tenían trámite de inicio/Declaración de caducidad, dos (2) tenían requerimientos con respuesta por evaluar, uno (1) tenía acto administrativo con requerimientos aún vigente en cabeza de usuario y cuatro (4) no habían completado el ciclo de notificación.

- A estos expedientes se les realizó revisión y se hicieron las recomendaciones teniendo en cuenta cada situación particular, lo cual se plasma en la Tabla 17

5 Recomendaciones

La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo e-Sirena al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de autogestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>

5.1 Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100 %.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemas y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.

5.2 Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

De acuerdo con lo anterior, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

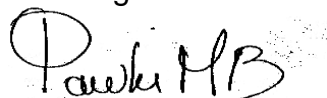
1. Las referenciadas en el ítem 3.1, donde se relacionaron uno a uno las visitas realizadas a los treinta (30) expedientes. Para cada uno de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160PZ-IT2310-14913

estos se presenta un cuadro y al final de cada cuadro están las recomendaciones/obligaciones.

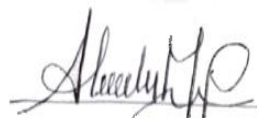
2. Las referenciadas en la columna RECOMENDACIONES de la Tabla 17, las cuales corresponden a los dieciséis (16) expedientes a los cuales no fue posible realizar visita, pero se les hace control y seguimiento documental.



PAULA ANDREA MORENO BETANCUR
Profesional especializado



CANDY MELISSA FUENTES ARENALES
Técnico Operativo – Ing. Ambiental



ALEXÁNDER MARTÍNEZ FLÓREZ
Técnico Operativo – Ing. Ambiental.

Duración visita: 48

Duración Informe: 120

Transporte: Corporativo

Asignación: PZ-23-2841

Anexos: Certificados de orden público municipios de Valdivia y Cáceres.

Elaboró: Paula Andrea Moreno Betancur, Candy Melissa Fuentes Arenales, Alexander Martínez Flórez,

Revisó: Paula Andrea Moreno Betancur, Candy Melissa Fuentes Arenales, Alexander Martínez Flórez,

Fecha de Elaboración: 2023-10-20

NOTA. El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.